

# Unión Ibero-Americana

ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DEL MISMO NOMBRE

Abril 1923.

Madrid.



ISABEL LA CATÓLICA, retrato existente en el Generalife, Granada (España).

# INDICE

	<u>Páginas.</u>
El primer Congreso nacional del Comercio español en Ultramar.....	1
Duelo en nuestra Sociedad.....	4
La penetración económica del dólar.....	6
Lazos hispanoamericanos.....	8
Devociones y anhelos colombinos.....	13
Relaciones Luso-Hispanas.....	16
Na corte da saudade.....	19
Archivo y Biblioteca de la casa de Medinaceli.....	23
La evolución del idioma nacional.....	26
Propagandas americanistas.....	27
La inauguración del monumento a Cervantes en Panamá <i>es</i> una fiesta de simpatía y fraternidad.....	30
Con ocasión de la «Fiesta de la Raza», por Mariano Zelaya B.....	35
Conferencia naval internacional, por el Dr. S. Francisco V. Silva. . .	40
Referencias del primer Congreso Nacional del Comercio español en Ultramar.....	41
Pro-Hispanismo.....	47
Delegado y Representantes de la <i>Unión Ibero-Americana</i> .....	48
Himno nacional de Cuba.....	49
La uniformidad del Derecho Mercantil hispanoamericano . . . . .	51
El departamento de Exploraciones y Estudios Geológicos de la Secre- taría de Industria, Comercio y Trabajo, por L. Salazar Salinas. . .	63
Tierras y actividades del Oeste Luso-hispano.....	67
Libros nacionales y extranjeros, por Andrés Pando.....	86
Constitución de los Estados Unidos de Venezuela.....	89

# Unión Ibero-Americana

ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DEL MISMO NOMBRE

Madrid: Calle de Recoletos, núm. 10

MARZO - ABRIL DE 1923

## El primer Congreso nacional del Comercio español en Ultramar

EN otro lugar de este número encontrará el lector sintética información, que recoge sucinta, pero exactamente, lo que hubo de más interesante en las sesiones del Congreso nacional del Comercio español en Ultramar. Es trabajo que debemos a la amabilidad de uno de los más competentes y activos elementos que han intervenido en el Congreso.

Pocos entre los asistentes al actual podían recordar, como no fuere de referencia, el también muy importante que se verificó el año 1900. Tuvo en su más general carácter verdadera importancia, por la intervención de ilustres representantes de América, de las diferentes Repúblicas, y por la de los hombres públicos españoles más calificados que cooperaron a los fines del Congreso, organizado por la *Unión Ibero-Americana*, bajo la presidencia del Sr. Rodríguez San Pedro.

Mucho han cambiado los tiempos, y ellos exigían que al Congreso actual se le diese, como se le ha dado, carácter más concreto, siendo base de la deliberación ponencias bien meditadas y documentadas, como han sido no pocas de las sometidas al examen de los congresistas.

Todos los trabajos de esta nueva Asamblea adquirieron realce con la presencia de S. M. el Rey, que presidió la sesión inaugural, que dirigió elocuentes frases, llenas de efusión, a los españoles de América y a las naciones ibero americanas, mostrando fe en el porvenir de la raza y preconizando el establecimiento de relaciones efectivas, eficaces, entre los pueblos que la integran.

La Sociedad *Unión Ibero-Americana* recibió y agasajó a los congresistas, que concurrieron en gran número a la fiesta dada en obsequio suyo. Nuestro Presidente les saludó en breves frases, congratulándose de ver reunidos a los americanos (no pocos en número, pero mayor su

significación por ostentarla ilustres diplomáticos), a los españoles de Ultramar, y con ellos y recibéndolos, a los españoles que acá, más constantemente, procuran con su estudio y trabajo la unión de cuantos mediante ella, acrecentarán el poder de los elementos así congregados, representación que ofrecía compendiado ejemplo de lo que deben ser las permanentes relaciones de quienes, unos por la raza, por la creencia, por el idioma, abundando en el propio ser y siguiendo la tradición mejor, han de atender al cumplimiento de sus destinos, que fueron y serán gloriosos, sirviendo los más elevados fines de la civilización.

El representante diplomático de Colombia, don Luciano Herrera, elocuentemente manifestó que creía interpretar el sentir de la América hispana, al manifestar cómo los pueblos que la forman contemplan con la más viva simpatía los esfuerzos que España realiza para acrecentar y fortificar sus relaciones con ellos, ya ampliamente desarrolladas en el orden espiritual, y que ahora se propugna porque lo sean en el de los intereses materiales, y que de aquella parte del Atlántico es seguro que se verán siempre correspondidos estos trabajos. Las sentidas expresiones con que ensalzó la civilización española y el valor espiritual de la raza, después de hacer fervientes votos por la prosperidad y el engrandecimiento de nuestra nación, terminaron con un ¡viva España!, clamorosamente contestado y correspondido con el grito de ¡viva la América hispana!

Don Santiago Alba, Ministro de Estado, en nombre del Gobierno, saludó a los congresistas, congratulándose de hallarse en la *Unión Ibero-Americana*, a la que bien puede calificarse de casa solariega del ibero americanismo.

Los Delegados del primer Congreso del Comercio español en Ultramar—dijo—vienen llenos de saludable optimismo, y todos lo hemos de sentir, desechando cuanto sea falta de fe o tibieza de propósitos, incompatibles con la realidad del amor a la patria en que se inspiran millares de españoles que en América residen y que aquí están representados por los que venís, y que siendo adheridos los consideramos presentes.

Habiendo de hablar a los congresistas en Sevilla, el objeto a que se limitaba era el de darles bienvenida muy afectuosa, celebrando el espíritu de que daban muestra, y con que comunicaban aliento y suscitaban esperanzas, que la cooperación general convertirá en realidades, signo de ellas los auspicios felices con que habían comenzado en Barcelona los trabajos del Congreso.

Señaláis—concluyó—el derrotero que ha de seguir la diplomacia, abandonando tras la gran guerra, las formas protocolarias, y basándose en el estudio sincero, en el conocimiento práctico de los problemas.

Así lo hemos de procurar, seguros de nosotros, sabiendo que España no es un país deprimido, no es un país decadente, aunque tenga, como tantos otros, las dificultades propias de los períodos de transición.

Al esfuerzo nuestro se ha de unir el de los pueblos americanos de lengua hispana. Así aunados realizaremos los ideales comunes, que son ideales de paz y de progreso.»

Todos los oradores fueron calurosamente aplaudidos, y en nosotros dejaron recuerdo imborrable las efusiones de amistad, vínculo fuertemente anudado en la convivencia fructuosa de las sesiones del Congreso.

Merece plácemes la organización de éste, y se los tributamos especiales, como al Presidente, señor don Ramón Castró, a los señores Vehils, secretario, y Muñoz García Grego, vicesecretario.

Nuestra Sociedad presentó al Congreso, tanto en su período preparatorio, como durante su celebración, el más decidido concurso, que hubiera querido fuese mayor, como lo eran los deseos, que tanto distan de igualar sus medios escasos.

En Barcelona, Madrid y Sevilla estuvo la *Unión Ibero Americana*, dignamente representada, e intervinieron activamente en las deliberaciones del Congreso con nuestro Presidente, los señores Noriega, Palomo, Rodríguez San Pedro (D. Carlos), Pascual Gómez, Llano, Marqués de la Vega de Anzo, etc.



## Duelo en nuestra Sociedad

Fallecimiento de los señores don Manuel Allendesalazar y don Pedro Labat.

DE nuevo la muerte ha enlutado la lista de Socios de Número borrando a dos de ellos, de gran relieve que profesaban verdadero amor a nuestra Asociación, prestándole con entusiasmo y constancia su concurso en pro del ideal a que socialmente aspiramos.

El Excmo. Sr. D. Manuel Allendesalazar, personalidad preeminente en la vida pública española, que llegó a desempeñar varias veces la Presidencia del Consejo de Ministros; falleció el 13 de marzo último.

Hombre de sólida preparación, caballeroso y patriota, gozaba en el mundo político y en la alta sociedad de grandes consideraciones y simpatías, y su muerte fué motivo de expresivas manifestaciones de muy sentido duelo, al que efusivamente se asocia la *Unión Ibero-Americana*.

Don Pedro Labat y Arrizabalaga, socio de los más antiguos de nuestra Sociedad, ha sido también arrebatado a la vida el 21 del próximo pasado mes de marzo, privando a esta Sociedad y a su Junta directiva, de la que formaba parte hace muchos años, desempeñando el cargo de Tesorero, cooperación tan modesta como noble, tan asidua como desinteresada y sincera. Su trato afable, su sencillez, su bondad, su rectitud, su cariño a nuestra Institución fueron tan estimados en nuestra Casa, que D. Pedro era considerado como algo integral en ella; por eso su muerte dejó profunda huella de dolor entre nosotros.

Los señores Labat y Allendesalazar, cuyas almas Dios tenga des-cansando, creyentes sinceros, consiguieron el don apetecido de una muerte serena y cristiana, rodeados de los seres queridos, a los que sentidamente saluda y expresa su más íntimo duelo la *Unión Ibero-Americana*.

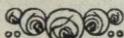
### Fallecimiento de don Abelardo de la Haba.

En Sevilla ha rendido el ineludible tributo a la muerte don Abelardo de la Haba, prestigioso español, residente en Puerto Rico que, no obstante lo muy delicado de su salud, al impulso de su acendrado amor a la Madre Patria vino a tomar parte en el Congreso de Comercio Español de Ultramar, en cuyas deliberaciones intervino con verdadera competencia y aplauso general.

Era Presidente de la Casa de España de San Juan de Puerto Rico, y vino a la referida manifestación comercial con gran autoridad y prestigio, por cuanto, reunidas las Sociedades españolas de Manatí, Arecibo, Humacao, Guayama, Río Piedras, Jauco, Bayamón, Ciales, Corozal, Juncos, Ponce, San Germán Vega Baja, Yabucoa, Cidra, San Sebastián y San Juan, acordaron por unanimidad, al votar los diez delegados que habían de concurrir al Congreso, elegir al señor De la Haba en primer lugar.

El Ministro del Trabajo, en nombre del Gobierno, y el Subsecretario del mismo departamento, representando al Comité organizador del Congreso, han enviado, al enterarse del fallecimiento del señor De la Haba (q. e. p. d.) el pésame a la familia y compañeros de delegación del ilustre finado.

La UNIÓN IBERO-AMERICANA reitera a todos ellos, incluso a la Casa de España de San Juan de Puerto Rico, expresión de su sentimiento por la irreparable pérdida.



## La penetración económica del dólar.

*En la Banca, en la Industria y el Comercio el espíritu dominador yanqui se va imponiendo.—Peligro que supone la concesión de las minas del petróleo en la cordillera.—El soñado imperio de los norteamericanos.*

LA frase de Monroe «América para los americanos», es un mito, ante el cual ya no vibra ni perdura el alma idealista de la raza.

La penetración económica: he ahí el peligro inminente. Es el enemigo que llega armado del dólar. El hecho es constante. Tras la conquista del mercado para la movilización y el intercambio, o la conquista del suelo para explotaciones agroindustriales de gran volumen, sobreviene invariablemente, con el privilegio o el monopolio, la brutal absorción de los pequeños fondos agrícolas y del capital nativo circulante. Entonces la labor regnicola pasa a ser tributaria de la labor exótica. «De fuera vendrá...» apunta el viejo adagio. A poco surgen las dificultades provocadas y se produce el choque de intereses. No tan malo, sin duda, cuando la litispendencia concluye con sujeción al fallo definitivo de los Tribunales. Eso es la excepción en ciertos países débiles. Garantías imprudentes, fiscales o no, amparan a veces las abultadas reclamaciones y las indemnizaciones usurarias.

Por lo pronto, la Banca norteamericana—las avanzadas de la penetración económica—ya se ha adueñado de gran parte de la plaza de Buenos Aires. En complicidad con ella, el comercio y la industria yanqui existente en nuestro país está tendiendo el puente fabuloso que los Estados Unidos quieren tender desde el Pacífico hasta el Atlántico. Los medios para conseguirlo no les preocupan mayormente; saben por experiencia que con el «time is money» se puede ir muy lejos después de haber ultrajado la soberanía de Colombia y la de la Antilla Central del Archipiélago.

No cabe duda que Norteamérica se ha orientado hacia el imperialismo económico y financiero, y que el panamericano no es más que una fórmula casuística para imponer la política del dólar. La ambición del pueblo yanqui es dominar en toda América; establecer un imperio de habla inglesa, sin más leyes que las que emanen del Capitolio de Washington y con la sola denominación de «United States of America». Claro es que esto no será obra de un siglo; no es tan fácil romper los vínculos que unen a los pueblos de una misma raza, pero mucho se ha hecho ya en ese sentido apoderándose de Panamá, Filipinas, Cuba, Puerto Rico, parte de Méjico y Colombia y de Centro América. Des-

pués vendrán los zarpazos contra Venezuela, Bolivia, Chile, Uruguay y la Argentina, si es que, para entonces, no hemos sabido ser previsores.

Hasta ahora, hemos sido un país de puertas abiertas, y esa franca hospitalidad ya fué aprovechada por los yanquis para obtener algunas concepciones petrolíferas en la Cordillera. El Gobierno que acordó tal concesión, influenciado por la política del dólar, ha abierto el camino a una plutocracia desenfrenada, que arma el brazo de todas las discordias y rebeldías—el caso de la guerra de Cuba con España y la guerra civil de Méjico—y que prevalida de un navalismo prepotente, apoya con sus cañones empresas dignas de piratas.

El peligro ya lo tenemos en casa: está ahí, en la Cordillera, como antes estuvo en la frontera mejicana, y no sería difícil que aquí, como allí, el dólar haga sentir pronto su influencia tentacular y absorbente.

De *La Tribune Agraria*, de Buenos Aires.



# Lazos hispano-americanos

## Real Academia de la Historia

### PREMIO HISPANO-AMERICANO

«En cumplimiento de lo que dispone la Institución del Premio Hispanoamericano, creado por acuerdo de la Real Academia de la Historia, en 10 de octubre de 1919, para solemnizar la «Fiesta de la Raza», se abre un concurso para premiar, en el presente año 1923, la mejor obra que a él se presente sobre Historia o Geografía, en el más amplio concepto de estas ciencias, de países de la América española o Filipinas, en el período comprendido entre el descubrimiento y la independencia de la América continental española, bajo las siguientes condiciones.

1.<sup>a</sup> El premio estará limitado a los autores de nacionalidad hispanoamericana, y consistirá en una medalla de oro y título de Correspondiente de la Academia.

2.<sup>a</sup> Las obras que opten a él habrán de ser originales, estar escritas en lengua castellana y que hayan visto la luz pública en los años de 1918 a 1922, ambos inclusive, debiendo enviar de ella sus autores tres ejemplares a la Secretaría de la Academia, calle del León, número 21.

El plazo de admisión terminará el 31 de agosto del corriente año.

3.<sup>a</sup> El día 12 de octubre de 1923 se publicará el fallo de la Academia.»

## Real Academia Española.

### CONCURSO DEL PREMIO CHIREL

No habiéndose otorgado el premio Chirel del concurso bienal de 1921 a 1923, la Real Academia Española, en cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la escritura de fundación, abre un nuevo certamen, como extraordinario, cuyo asunto, premio y condiciones serán los siguientes:

Asunto.—Artículo o varios artículos relativos a la influencia de la Gran Guerra en la vida social o familiar de una o más naciones.

Premio.—Dos mil pesetas.

Condiciones.—Por expresa disposición de la señora fundadora, solamente podrán ser premiados trabajos originales, escritos en castellano, que no agraven a la fe ni a la Santa Iglesia Católica, insertos en publicaciones periódicos (incluso las revistas).

Los aspirantes al premio han de solicitarlo por escrito y presentar en la Secretaría de esta Academia, antes de las doce de la noche del día 30 de septiembre del año actual, cinco ejemplares de los trabajos con los cuales concurren y los comprobantes, si tienen a bien aducirlos, de las circunstancias que esta convocatoria exige.

No serán devueltos los escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.

Quedan excluidos de este certamen los individuos de número de la Real Academia Española.

#### ACADEMIA CORRESPONDIENTE EN EL URUGUAY

Entre las Repúblicas que no tenían aún organizada su Academia nacional correspondiente de la Real Española, figuraba el Uruguay. Excitaciones llegadas de diversos lugares y de personas prestigiosas de este país, movieron a la Academia Española a que encargase a su antiguo y benemérito Correspondiente y amigo, el excelentísimo señor don Juan Zorrilla San Martín, la formación de la nueva Academia. Puesto al habla el señor Zorrilla con varios de los más eminentes literatos de dicha República y por intermedio del Ministro plenipotenciario de la misma en España, excelentísimo señor don Benjamín Fernández y Medina, se ha llegado a organizar de un modo satisfactorio el referido Cuerpo literario en la forma siguiente:

Don Juan Zorrilla San Martín, único y antiguo académico Correspondiente de la Española en el Uruguay.

Don Daniel Muñoz, don Carlos Roxlo, don Manuel Bernárdez, don Daniel Martínez Vigil, don Carlos Reyles, don Victor Pérez Petit, don Javier de Viana, don Luis Alberto de Herrera, don Carlos Vas Ferreira, don Benjamín Fernández y Medina, don Julio Maris Sosa, don Raúl Montero Bustamante, don Horacio Maldonado y don Adolfo Agorio.

No se han cubierto las plazas que faltan hasta completar el número reglamentario para que la nueva Academia, por sí misma lo haga con entera libertad después de constituida. Los individuos elegidos por la Academia Española puede decirse que son los indiscutibles, por su antigüedad en el cultivo de las letras y por el número y calidad de sus obras. Todos son conocidos y admirados de España, y algunos que personalmente han visitado nuestra Patria.

#### **Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.**

##### PREMIO DEL CONDE DE TORENO

Convocado el año 1921 un concurso para adjudicación del «Premio del Conde de Toreno» (4.000 pesetas en metálico, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que se imprimirán del trabajo premiado), a la mejor Memoria sobre el tema: «La unificación del Derecho mercantil hispanoamericano: Bases para una legislación común»; fué premiado don Emilio Miñana Villagrasa, cuyos trabajos y competencia en Derecho mercantil le han consagrado como una autoridad en tales materias.

La Memoria, laureada, constituye un tratado erudito, de clara y metódica exposición, y de recia crítica, conteniendo ideas muy originales y materiales valiosos sobre el tema del Concurso.

#### PREMIO DEL CONDE DE TORREÁNAZ

La misma Real Academia ha convocado concurso, que estará abierto hasta el 31 de diciembre de 1923, para adjudicación del Premio del Conde de Torreánaz (3.000 pesetas en metálico, diploma y la impresión de la obra), sobre el tema: «El panamericanismo y el porvenir de la América española».

#### ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES

Siguiendo la acertada gestión que viene realizando esta Academia para aumentar las vinculaciones de la misma con las Repúblicas hispanoamericanas, ha nombrado Académicos Correspondientes de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en el Uruguay, a los siguientes señores, los dos primeros expresidentes de la República, varios de fama universal y todos de extraordinaria significación en la vida política y social de aquella República:

Don José Batlle y Ordóñez.—Don Baltasar Brum.—Don Eduardo Acevedo.—Don José Serrato.—Don Martín C. Martínez.—Don Manuel B. Otero.—Don Carlos Vaz Ferreira.—Don Carlos Travieso.—Don José Espalter.—Don Justino E. Jiménez de Arcehaga.—Don Pedro Manini Ríos.

Los indicados señores serán base para la constitución en Montevideo de la Academia uruguaya de Ciencias Morales y Políticas.

La gestión en éste como en otros muchos aspectos del culto y entusiasta Ministro del Uruguay en España, don Benjamín Fernández Medina, produciendo prácticos resultados, son dignos de encomio y aplauso.

#### **Junta oficial para fomento de las relaciones artísticas literarias hispanoamericanas**

#### PROYECTO

He aquí el texto de una Real orden del Ministerio de Instrucción pública, inserta en la *Gaceta de Madrid* del 25 de abril corriente.

«Creada por Real decreto de 26 de marzo de 1920 la Junta para el fomento de las relaciones artísticas literarias hispanoamericanas, ha venido laborando en una incesante y patriótica tarea de consolidación y desarrollo buscando orientaciones que no sólo estrechen más los lazos de afecto de nuestro país con las Repúblicas de América, sino que los estrechen de manera práctica y duradera que traiga como secuela la mayor identificación.

Obedeciendo, pues, a un amplio plan de conducta que empieza a manifestar gradualmente, propone, en primer término, los tres proyectos siguientes:

1.º Celebrar una Exposición de Arte en las Repúblicas americanas, acompañando a las obras una Comisión que, a modo de embajada ar-

tística española, estudie y prepare cuantos elementos sean necesarios para establecer una amplia e íntima relación artística y literaria en los Estados de América.

2.º Crear en Madrid una Residencia para los artistas americanos al modo de la que Francia establece en su Casa de Velázquez, sostenida esa Residencia por los Estados americanos y el español.

3.º Procurar que los Arquitectos españoles puedan trabajar en América para que de este modo siga perpetuándose la tradición hispana de la época colonial y afluyan a las Repúblicas americanas, artistas decoradores y productos de las industrias artísticas de España.

Consiguientemente a los proyectos indicados, solicita la Junta que se lleven para realizarlos a los Presupuestos del Estado las cantidades debidas y se la dote de los elementos que necesita para desarrollar cuantos tiene en estudio.

En consecuencia y atendiendo a la transcendencia cultural de los proyectos expuestos y del innegable beneficio que han de reportar a cuantas naciones se hallen unidas por el histórico vínculo de nuestra habla castellana.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien prestarles su aprobación debiendo de desarrollarse, por lo tanto, con los respectivos Reglamentos y presupuesto por servicios para su estudio definitivo; acordando al propio tiempo Su Majestad que se haga público para satisfacción de sus miembros el desinteresado y patriótico proceder de dicha Junta.»

### **Requisitos para exportación de obras de arte.**

Por Real orden, publicada en la *Gaceta de Madrid* del 8 de Marzo último, se ha dispuesto que los requisitos de exportación de obras artísticas que se vienen exigiendo, o sea el certificado de salida de las Comisiones oficiales de valoración y los comprobantes de fotografías y dimensiones, se entenderá sólo para las copias de obras antiguas de todas clases.

En cuanto a las obras de los artistas vivientes que sean de su propiedad y las de industrias artísticas contemporáneas, podrán exportarse en la forma que proceda, según la legislación de Hacienda, sin intervención de las Comisiones valoradas de exportación.

### **Monumento a Galdós en Buenos Aires.**

El diario bonaerense *La Razón* publica la noticia de que en uno de los sitios más hermosos de la capital de la Argentina, el Parque de Palermo, se va a erigir un monumento al gran escritor Benito Pérez Galdós. La iniciativa ha partido de nuestros compatriotas de Buenos Aires, quienes han acordado dirigirse al escultor Victorio Macho para que esculpa el busto del insigne literato.

La Comisión que correrá con los trabajos de la iniciativa quedó constituida de la siguiente manera:

Presidentes honorarios: Doctores José León Suárez y Rafael Calzada señores Justo S. López de Gomara y Pedro Piccardo; Presidente efectivo, Carlos Malagarriga; Vicepresidente, Vicente Gómez Bonneo; Secretario, Juan Domenéch; Prosecretario, Emilio Rodal; Tesorero, Manuel Bravo Laguna; Protesorero, Enrique González García; Vocales, Manuel Lizarraga, Constantino Bolón, José M. Vázquez, L. Martínez, Juan G. Molina, José Torrendell, Luis Ruiz de Velasco, Joaquín Pesqueira, Plácido Isasi, Juan Alamo, José Domínguez Herrera, Sebastián Arbeló, Francisco Alemán Benítez, José Luis Conde y José María Lorda.

### **Concurso escultórico.**

En la República oriental del Uruguay se ha abierto un concurso para erigir un monumento al Mariscal don Bruno de Zabala, natural de Durango (Vizcaya), fundador de la ciudad de Montevideo.

Se ha invitado especialmente a cuatro artistas españoles: don Mariano Benlliure, don Mateo Inurria, don José Clará y don Victorio Macho; pero al concurso podrán acudir todos los escultores que así lo deseen.

El plazo para la presentación de proyectos termina el 30 de noviembre de 1923.

### **Intercambio comercial.**

El Ministerio de Hacienda español, a instancia de el del Trabajo (Real orden de 30 de abril), ha dado vida legal a las aspiraciones formuladas en el Primer Congreso del Comercio Español en Ultramar, con referencia al régimen arancelario de las procedencias de las Repúblicas hispanoamericanas sobre concesión de la segunda tarifa del Arancel español a Panamá, República dominicana y Haití. Teniendo en cuenta extractamos del texto oficial tanto que la segunda tarifa del Arancel se aplicará tanto cuando se funde en los tratados antiguos de paz y amistad como a las mercancías originarias de los países que otorguen a los productos españoles su tarifa más reducida, bastante para esta concesión.

Considerando además que el comercio español con Panamá es favorable a la exportación española y la conveniencia de evitar las incidencias que se producen en los tránsitos por aquella República para las procedencias de otras dirigidas a España en trato diferencial de tarifas; que el comercio con Santo Domingo está nivelado y el de Haití es tan reducido e inapreciable que no da motivo para un trato de desfavor; en tanto no se presente razón en que pueda fundarse; se ha dispuesto que desde 1 de mayo del corriente año se aplique la segunda tarifa del vigente Arancel a las procedencias de las citadas Repúblicas de Panamá, Santo Domingo y Haití, lo mismo que a todas las demás Repúblicas hispanoamericanas.

## Devociones y anhelos colombinos

*De cómo deben ellos valer para unirnos en la memoria de quien fué excelso patrón y ha de ser por excelencia nuestro guía.*

A DON ENRIQUE DESCHAMPS.

ESTE culto escritor dominicano, perseverando, noblemente, en las propagandas con que, hace ya muchos años aboga por el esclarecimiento de la autenticidad de los restos del descubridor de América —la República Dominicana cree son los que se guardan y honran en la Catedral de Santo Domingo—, ha dirigido atenta e interesante carta a la *Unión Ibero Americana*, con motivo de haberse publicado en la portada de esta revista (véase el anterior número) un fotograbado del «Sarcófago que guarda los restos de Cristóbal Colón en la Catedral de Sevilla.»

Dignos son de verdadero elogio los entusiasmos del Sr. Deschamps. Nada tan grato y simpático como las emulaciones del patriotismo. Cierto que, momentáneamente, apasionan y dividen, pero sirven, al cabo, para acrecentar, con la consideración, el afecto, entre los que, inspirados por un mismo amor, mantienen ocasional controversia. ¡Ojalá no tuvieran entre sí otras nunca, los hijos de la misma raza! Esos elevados sentimientos dejan más impresión en nuestro ánimo cuando es la que los trae, voz delatora de sufrimiento, como la que llega de Santo Domingo, del pueblo que tan grandes títulos tiene a nuestra consideración, a la de toda España, acrecentados los de otros tiempos por los del actual, en que tan duras pruebas sufre.

Ha sido, además, causa de que el señor Deschamps publicase un sentido artículo en *El Sol*, el hecho de haber visitado en Sevilla el sepulcro de Colón (según dictamen de nuestra Real Academia de la Historia) los asistentes al Congreso de Ultramar, que celebró sus últimas sesiones en la gran ciudad andaluza.

Gustosos transcribimos algunos párrafos, del artículo y de la carta mencionados, con lo que damos muestra de la consideración que el distinguido dominicano nos merece (1). Así correspondemos los deseos de nuestro colega, contrariado en los sentimientos de su mayor predilección. «El acta de 1795 establece que en 20 de diciembre de 1795

(1) Estimando mucho cuanto es elogio de la *Unión Ibero Americana* y de persona calificada de la misma, que tiene con el señor Deschamps excelente relación, la misma excesiva benevolencia de los términos aconseja no transcribirlos; también recomendada la brevedad por el exceso de original, que, siendo muy grande, nos impone en este número limitaciones verdaderamente sensibles.

se abrió en la Catedral de Santo Domingo una bóveda que estaba sobre el presbiterio, al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor, que tiene como una vara cúbica, y en ella se encontraron unas planchas como de tercio de largo, de plomo, indicantes de haber habido caja de dicho metal, y pedazos de huesos de canillas y otras varias partes de algún difunto, que se recogieron en una salvilla y toda la tierra que con ellos había, que por los fragmentos con que estaba mezclada se conocía ser despojos del cadáver, que sostienen es el de Cristóbal Colón.» Acta suscrita por don José F. Hidalgo, Escribano de Cámara de la Real Audiencia de Santo Domingo. (Navarrete, tomo II, número CXXVII; páginas 365-71. López Prieto: Examen. Páginas 20-22. Colmeiro. Páginas 171-75. Extracto a p.) «López Prieto y Colmeiro, impugnan la autenticidad del hallazgo de 1877 en la Catedral Dominicana.»

«El Gobierno español—1892—, con motivo del Congreso Iberoamericano, entonces celebrado en Madrid, habiendo la República Dominicana rehusado la invitación que se le hizo para que tomara parte en el Congreso, así como a las fiestas del Centenario, porque se juzgaba ofendida con la adopción hecha por la Real Academia de la Historia del criterio del señor Colmeiro, el Gobierno de Madrid—decimos—se apresuró a manifestar oficialmente que el punto estaba sometido al juicio de la historia.»

.....

Creo—dice el señor Deschamps—que pocos años más quedan a la monstruosa injusticia, de los que persiguen al Descubridor, a través de los siglos, hecho de que los mismos que reverencian la memoria del Descubridor vayan a expresar su admiración ante «unos pedazos de huesos de algún difunto» y sonreían irónicamente al pasar espiritualmente ante los verdaderos restos del genio, exclamando: «Tú eres un monigote de barro con que un pueblo y un Gobierno de charlatanes han pretendido embaucar la opinión pública con miras indignas».

.....

«Estimo inconcebible que el paso de muchos años más siga autorizando la anomalía de que un país ilustre por mil conceptos, como España, invite tácitamente al mundo a reverenciar como reliquias del hombre a quien más deben la misma España y la humanidad, las cenizas anónimas que se guardan en la catedral de Sevilla.»

«Lo seguro es que ese grave error desaparecerá tan pronto como la República dominicana restablezca sus relaciones diplomáticas con España de manera directa y activa y mande a Madrid a uno de sus muchos hombres preparados para realizar obras de altura, de provecho recíproco. Que la definitiva revisión de esta cuestión histórica es una necesidad para la misma España lo revelan, entre otras, las manifestaciones autorizadas, los libros de Cronau, Emiliano Tejera, el conde Ro-

selly de Lorgues, Eugenio M. de Hostos, Tos S. Dawson, y otros muchos.

.....  
«Ojalá sea el breve incidente que motiva las presentes líneas, punto inicial de la revisión autorizada en esa importante cuestión histórica, no para atribuir el glorioso depósito a la República Dominicana ni a España, sino para destruir el único motivo de desagrado que existe entre los dos pueblos y para constituir en depositario de unas reliquias que no pertenecen a ninguno de los dos, sino a la humanidad, a quien en realidad las tenga. Ambos países son dignos del glorioso depósito: España, porque, gracias a su poderoso «auxilio», pudo el gran navegante completar el globo terráqueo, y la República Dominicana, porque es ella la antigua «Hispaniola» adonde Colón ordenó en su testamento que se llevaran sus despojos mortales para dormir el sueño eterno en *aquella tierra que he amado tanto.*»

Todas nuestras simpatías merece, y aun repitiéndolo no lo encarecemos bastante, la antigua «Hispaniola», que, en tal denominación halla razón de honrosísima preferencia, respondiendo a la que obtuvo del ser extraordinario, mago de gloriosos destinos, que llamamos Colón. ¡Cuánto hay en él que deslumbra y por lo mismo confunde! Dijérase que sólo es apropiada a su significación y representación, la atmósfera de misterio que le rodea. Ni sirve lo que tiene de aureola para esclarecer tal figura, al presentarse a nuestra visión desproporcionada, verdaderamente incommensurable, como la obra misma.

Quisiéramos ver al hombre, y no podemos verle, en plena luz, disipadas las sombras, también agrandadoras del misterio, suscitador de dudas y contradicciones; cuentan por principales, en la preocupación de muchos, las que se refieren al origen de Colón. En los pasajes, en las jornadas de su historia, difícil, accidentadísima, muestran sucesivos obstáculos la privilegiada condición de su espíritu. ¡Cuánto diéramos por adquirir conocimiento cabal de tanto como se nos oculta en esa vida con parciales eclipses de su grandeza, de que tantos se aprovechan por sólo reflejarla! ¡En nada como en esto, fueran los esclarecimientos deseables, con ser en todo interesantísimos! Del ungido, del excelso ser de misterio, para el misterio predestinado, se ofrece como primera duda, la del origen, la de la naturaleza del descubridor.

Cuantos mantienen la contradicción—viva muchas veces—con los desvelos de sus investigaciones, con los apasionamientos de sus controversias, rinden a la memoria de Colón homenaje a que se suman los que se creen y dicen guardadores de sus mortales despojos. Nobilísimos y loabilísimos afanes de los hijos de Colón. Él allá, en celestial gloriosa vida, dedicará sus más sentidas predilecciones a quienes mayor pureza pongan, mayor fe tengan y en mayor grado sirvan, los fines de nuestra gran civilización hispana.

## Relaciones Luso-Hispanas

LA corriente de aproximación entre las dos naciones soberanas que integran la Península Ibérica, se acentúa cada día, manifestándose sin dejar lugar a duda, la simpatía con que Portugal y en España se contempla esta tendencia y la fecon que propugnan, en tal sentido, hombres de ciencia, de negocio, artistas y literatos.

La *Unión Ibero-Americana*, en cuya cátedra trataron de Portugal los señores Sardinha, González Blanco y Ribalta, continúa abogando, como siempre lo hizo, por el desarrollo de aspiración tan levantada y de tan transcendental importancia, en relación con el ibero-americanismo, que la considera la más certera orientación para que lleguen a recuperar rango internacional de primer orden en el concierto mundial Portugal y España, ambas en el mismo plano de soberanía e independencia en que la historia y la realidad viva las tiene colocadas hoy.

### Convenio postal.

El 26 de marzo último, con toda solemnidad, se firmó el convenio postal acordado entre España y Portugal.

Asistieron al acto el señor ministro de la vecina República; los delegados portugueses señores Meilo Boneto, Veiga de la Costa y Pereira Mousinho de Albuquerque; el Director general de Comunicaciones, señor Pérez Crespo; el Subdirector general de Correos, señor Moreno Pineda, Presidente de la delegación española, juntamente con los Delegados españoles señores Rojas, Camacho, Hervás y Ramos.

Una vez firmado el convenio, entre el señor Ministro de Portugal y el señor Pérez Crespo se cambiaron breves y elocuentes frases, haciendo recíprocamente votos sinceros porque la aproximación entre ambos países, que patentiza este convenio, se exteriorice también en otros de carácter económico, intelectual, etc. Los señores Pérez Crespo y Ministro de Portugal tributaron sinceros elogios a la competente labor realizada por los altos funcionarios de Correos de ambos países, para llegar al feliz término del presente Convenio.

Fuera ya de toda ceremonia protocolaria, el Director de los servicios de explotación postal de Portugal y delegado de esta nación, señor Pereira Mousinho de Albuquerque, en castellano correcto, aludió a las huelgas de Correos llamando a la huelga «enfermedad, que en estos últimos tiempos ha invadido diferentes Estados de Europa», intercediendo por los que aquí han sido víctimas de esa enfermedad, y expresando el deseo de que el Cuerpo de Correos recobre todo su esplendor.

Terminó el acto con entusiastas vivas a Portugal y a España.

\* \* \*

El proyecto de convenio postal difiere del que aún se halla vigente entre España y Portugal desde 1886 en lo siguiente:

Queda suprimida la tarifa especial que se aplicaba a la correspondencia cambiada entre los dos países, y en su lugar se establece la que rige en el servicio interior de cada uno de ellos. Esta modificación viene rigiendo desde el mes de noviembre de 1921, en que se establece, a reserva de sancionarla en el convenio definitivo.

Se establece sea obligatorio el franqueo de la correspondencia, por lo que no se dará curso a los objetos que no hubieran sido previamente franqueados. Se consigna, no obstante, una excepción en favor de las cartas, que, aunque por su peso requieran el franqueo de varios portes, lleven cuando menos el correspondiente al primero, se cursarán.

Se amplía el límite de peso de los periódicos, impresos y papeles de negocios, elevándose de dos a cuatro kilos (cinco para las obras de un solo tomo), que es el límite de peso que rige en el servicio interior de España. También el peso de las muestras se eleva de 500 gramos a un kilo, beneficiando con esta reforma al público de los dos países y accediendo a los reiterados deseos de la delegación portuguesa.

Por iniciativa de Portugal, entre las colonias de Portugal y España regirá la misma legislación que entre las respectivas metrópolis.

A propuesta de la delegación portuguesa, que en su aceptación mostró gran empeño, se ha insertado el artículo 18. El espíritu de esta disposición corresponde al deseo de convertir en una realidad el estrechamiento de las relaciones postales entre los dos países. Que las administraciones puedan estar en contacto para allanar obstáculos surgidos en la práctica de los servicios, realizando conjunta o aisladamente inspecciones que los ilustren para adoptar con acierto soluciones rápidas y eficaces.

Las restantes modificaciones introducidas en el convenio se refieren a la supresión de disposiciones que resultaban anticuadas y en muchos casos en contraposición con los principios fundamentales de la Unión Postal Universal, y a otras que se refieren al régimen interior de los servicios.

#### **Visita de los estudiantes de Coimbra.**

Oporto envió el pasado año a España una ráfaga de aire salutar; juventud sana, artista, culta; estudiantes de la gloriosa Universidad, convivieron, no sólo con los estudiantes hispanos, sino con todo el pueblo, lo mismo en Madrid, que en Valladolid y Salamanca.

Otra vez ahora estudiantes portugueses, de Coimbra, han sido huéspedes nuestros, atrayendo la atención y despertando la simpatía española al verlos recorrer las calles del brazo de los estudiantes hispanos, sus camaradas.

Lejos nos llevaría la detallada descripción de los actos que tuvieron lugar con motivo de la grata visita de los estudiantes de Coimbra; por

ello, después de reiterarles nuestro saludo, nuestro aplauso, nuestro deseo de que lleven de España perdurable recuerdo y de expresar voto expresivo en pro de la amistad escolar panibera e iberoamericana, nos limitamos a consignar que lo mismo los conciertos dados por la tuna orfeón portuguesa en el teatro Cervantes y en el Español que los actos que en su honor se celebraron en la Universidad Central, en el Ayuntamiento. Residencia de Estudiantes, la Federación Nacional de Estudiantes Católicos, Casa de Galicia, etc., que en las visitas realizadas a Museos, a Centros oficiales y redacciones de los más importantes diarios madrileños, recibieron los estudiantes portugueses patentes muestras del agrado con que su visita fué recibida en España, predominando en todo momento la expresión del sincero y vivo anhelo porque se desarrollen y vigoricen aún más esos sentimientos de fraternidad, y con ellos el intercambio, tanto en el orden espiritual como en el de los intereses materiales.

De tales sentimientos y aspiraciones fueron entre otros elocuentes voceros, en los diferentes actos celebrados en Madrid, el ilustre Ministro de Portugal en España señor Melo Barreto, que tantas simpatías cuenta entre nosotros; el Rector de la Universidad Central doctor Carracido; don Pedro Muralha, Director de «La Vanguardia» de Lisboa; el señor Ruiz Jiménez. Alcalde de Madrid; los Catedráticos Doctor Gonçalvez Ceregeira, Doctor da Rocha Brito, don Virgilio de la Cruz Baiño, Presidente de la Federación Académica de Lisboa, y los señores Marín Darocha, Martínez Agulló y de las Casas (don Alvaro).

\* \* \*

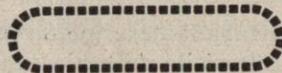
En una de las más amplias aulas de la Universidad, ante numeroso público, dieron notables conferencias los Catedráticos de la Universidad de Coimbra que vinieron acompañando a los estudiantes expedicionarios.

Acerca de «Portugal contemporáneo», «Os valores morais da raça», «Homens e ideias», disertó el Doctor M. Gonçalvez Ceregeira, correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid.

La conferencia del Doctor R. da Rocha Brito versó sobre el tema «Portugal na civilização latina». (1)

---

(1) Estas conferencias de los Doctores Rocha Brito y Gonçalvez Ceregeira, dignas de su reputación académica, esperamos que verán la luz pública, y entonces podemos dedicarlas la debida atención.



# NA CORTE DA SAUDADE

SONETOS DE TOLEDO POR ANTONIO SARDINHA

*Terra alheia? Algumas vezes  
nada ha mais nosso que ela!*

**A** sí son aplicables esos versos de Alberto Monsaraz a los portugueses, que lembran sus estancias en España, como a los españoles que recordamos nuestras estancias en Portugal.

Sentimientos propios de cuantos, recíprocamente conociéndose, saben estimarse y hallan en la mutua estima, motivos de satisfacción especial. Es mayor todavía, si con ella se alcanza exacta visión de ambos países, señalando en cada uno los peculiares rasgos, los originales caracteres. Sobre todo ha de unirles, en compartido goce (parecerá paradójico, pero es exacto), lo que en la naturaleza les distingue y diferencia, lo que en la historia les aleja y aun opone. Antes que sus semejanzas son sus desemejanzas, por los contrastes mismos, las que unen y traban con irrompibles vínculos, las tierras, y para su realce mayor, puesto que en tanto grado se completan. También se completan las crónicas, enlazando, en la desgracia y en la fortuna, a los dos pueblos que, por diferentes modos, ilustran la civilización común. Bien quistos entre sí durante los días prósperos; alejados, opuestos en los períodos, de adversidad de malaventura y decadencia. Sardinha lo ha dicho. A Nacao abunda en ello y añade, al proclamarlo, testimonio impersonal: el de su representación colectiva, el de la significación especial de su carácter, incluso significada y subrayada con su título. A Nacao, Revista, dedica consideración muy grande a cuanto «fazendo a grorea do pobo Portuguez, é a historea da Nacao Portuguesa». ¿Cómo no recordar, con la Revista y con su director, las ideas grandes y los acabamientos felices de los Avis, las ideas, los designios de los Reyes Católicos, cuantos malogró adversa suerte, llevando a unos y otros de los regios ánimos, incomparables contradicciones y amarguras?

Antonio Sardinha, es de los que se percatan del cambio extraordinario que, en todo, a nuestro alrededor y en nosotros mismos, viene operándose. No todos saben verlo y observarlo: y es que los más, no miran a las doctrinas, a las concepciones teóricas, aplicadas al vivir individual y social. Envejecidas, descrépitass—fué rápido el envejecimiento, es notoria la decrepitud—aquellas enseñanzas de las escuelas que, aguas abajo y aguas arriba de nuestros ríos, en los varios centros peninsulares, se daban y que continúan diciéndose, recitándose, por quienes no actúan como maestros, sino como simples repetidores; vano su esfuerzo, porque las enseñanzas de perdida virtualidad, no se comunican y sólo

en caso, ejercen algún modo de influencia, suscitando contradicción. Sin esto, valdrían, tan solo, en su carácter de exposición retrospectiva; y cuanto a las de tal género también cumple distinguir entre lo que es fuerza viva, con valor depurado y acrecentado por el tiempo, y lo que es remora y carcoma, más que peso muerto. El transcurso de poquísimos años—la guerra mundial señala importante divisoria—bastó para denuncia y condenación—en proceso rapidísimo, con acumulación enorme de daños—de tantos falsos, comprometedores individualismos; cuantos se sumaban en la individualidad nación, aislando a ésta como a los propios individuos aislaban, desconociendo en el derecho privado las instituciones de espíritu familiar, contradiciendo en el derecho público, las instituciones de carácter social, para dotar, a sus expensas, como vida única oficial la del Estado destructor y centralizador de vidas, que, rota la continuidad, interrumpida la evolución, valen, con todo, de mucho, pues en lo muy hondo del alma popular no se esterilizan los gérmenes que, de suyo fecundos, lo podrán ser en obra de inspiración sana, de noble y elevada dirección: designios de que sepan servirse, hombres verdaderamente directores; entre ellos ocupan puesto primordial los inspirados, aquellos que saben interpretar el genio de la raza, que recogen los ecos de la historia y son voz del pueblo. Señaladamente los escritores poetas: lo es siempre, en sus prosas y en sus versos, Sardinha. En días, como los presentes, para todos de prueba—muy turbados, muy difíciles, en Portugal—el espíritu ha de sentirse exacerbado, e *as saudades*, que son el fondo del alma portuguesa, han de volver a los labios, recordación, dolorida, de las estrofas mejores, a que otras nuevas estrofas se añaden: las de Eugenio de Castro, Teixeira de Pascoaes, Antonio Sardinha, etc., etc.

La estancia en Castilla del autor de «As Epopeias da planície», durante varias temporadas, la recordación, en Elvas, de la Extremadura de acá y de las Castillas, notando las diferencias en las costumbres, en los paisajes, añadieron a la contemplación, al discurso, a la poética expresión, motivos y temas; concepción más amplia, visión más extensa. Especialmente le impresionan, en tierras de Toledo, las sugestivas laderas del Tajo; y pidiendo inspiraciones a la historia, evoca allí la figura del Rey lusitano Sancho II, despojado del trono, extraño del Reino. El monarca que había reñido tantos combates por la fe, persiguiendo la morisma, cayó víctima de las luchas interiores, envuelto en religiosas querellas. Harto conoce Portugal, y no sólo por experiencias de antaño, que Castilla supo, sabe ser muchas veces, amiga suya, amparadora solícita de los buenos portugueses, mejores siempre los que sufren, especialmente merecedores de acogida grata, como la que halló el Rey Sancho, que «nem vivo, nem morto devia tornar a transpor, as fronteiras de Portugal». (Herculano.)

Longe, ben longe, numa pátria mansa,  
eu ja te conhencia sen te ver!

Nem mesmo sei porque entranhada herança  
tu vives tanto drento do meu ser!

Tal vez que seja porque en ti descansa  
esse que em ti penou até morrer!  
Rei destronado, lembra uma criança  
cheia de estranho, de fatal poder!

Rei destronado, no maior segredo  
ei-lo reinando sobre um vago povo  
ei-lo reinando en ar de moribundo...

Na corte da Saudade, que é Toledo,  
Joao-sem-Terra d'un tormento novo,  
reina en silencio, no silencio fundo

Y vaya con este soneto otro, para ejemplo de lo que son, e invitación a la lectura que todos merecen:

#### LEMBRAR! LEMBRAR!

O'meu D Sancho, ó grande insatisfeito,  
desce do trono e vem sonhar comigo!  
Somos irmaos os dois do mesmo peito,  
—temos no sangue o mesmo mal antigo!

Mal da saudade—mal do que eu me aleito  
nas horas que atravesso de mendigo—,  
costumame embalar con tanto geito  
que se tornou p'ra mim un bon amigo!

Lembrar! Lembrar! Oh singular bebida,  
por cuja graça tao ligado eu ando  
a alguém que está ausente e nao me olvida

Mas, ai de ti, o pobre Rey calado!  
Se sabes bem o que é viver lembrando  
sabes melhor o que é nao ser lembrado

Merece sinceras, entusiastas felicitaciones el señor Antonio Sardinha nuestro amigo y colaborador, a quien correspondemos siempre con afecto, extendido a su nobilísima tierra.

Toledo, espelho da Morte  
nascen de sangue rial.  
Filha das aguas do Tejo,  
tem um irmao: Portugal!

¡Cuánto importa, de cuánto puede valer, el que esos sentimientos de hermandad tengan, en unas y otras tierras peninsulares, y en unos y otros países hispanos de América, nuevas poéticas expresiones! Con ellas volverán las de antiguos vates; de los no bastante conocidos ni estimados, de tiempos gloriosos, que en buen número forman el cancionero llamado de la Vaticana; parece que nos trae eco directo suyo la composición de Sardinha:

AY, DEUS, E HU É?!

Cuita de Sancho... E num soluço brando  
á sua coyta a minha coyta ligo!  
Na mesma pena as penas ajuntando  
teci com elas um Cantar-de-amigo!

Cantares de amigo y cantares de escarnio, tuvieron en la literatura medioeval castellana fama merecida. Aunque los de ese vario origen siempre cuenten y no cesen de resonar, renovándose, bien será que los de escarnio, los de burla, queden para lo propio, para lo interior de los países—tanto lo merecedor de reproches—, dejando en todo caso al cantar de amigo la mejor parte, en nuestra relación fraterna con la nación vecina y hermana.

El libro de Sardinha termina con un comento, que es lindo broche, de Eugenio de Castro. «Lendo estos versos» se titula el soneto festivo en que tan inspirado poeta los celebra, rememorando la gran ciudad castellana. Al reproducir aquí el soneto, damos el mejor término al presente trabajo, y llegan a Sardinha (1) con nuestros encomios, los que hacemos nuestros, que así viene a recibir en los acentos suavísimos de la tan bella lengua de Camoens.

Una tarde revivo de ha cinco anos  
lendo estos versos, que hábil mao segura  
fez irmaos, p'la subtil cinzeladura  
dos tanxiados eços toledanos.

Toledo! Chamas no ar... Dois franciscanos  
Fogem do sol, que os queima na tonsura...  
Na catedral, que paz e que frescura!  
passa un tropel de norte-americanos...

S Joao dos Reys, jardim petrificado!  
O Tejo e o Greco! Em senhoril mencio,  
cheirando nardos, que gentil muller!

E emfim, de tanto ver extenuado  
uma orchata de chufas saboreio  
sob a arcaria do Zocodover!

---

(1) Ya imprimiéndose este artículo, recibimos una nueva producción del fecundo e inspirado poeta. «Chuva da tarde». Sonetos de Amor por Antonio Sardinha. Es colección bellísima. El recuerdo de España, «a saudade da Castilla fica sempre» en el ánimo que antes celebró Toledo, que ahora *lembrase* de Avila, «e todo amorosamente».



# ARCHIVO Y BIBLIOTECA DE LA CASA DE MEDINACELI

Series de sus principales documentos.—1.<sup>a</sup>, Histórica.

Madrid, 1915.—2.<sup>a</sup>, Bibliográfica. Madrid, 1922.

**S**ON dos hermosos volúmenes, dignas las condiciones de la edición, del valor histórico y bibliográfico de su contenido. Elegidos los documentos por encargo del Duque, que a sus expensas lo publica, se ha de encomiar, primeramente, el acierto con que encomendó la preparación y el ordenamiento de la obra al señor Paz y Melia, que tiene en tales materias competencia bien reconocida, y de los doctos muy estimada. La muestra, desde luego en la advertencia preliminar, al explicar, brevísimamente, el orden seguido para la inserción de los documentos recogidos, que es el cronológico, dividiéndolos por razón de su origen, castellano o catalán.

Es muy de celebrar y encomiar el celo con que han sabido preservarse de indecibles riesgos tantos escritos preciosos, en que está buena parte de nuestra historia patria, testimonio de servicios que la fueron prestados, y que pueden conocerse y vienen a completarse, por el hecho de haber sabido guardar esas riquezas, los sucesivos Duques.

Merece bien el actual, pues con la publicación rinde homenaje a la cultura española—frase del mismo en la carta al señor Paz y Melia, que figura al frente del primer tomo. Lo publicado, sobre generalizar el saber en muchas interesantes materias, invita al mayor estudio de los investigadores, que tienen en este Archivo de Medinaceli, magnífico arsenal. La principalidad de la Casa, está realizada por la continuidad, no interrumpida desde lejano origen (desde el siglo ix) y que ilustran y acreditan los testimonios en que abundan estos volúmenes, comenzando con las Ordenanzas para la población y gobierno de Castro Calbón, dadas por la Condesa doña María; año 1156 (16 agosto). Sigue a tal texto, el de la Cédula de Sancho IV, confirmatoria de la donación a Alfonso Godinez de Cilleruelo (1921). De 1344 es el testamento de la Condesa doña Leonor de Guzmán, Señora del Puerto, e hija de don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, mujer de don Luis de la Cerda (Príncipe de las Fortunadas). Asimismo el testamento de doña Inés de la Cerda, dado en Bembibre, 1354, en que deja a doña Isabel de la Cerda, sobrina suya, «la villa de Bembibre y sus aldeas». Figura a continuación la promesa de pago de 800.000 marcos por don Bernal de Bearne (Conde de Medinaceli), a la misma doña Isabel de la Cerda, para su matrimonio, que la recomienda en curiosa carta el Rey Enrique II.

Las excelentes láminas, reproducción fotográfica de los privilegios rodados de Enrique II, avaloran el texto. Eran de señalar por su rancie-

dad y valer estos que figuran entre los primeros documentos de la colección. Para especialmente mencionada también, la Escritura de fundación de Mayorazgo, por Gómez Suárez de Figueroa (Feria, 1404).

Con esto ya nos hemos referido a los sonados comienzos que enlazando Bearn y Cerda, auguraban prósperos sucesos; por tales habían de constar en las historias de los diferentes reinos, sirviendo para la relación entre las gentes principales, que era modo de poner entre los diferentes territorios inteligencias, conciertos, preparando la unidad. Las glorias van renovándose; reviven las que fueron en quienes recogen sus consecuencias felices, que preparan y traen prosperidades nuevas.

*La Cerda*, es el *alcuño* con que se conoció al hijo primogénito de don Alfonso X, del autor de las Cantigas, Rey en tantas maneras famoso y en muchas desgraciado; muy especialmente con malandanza propia, en la muy grande de su hijo primogénito, el Príncipe de la Cerda; cortísima la vida, anunciada gloriosa, del que nació tan de «pelo en pecho», que parecía signo de grandeza el muy largo pelo, la cerda que en el pecho le crecía, al decir del historiador genealogista Luis de Salazar.

Harto conocida la suerte de los Infantes de la Cerda, suerte infausta por muchos motivos; siempre lo es el que se quiebre, con la ley de herencia, garantía del público orden, el buen ordenamiento de las cosas públicas. Venían los La Cerda del trono y volvieron al trono, pero no ya por propia directa representación, sino por injerto en la segunda rama, de una hija de la Princesa, doña Juana Manuel de la Cerda, que casó con don Enrique II. Perdieron los La Cerda el derecho de primogenitura, se torció así por su exclusión y renunciamiento, el curso de la historia, pero llenaron muchas historias.

De Francia y de Castilla lo más fino  
pondrá en su escudo y por lo aver privado  
del patrio cetro la fortuna escasa,  
Duques heredarán la de su casa.

«El Bernardo Balbuena». Lib. XIX.

Así nuevos hechos respondían a los originarios; la unión de doña Isabel de la Cerda, nieta del Príncipe, biznieta del Rey sabio, con don Bernardo de Foix, el Bastardo del Bearne, de la Casa Condal francesa que dominaba los territorios del Bearne y del Bigorre. ¡Cuántos recuerdos se suscitan de tiempos bien *lucios*, de tierras entre sí distantes! Las de Galicia, representadas por los Suárez de Figueroa, salidos del viejo solar que es, entre los gloriosos solares de tierra galaica, el que más prosperó y fecundó en porción de casas, muy gloriosas, como lo eran las empresas, en Ruy Barba de aventura, que aumentaron los blasones y enriquecieron los escudos de principales familias. En algunas, el nombre Figueroa se une al patromímico; figuran en todos esos árboles genealógicos—galaica su raíz—las cinco hojas de higuera que los Feria—Suárez de Figueroa—traen al árbol y al escudo de los Medina-celi. En tal compañía, recíprocamente honrosa, se hallarían muy a gus-

to, muy bien quistos, como los Figueroa y los Castro de Lemos (1), línea del primer Condestable de Portugal, cuantos se unían para los fines de la guerra; y mediante ella, por el rescate de los territorios y avanzando siempre—aunque a veces con lentitud—preparaban, mediante bélicas artes, el florecimiento de las artes de la paz, en que mucho representa—y queda archico «probado con esta publicación —la casa de Medinaceli.

El segundo tomo, últimamente publicado, no iguala en interés al anterior, pero ilustra grandemente, con los anales de la familia, no pocos hechos de la historia, y para la literaria es de verdadera importancia en la relación de «obras incunables», de las genealógicas y de las artísticas; entre estas son de notar los dos manuscritos de los siglos XVI y XVII, titulados «Tonos Castellanos», de que es autor Juan Vázquez, y que ilustra en su parte musical con breves indicaciones, por suyas muy autorizadas, el ilustre Académico de la Española, celebrado autor del *Estudio sobre la música de las Cantigas*, don Julián Ribera. Las tonadas son del tiempo «en que las habilidades escolásticas, artificiosas, alteran las melodías originales» (2). Notando lo curiosa que es la tercera letra, de lírico carácter—romance con estribillo—, insinúa Ribera, si será supervivencia de la tradición de las Cantigas; y tal vez fuere ello parte a que se guardase preferente recuerdo de ese origen, por los directos descendientes del Rey Sabio.

Lo que se refiere a Cataluña es también sumamente interesante, y eso y todo, requeriría largas referencias y merecería autorizados comentarios. Para dar idea, bastan estas indicaciones, ya que a otras habrá lugar cuando se publique el tercer tomo, sección diplomática. Para tales trabajos, dedicados al mayor enaltecimiento de la cultura patria, no ha menester el Duque de Medinaceli estímulos ni excitaciones, aunque por ellas valgan los plácemes de que es merecedor. Reciba también los nuestros, muy sinceros y entusiastas, el prócer, que, formando parte de la *Unión Ibero-Americana*, muestra, por tan diversos modos, el amor a su país, de que su casa es ornato, de que sus antecesores fueron servidores constantes.

---

(1) La principalidad de esta familia, como regio, por origen y destino, su rango, sobre todo parece destaca en don Fernando de Castro «Toda la lealtad de España», de quien los infortunios traerían, para los suyos en Portugal, nuevas glorias, pero mezcladas con infortunios también; dígalo doña Inés de Castro. En el siglo XVI se enlazaron los Borjas, Duques de Gandía, con los Castro de Portugal. En memoria de esta unión dió Carlos V, al que sería santo Duque, el Marquesado de Lombay.

(2) Inserta además sonetos y villancicos de Juan Vázquez, canciones de Guerrero y «chansons francaises». Dice también de los bailes y reproduce sus figuras graciosas como las de los bailarines. (Grabados Milaneses.) ¿Serán estas composiciones de Guerrero de las que don Francisco Rodríguez Marín temía no se hubiesen conservado? (Biblioteca Selecta de Clásicos Españoles. Poesías de Baltasar de Alcázar.)

# LA EVOLUCIÓN DEL IDIOMA NACIONAL

*Por don Ernesto Quesada.*

**E**STE ilustre polígrafo, tan distinguido literato como jurista y sociólogo, que dirige la Academia Argentina—correspondiente de la Real Academia Española—, que es profesor de las Universidades de Buenos Aires y La Plata y entre otros títulos cuenta los de miembro de los Institutos Histórico y Geográfico del Brasil y del Uruguay, honorario de la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, de las Academias de la Historia y de la de Jurisprudencia de Bogotá, de la Sociedad Argentina de Derecho Internacional de Buenos Aires, añade a las muchas obras que ha publicado (algunas en colaboración con don Nicolás Massa, don Adolfo Mitre, y con su propio padre, don Vicente G. Quesada), un nuevo trabajo de muy grande interés, dedicado a la evolución del idioma nacional.

Abunda, al exponer tema de tanta importancia, en las ideas heredadas, añadiendo su autoridad a la de otros ilustres escritores, en la campaña de oposición al propósito de crear un idioma privativo de la Argentina.

Es muy de celebrar la perseverancia con que aboga el señor Quesada por el más sano hispanismo, tanto resistiéndose a la intromisión de voces que no deben figurar en el léxico castellano, como mostrándose propicio a la aceptación de aquellas que no sólo no están reñidas con su carácter y estructura, sino que vienen a enriquecer el idioma haciéndolo evolucionar; es lo propio de todo organismo vivo, y esto ha de ser siempre y en todo caso el lenguaje.

Ha sido tiempo atras origen de dificultades en la Argentina, para la obra de evolución científica del idioma, la Prensa periódica. No obstante, a ella se debe también la reacción que sobre el particular sobrevino más tarde, pues los más importantes diarios siguieron el sano consejo del Embajador Estrada, incorporando a su personal superior «un técnico, español generalmente, que, como hablista consumado, revisase los escritos del periódico», limpiándolos de abrojos y malezas, y así, añade el propio señor Quesada, se han ido acostumbrando los lectores a leer prosa castiza, habituándose a refiejarla en su conversación, desterrando con ello las vulgaridades de otras épocas, los desfallecimientos en la sintaxis, los descuidos en el estilo, los extranjerismos, etc., etc.

Beneméritos son cuantos han concurrido a esa obra de sana depuración, que alejó a los suburbios «extramuros de la ciudad», toda la broza del mal decir, compañera y manifestadora del mal obrar.

Honremos una vez más a don Ernesto Quesada, por lo persistente de su labor, que tanto valor da a sus culturales empresas.

## PROPAGANDAS AMERICANISTAS

EL iberoamericanismo, como preferente ideal del pueblo español avanza. Si manifestaciones diversas de cada momento no lo probaran, la lectura de nuestra Prensa y su comparación con la de diez años atrás, bastaría a patentizar tal afirmación.

No se pasa la vista hoy por un diario o revista españoles sin que atraiga la atención trabajos del mayor interés, no ya sólo desde el punto de vista de las relaciones con América, sino desde el de divulgación sobre los pueblos iberoamericanos, en sus diversos aspectos, literario, artístico, económico, etc., y estudios acerca de los problemas que a los mismos afectan.

Preeminentes escritores de allá y de aquí, Francos Rodríguez, Icaza, Blanco Fombona, Gómez de Vaquero, Hernández-Catá, Araquistain, Sassone, Olariaga, Salaverria, González Blanco, Grandmontagne, Urgoiti, Barcia, dan preferencia en su labor a los asuntos hispanoamericanos haciéndolos doblemente interesantes, tratados con la maestría peculiar a tales autoridades del periodismo y la literatura.

Diarios de los más importantes de la América hispana crean redacciones en nuestra patria con competente personal.

La Prensa española cuenta con notables corresponsales en las naciones trasatlánticas de nuestro origen; señalaremos como ejemplo el *A B C*, que no pasa día sin que ofrezca a sus lectores algunas de las interesantes crónicas de corresponsales como el «Bachiller Alcañices», en Chile; Wenceslao Blasco, en México, y Losada, en Puerto Rico.

*El Sol* da gran preferencia a la información general iberoamericana, y al servicio de información telegráfica trasatlántico, aparte los trabajos de fondo, ahora el señor Urgoiti, que «capítulo aparte merece».

No son excepciones, son ejemplos, los citados, porque también *El Debate* (1), *La Libertad*, *El Universo*, *El Liberal*, etc., dedican a los temas americanos especial, creciente atención, no sólo los periódicos madrileños, sino los de provincias, en particular los de Barcelona, confirman lo que dejamos dicho.

Revistas técnicas de finanzas, *El Economista*, por ejemplo, cuentan con secciones permanentes de información iberoamericana, insertando datos, proponiendo medios de mayor expansión comercial entre nuestra patria y los pueblos de más allá del Atlántico.

La misma Prensa ilustrada consagra muchas páginas a darnos a conocer gráficamente la vida, los acontecimientos, las personalidades de las florecientes naciones hermanas.

Al celebrar, como se merece, el proceder del periodismo español,

(1) Merece citarse reciente artículo del señor Oloscoagas, que trata del Congreso de Ultramar.

apelamos al elevado espíritu de que, constantemente, da testimonio para que persevere en él, sobre todo, al abordar temas que tienen carácter especialmente delicado cuantos se relacionan con la vida internacional y son propios para suscitar o mantener querellas entre las naciones hispanoamericanas; consideración que ha de llevarse a cuentas se dediquen a la política interior de las mismas naciones. Así responderán los trabajos, a su verdadero objeto, al que los inspira; amor a los pueblos de nuestra estirpe, superior interés de la raza. (1) ¡Cuánto nuestras preocupaciones se avivan al leer las referencias, los comentarios primeros, de la Conferencia Panamericana!

\* \* \*

En reciente número de la revista ilustrada madrileña *La Esfera*, se reitera propósito, a que ya dió publicidad en junio de 1922, de crear una sección exclusivamente dedicada a la colaboración de las más preeminentes figuras intelectuales de toda América, incluso del Canadá y de los Estados Unidos, por tanto no ibero americana en el sentido propio de este calificativo, que no comprende a los dos pueblos norteamericanos mencionados.

En la lista de temas que señala la importante revista para ser tratado al desarrollar su plan, figuran aquellos de carácter especialmente delicado a que acabamos de referirnos.

Por lo demás, el proyecto de *La Esfera* merece el más efusivo aplauso en cuanto tiende a dar a conocer en España y en América el movimiento cultural y los grandes problemas americanos pendientes de solución, encomendando su estudio a hombres intelectuales más ilustres de cada uno de aquéllos países y no sólo publicando sus trabajos en la mencionada revista sino reuniéndolos en libros trimestrales, con lo que se persigue, dice: «la doble finalidad de librar el trabajo de los pensadores y estadistas de América que nos secunden de la efímera vida de las publicaciones volanderas y de retenerlos en la biblioteca de los hombres estudiosos y de los centros intelectuales del mundo.»

La grandeza económica y científica de los Estados Unidos, su vigor y organización pedagógica, es indiscutible, como su gran influjo en la vida internacional, que admiramos; la conveniencia de mantener estrechas relaciones de amistad y de comercio, la estudiarlos y hasta la de copiar, conociendo sus orientaciones muchos aspectos de su vida, es indiscutiblemente ventajoso, pero sin otro alcance que el que damos a nuestras relaciones con cualesquier otras naciones, dignas de admira-

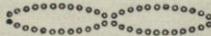
---

(1) Entre los temas delicados cuenta, v. gr., el de las relaciones entre Chile, Perú y Bolivia, que algunas veces se ha cometido por los nuestros sin tino bastante, o con información insuficiente.

ción en su esplendor como en su desgracia, Alemania o el Japón, por ejemplo.

Inaugura tal sección de «Problemas americanos», el notable trabajo, titulado «Por vía de prólogo», del señor Altamira, y en él desenvuelve lo que *La Esfera* bosquejaba respecto al alcance de la nueva sección, en que es muy deseable perseverar la Revista con trabajos así autorizados e importantes.

El señor Altamira, deseoso siempre de propagar cuanto de modo positivo conviene, a los intereses hispanoamericanos, se extiende en consideraciones relativas al desarrollo del iberoamericanismo y a la mejor manera de entenderlo y aplicarlo. Desde luego, ha de asentirse en el reconocimiento de cuanto importa suprimir los falsos, artificiosos lirismos, los del lugar común que abunda tanto, sintiendo, en cambio, no sean más en número, aunque no son pocos, los lirismos de la mejor ley con que poetas americanos han enriquecido las antologías. A esas elevaciones de los escogidos, han de añadirse las que son, en la mente del señor Altamira, realizaciones prácticas, trabajos positivos, no deben despreciarse los pequeños, pues siendo muchos se multiplicará su influjo en todas las esferas y así por las más diversas gentes se irán anudando y trabando los que son múltiples vínculos de relación, de cuyo resultado final nadie puede prever la grandeza. Siempre valdrá de mucho para tales fines cooperación tan autorizada por lo docta como la del ilustre académico tratadista.



## *La inauguración del monumento a Cervantes en Panamá fué una fiesta de simpatía y fraternidad.*

CON frases tan expresivas como las que sirven de título a estas líneas, encabeza el importante diario *La Estrella de Panamá* su editorial de 22 de el próximo pasado enero, dedicado en gran parte a la inauguración del monumento a Cervantes, memorable acontecimiento, que se hizo coincidir con el aniversario de la fundación de la ciudad hoy capital de aquella República.

Siempre merecería de nuestra parte singular consideración el hecho de inaugurarse un monumento en la América española en honor del esclarecido, simbólico, incomparable y universalmente consagrado prototipo don Miguel de Cervantes Saavedra; pero a ello se agrega en el presente caso el ser el primero que en los pueblos de habla castellana del Continente trasatlántico se ofrenda al autor del *Quijote* y el deberse el mismo a la iniciativa de la Delegación en Panamá de la *Unión Ibero-Americana*, mereciendo mención especial don Gervasio García (compatriota incansable en laborar por el buen nombre de España y en pro del iberoamericanismo); que a costearlo han contribuido por suscripción panameños y españoles; que el Gobierno de aquella República le prestó su decidido apoyo; que la obra escultórica se debe a un ilustre español y consocio nuestro, el laureado don Julio González Pola, y, por último, que nuestra Asociación fué a la que se confió el proyectó, honrándola con el encargo de llevarlo a la práctica y de todo lo referente al monumento hasta ponerlo en tierra americana.

\* \* \*

Para concurrir al acto inaugural fué distribuída invitación, que decía:

«El Presidente de la Unión Ibero-Americana de Panamá, en su propio nombre y en el de los demás miembros de dicha Sociedad, tiene el honor de invitar a usted y a su apreciable familia a la solemne inauguración del monumento a Cervantes, en la plaza del mismo nombre, acto que tendrá lugar el día 21 de los corrientes, a las 9,30 a. m.»

Al dorso se consignaba el programa a que la solemnidad habría de ajustarse, así redactado:

1.º El Conde de San Simón, Presidente honorario de la Sociedad Española de Beneficencia, enarbolará la bandera panameña, a los acordes del himno a la misma, cantado por los alumnos de la Escuela Normal de Institutoras y las de La Sagrada Familia, y por los alumnos del

Instituto Nacional, de la Escuela de Artes y Oficios y del Colegio La Salle.

2.º El Presidente de la Unión Ibero-Americana de Panamá enarbolará la bandera española, a los acordes del himno a la misma, cantado por los alumnos de los referidos colegios

3.º Descubrimiento de la estatua por el excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Belisario Porras, a los acordes del himno a Cervantes, cantado por los miembros de la Sociedad Cervantes.

4.º Discurso del señor don Nicolás Victoria J., Presidente de la Unión Ibero-Americana de Panamá, entrega del monumento al señor Presidente del Consejo Municipal y aceptación de dicho funcionario.

5.º Discurso del señor Conde de San Simón, en representación de la Sociedad de Beneficencia.

6.º Marcha Real Española.

7.º Himno Nacional.

NOTA. La Banda Republicana acompañará los cantos e himnos, y ésta y la del Cuerpo de Bomberos ejecutarán algunas piezas de su escogido repertorio.

\* \* \*

He aquí cómo relata el acto inaugural un importante diario pañameno:

«A la hora indicada, comenzó el imponente desfile, según el orden acordado, de los Colegios y Corporaciones a lo largo de la Avenida Central hacia la Plaza de Cervantes, en donde se iba a inaugurar el monumento en honor del ilustre escritor, honra de las letras españolas, Miguel de Cervantes Saavedra, y a cuyo acto asistirían el excelentísimo señor Presidente de la República, señor doctor Belisario Porras, los miembros de su Gabinete, la Sociedad Española de Beneficencia, las colonias españolas de Panamá y Colón, la Delegación de la Unión Ibero Americana de Panamá y gran número de altas personalidades del país. Una vez en el Parque de Cervantes, en donde los Colegios y diferentes Corporaciones que constituían el desfile hicieron alto, el conde de San Simón, Presidente honorario de la Sociedad Española de Beneficencia, enarboló nuestra bandera a los acordes del himno, cantado por las alumnas de la Escuela Normal de Institutoras, de La Sagrada Familia, y por alumnas del Instituto Nacional y Escuela de Artes y Oficios, y dirigido por el maestro don Santos Jorge A. Luego, el Presidente de la Unión Ibero Americana, de Panamá, iza la bandera española a los acordes de la Marcha Real, cantada por los mismos alumnos.

Acto seguido, el excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Belisario Porras, descubrió la estatua, mientras los miembros de la Sociedad Cervantes cantaban el himno a Cervantes.

A continuación de los discursos de que más adelante publicamos

algunos párrafos, fueron cantados la Marcha Real Española y el Himno Nacional. Como a las once comenzó a dispersarse la inmensa concurrencia, y el excelentísimo señor Presidente, en compañía de sus Secretarios de Estado y demás funcionarios públicos, pasaron a la Legación de España, en donde se livaron algunas copas de champagne en medio de la mayor cordialidad.

Un gesto digno de mencionarse fué el que hicieron los alumnos y alumnas de las Escuelas al colocar varias coronas de flores al pie del monumento. En la parte inferior de éste se lee la siguiente inscripción:

*A Miguel de Cervantes Saavedra, faro luminoso de todas las almas unidas por el eterno vínculo del idioma castellano. MDCXVI homenaje de Panamá al autor de Don Quijote de la Mancha en el tercer centenario de la muerte, MXXMXXVI.»*

Debemos decir, para terminar, que el programa confeccionado para tal efecto fué cumplido en todas sus partes.

### **Del discurso del señor Victoria.**

Corresponde a Panamá el honor de ser la primera nación iberoamericana que ha erigido un monumento a don Miguel de Cervantes Saavedra, peregrino autor del ingenioso hidalgo *Don Quijote de la Mancha*, libro éste predestinado a dar la vuelta al mundo traducido en todos los idiomas cultos, por encerrar en sí la síntesis más expresiva y completa de lo bello, de lo bueno y de lo útil en asuntos literarios; y a inaugurarlos venimos en este momento, nacionales y extranjeros, con el ilustre jefe de la nación a la cabeza, hoy 21 de enero de 1923, aniversario de la fundación de esta ciudad capital. Y nada más oportuno que haber escogido esta fecha para celebrar el acto solemne que presenciamos, puesto que con ello honramos ostensiblemente la memoria de la figura insigne del sin par hablista, en la propia fecha que Antonio Fernández de Córdoba izó aquí en las faldas del Ancón y a la orilla del mar el pabellón glorioso de Castilla para hacer más perdurable en estas costas, si no el poder político de España, sí el de su hermosa lengua.

.....  
La apoteosis que este acto significa es la glorificación que Panamá hace del excelso autor del inmortal libro, cuyos símbolos son los dos personajes que, con artística sencillez, contemplamos en el pedestal que tenemos a la vista.

El *Quijote*, señores, es un libro admirable, único, tanto por la frescura y el donaire y la corrección de la forma, como por la luminosa intensidad del pensamiento. Ese libro, profundo, ameno y sutil es el mejor trasunto que se ha escrito sobre la comedia humana.

.....  
El Comité de la *Unión Ibero Americana* en Panamá, que me cabe el honor de presidir, con el propósito de contribuir a la unión de los pue-

blos de raza ibera en ambos hemisferios, tuvo la idea feliz, nunca bastante alabada, de iniciar y llevar a cabo con el consejo y el concurso de los panameños y españoles domiciliados en el país, la erección en esta hermosa plaza del monumento que inauguramos hoy, fecha inolvidable para los istmeños y los españoles. La iniciación y realización del proyecto concebido en buena hora obedeció, como lo dejamos insinuado, a un secreto instinto, general hoy en las naciones americanas, que se sienten movidas por una fuerza misteriosa que las obliga a acercarse más y más, a efecto de realizar la estrecha unión que aconsejan a una sus diversos intereses y que predicán sin cesar sus más notable estadistas.

Con tal motivo, aprovechemos, pues, el propio momento en que nos encontramos para enviar un cordial saludo a España, a la gloriosa España, que lanzó a la América en el siglo xvi sus legiones de Corteses y Pizarros a redimirla de secular barbarie, protestándole, asimismo, desde lo íntimo de nuestros corazones el cariño y gratitud que por ella sentimos y declarándole, además, que el dominio que sobre nosotros ejerce durará mientras a ella nos unan lengua, tradición, religión y raza; y saludemos también, por qué no, con efusión igual, al altruísta y demócrata Rey que la rige con sagaz sabiduría y representa con nobles anhelos y con la práctica de excelsas virtudes, virtudes que enaltecen, hoy más que nunca, el solar hispano.

Señor Presidente del Consejo Municipal: El Comité panameño de la *Unión Ibero Americana*, que me honro en representar, entrega por mi conducto a la corporación que tan dignamente presidís el monumento que acabamos de inaugurar, monumento que será en lo porvenir, por su alta significación emblemática, lugar de peregrinación todos los años cuando en esta fecha los habitantes de la capital quieran honrarse a sí mismos honrando el día que nació a la vida en la historia esta ciudad, cuyo nombre va unido al de la obra humana más portentosa que contemplan los siglos. El genio ibero, encarnado en Cervantes y en su libro inmortal, iluminará siempre en el istmo de Panamá el alma de una raza egregia difundida en dos mundos.

Terminado su discurso, don Nicolás Victoria y fué muy aplaudido y felicitado. El doctor Carlos L. López, Presidente del Consejo municipal, contestó con sincera emoción, aceptando el monumento en nombre de la Corporación que dignamente preside y ensalzando elocuentemente la obra española en América.

### **Discurso del señor Conde de San Simón.**

.....  
Y rendido este tributo a la personalidad ilustre del más grande escritor del idioma castellano, pasemos al relato de la verdadera aventura del monumento que tenemos ante nuestra vista, resultado tangible del entusiasmo y fervor cervantinos de un grupo de panameños y espa-

ñoses, que sin otros pertrechos y enseres que el de esos dos sentimientos, modelaron la idea de erigir ese monumento en Panamá, como símbolo del más fuerte lazo de unión entre España y los países del habla castellana.

Fué, señores, en el año 1916, cuando a raíz de la celebración de los primeros Juegos florales, surgió el pensamiento de erigir el monumento que ahora contemplamos, organizándose inmediatamente la suscripción, a cuyo fin, la Comisión organizadora de aquel torneo de cultura, entregó la suma sobrante a la Delegación de la *Unión Ibero Americana*. El Gobierno de aquella época prestó el más decidido apoyo, lo mismo que el que le sucedió, presidido por el señor doctor Belisario Porras, quien en 1920, colocó la primera piedra del monumento que él mismo acaba de descubrir. La Sociedad Española de Beneficencia, la colonia española y el pueblo de Panamá, contribuyeron con sus donativos; pero la nota más culminante y sentimental de la suscripción nos la ofreció un núcleo social, ante el cual todos sentimos la dulce impresión que produce el sol naciente y los primeros brotes de las flores, y en el que todas las naciones cifran su porvenir y sus más halagüeñas esperanzas. Ese elemento lo constituyeron los 11.000 alumnos de las escuelas públicas de la República, cuyos nombres figuran en las listas de donantes, y que, encerradas en una doble caja, han sido colocadas bajo esa estatua, para que, al transcurrir los siglos, cuando se desmorone ese monumento bajo la acción implacable del tiempo, las generaciones futuras puedan encontrar entre sus escombros la prueba irrecusable y más fiel patente del amor de los jóvenes panameños de principios del siglo xx hacia una de las glorias más preclaras de su Raza. Yo me complazco en estos momentos en rendir ese homenaje al niño panameño, y al hacerlo, le digo: el sagrado depósito de nuestro idioma y de la espiritualidad de nuestra Raza en la República de Panamá, pasará pronto a vuestras manos; conservadlo amorosamente y con el fiel y solícito cuidado que requiere lo que constituye la base fundamental de la vida de las naciones, su propia personalidad, caracterizada por esos dos espejos en los que se reflejan con toda exactitud y fidelidad las condiciones peculiares de cada pueblo y de cada raza.

Y ahora permitidme, señores, que cumpla con otro deber de justicia, hiriendo, al hacerlo, la modestia de una personalidad, cuyo nombre no es posible omitir en este solemne acto. Se trata, señores, de mi compatriota el señor don Gervasio Garcia, Presidente honorario de nuestra Sociedad, sin cuyo entusiasmo y decidido concurso, tal vez, a estas horas no se elevaría en este lugar el monumento a Miguel de Cervantes Saavedra.

.....  
\* \* \*

Don Tomás Rodríguez, Cónsul de España en aquella República, con una breve alocución muy entusiasta, dió término al acto de la inauguración.

## Con ocasión de la "Fiesta de la Raza"

*El siguiente artículo, inspirado en nobles sentimientos y efusivo amor a España, vió la luz en el importante diario nicaragüense, «El Pacífico», que se publica en Managua, y es debido a la pluma del prestigioso y culto ex Ministro de Relaciones Exteriores e Instrucción pública, en aquella nación, Excmo. Sr. D. Mariano Zelaya B.*

**A**UNQUE etnológicamente la gran mayoría de los iberoamericanos —los americanos autóctonos— no son de la misma raza que los españoles, la madre patria ha podido, a pesar del error científico, llamar «Fiesta de la Raza», la que se celebra para recordar el descubrimiento de este continente, principio de su obra colosal e incomparable y punto inicial de la transfusión de su generosa sangre en las naciones que formó, con menoscabo de su poder y fuerza para ser el árbitro indisputable y mantener el equilibrio del mundo conocido hasta entonces; porque el considerarnos a los americanos como unos mismos con ellos es una prolongación de los efectos de aquel espíritu magnánimo que vino a América a formar y cristianizar estos pueblos, que es lo mismo que civilizarlos, a convivir con ellos y a fundirse en ellos, a diferencia de otras naciones conquistadoras que vinieron a sustituirlos, destruyéndolos para ocupar el lugar que dejaban vacío.

España es en el mundo una excepción como nación civilizadora: movida por el ideal religioso, elevado y puro, no hizo balance de cuentas para conocer los provechos de su empresa, sino que cumplió lealmente su misión providencial de civilizar, a la fulgente luz del Evangelio, a todo un continente, sin importarle gastar en su obra benemérita, tres veces más de lo que le produjeron sus colonias. Su inteligente y cristianísima labor es ahora causa de admiración a los que estudian ese monumento de gloria imperecedera que nos ha dejado en las leyes indianas, de gran valor jurídico y moral. Su alta misión civilizadora, su paternal solicitud con los nuevos súbditos, a quienes el interés egoísta y desalmado, quería que se les considerase como animales dignos de explotarse, habrá merecido, con justicia, a la América, el sobrenombre de «El Paraíso de las leyes sociales», como llaman a Australasia algunos enamorados de su moderna legislación. ¡Qué de previsoras y sabias disposiciones para defender a los indios de la explotación, haciendo unas veces que se les devolviesen las tierras de que habían sido despojados; otras, prohibiendo que de ningún modo se carguen los indios, «por ninguna vía ni color, aunque sea en parte de esas dichas Indias donde

no hay caminos abiertos y bestias de cargar, porque no tuvimos ni tenemos esto por necesidad bastante», o ya mandando el Rey que al residenciar al que dejaba un cargo se pregonara la residencia de modo que llegue a noticia de los indios para que éstos puedan presentar sus agravios! La previsión de mantener, por precepto legal, médico y medicinas para los trabajadores que ahora parece una novedad altruísta, como dicen hoy algunos que le sienten olor anticuado a la caridad con el prójimo, y que apenas despunta en algunas legislaciones modernas, censuradas por los egoístas, descendientes directos de los encomenderos y de los actuales despiadados «mandamienteros» de algún país centroamericano, era ya una cosa ordenada por disposición del Rey cristianísimo don Felipe II, que mucho tiempo antes que los nuevos legisladores, había dado sabias y paternales leyes sobre los accidentes del trabajo, las cuales no son menos dignas de admiración, porque el elemento puramente humano, al aplicarlas, en el Gobierno, no haya correspondido frecuentemente a las altas miras con que fueron dictadas.

A pesar de las fallas de este elemento puramente material, en la aplicación, no hay ciertamente en la historia, salvo en la conquista y en las guerras de la independencia—¿no acabamos de ver cuán inhumano es el hombre en la guerra?—, nada que pudiera justificar el odio o siquiera el desvío de parte de sus colonias para con la madre Patria, y con razón pudo decir un notable literato español que discutía con un escritor cubano en los días de la guerra de la Independencia de la Gran Antilla, al referirse a los supuestos agravios de que se quejaban los insurrectos, que sumadas todas las tiranías españolas en América desde Felipe II hasta la fecha, no alcanzarían a igualar a una sola siquiera de las tiranías criollas de Hispano-América que han asombrado al mundo por su crueldad.

No había, pues, agravios que justificaran un sentimiento de mala voluntad contra el conquistador, de cuyo poder nos habíamos emancipado. La vida humana y la propiedad estaban completamente aseguradas, y a pesar de que en la ley existía la pena de muerte, no se aplicaba sino por jueces y previo juicio, a diferencia de lo que ocurre en las tiranías de muchas de las antiguas colonias españolas, que a menudo ensombrecen el cielo de este Continente, en las que, aun cuando está consignado en la ley la inviolabilidad de la vida humana, se tiene tan poco respeto por ella, que se matan por docenas a los hombres, con la misma impasibilidad con que el matarife sacrifica animales para el consumo o como quien destruye reptiles venenosos o cuadrúpedos carnívoros.

Por esta paternal manera de gobernarnos, cuando sonó en el tiempo la hora de emanciparnos fué en muchas partes, más que conquistas de la libertad, un movimiento pacífico de separación, iniciado en algunas por las propias autoridades peninsulares que secundaron el movimiento

de los pueblos para sustraerse a la dominación francesa, y en otras, en que de tal manera había penetrado el espíritu, genio e ideales españoles, por haberse éstos eclipsado ya, en parte, a fines del siglo antepasado, es decir, por haber sido más genuinamente españoles que los que gobernaban a España en aquella fecha.

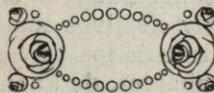
De ahí que al separarse de España las naciones que ella formó, no obstante el resentimiento y la consiguiente frialdad de relaciones del primer momento que el acto produjo, continuaron vivas y poderosas las razones ideológicas, que hacían de estos países una prolongación de España tras la solución de continuidad del océano que las separaba, formando virtualmente con ella una verdadera confederación espiritual.

No fué sino después de algún tiempo que una tendencia que hay que combatir para mantener, aunque no sea más, por ahora, que en la región del idealismo es la confederación espiritual, que ésta se ha visto debilitada y rota en algunas partes por los descendientes de los encomenderos codiciosos, que con el nombre de reformadores, sin ser otra cosa que verdaderos deformadores del carácter nacional, han tratado de ahogar el espíritu y genio españoles, matando el ideal que inspiró la grandiosa epopeya de la conquista que civilizó a estos pueblos, tendencia que arrancó a nuestro gran poeta este grito de angustia y de horror:

«Cristo va por las calles flaco y enclenque,  
Barrabás tiene esclavos y charreteras,  
y las tierras de Chibehs, Cuzco y Palenque  
han visto engálanadas a las panteras.»

MARIANO ZELAYA B.

Granada (Nicaragua).



## CONFERENCIA NAVAL INTERNACIONAL

**H**AY la coincidencia de que en nuestras naciones de Hispanoamérica y la Península se desea justamente, y más en el porvenir, una mayor política de Poder Naval. Parece oportuno entonces no dilatar el iniciar entre nuestras naciones lo que llamaríamos la Conferencia Naval Internacional, por el posible alto concurso de las potencias que tienen intereses marítimos en el Atlántico, Mediterráneo, Pacífico, los mares que nos circundan el patrimonio territorial.

\* \* \*

### I. LA PAZ EN HISPANOAMÉRICA.

No es de esta ocasión exponer las complicaciones y sus gérmenes, que trabajan en el no sólido edificio de la paz en nuestras nacionalidades.

No desconocemos la misión docente y civilizadora de la guerra, afrontando la vida; pero hay que oponerse a las aventuras armadas, ajenas al espíritu democrático, que conspiran contra el porvenir común de nuestra América una y libre con la Península de su origen.

La paz no está estabilizada en nuestros países. Aunque se tienda a ello, bien lo dicen el protocolo de Wáshington, relativo al arbitraje de Estados Unidos en el viejo litigio chileno-peruano, y la actual Conferencia centroamericana de Wáshington, que tiende a pacificar esta región, cuya unión federal no se logró a pesar del pacto, etc.

El navalismo es de sol eminente para nuestras naciones del gran Triángulo, Río Grande, Pirineos, Magallanes, porque incluso los posibles debates terrestres y sus éxitos militares, están supeditados a las condiciones de la guerra naval y al libre tránsito de la ruta del mar para el comercio internacional, ya el de abastecimiento manufacturero, ya el de retorno exportador de productos.

La Conferencia Naval podía iniciarse en Hispanoamérica, dado el mayor monto de problemas y efectivos marítimos, y siendo en Buenos Aires, por ser en el mundo uno de los mayores puertos y la ciudad más grande: dos millones de habitantes, de idioma castellano, y atendiendo el gran desarrollo comercial y naval de Argentina. O sería en Cádiz, dada su situación portuaria transatlántica y la compenetración peninsular, estando en las rutas intercontinentales y quizá facilitara la asistencia de las potencias. Ya en diciembre de 1923, allí se cumple el I Centenario de la muerte del Almirante Macdonnell, quien ya replanteó con previsión, en 1804, la política del *Sea Power* en nuestra Raza.

## II. CONCURRENTES Y ASOCIADOS.

Esta Conferencia Naval tiene intereses externos, dada su solidaridad social y colaboración internacional a las Conferencias panamericanas, verbigracia, de Santiago de Chile y a la intentada preparatoria de Chile, Argentina, Brasil, iniciada por el Gobierno de Río; etc.

Problemas propios y comunes en el navalismo tienen nuestras naciones de Hispanoamérica y la Península. Todas estas naciones son «concurrentes», cualquiera que sea la relación entre sus costas, flotas, finanzas, población, etc., y porque a todas interesa asegurar por sí el tráfico comercial marítimo que nutre sus economías nacionales.

Problemas convergentes con los nuestros tienen las potencias cuya situación de rango naval justifica su presencia de «asociados» aquí:

Inglaterra.—Por su ocupación de Gibraltar y la navegación del Atlántico, Mediterráneo, Pacífico.

Estados Unidos.—Por su ocupación de Panamá y la navegación del Caribbean Mar, Atlántico Central, Pacífico Norte.

Japón.—Por los intereses sociales de Filipinas y la navegación del Pacífico.

Francia.—Por la navegación del Mediterráneo y Atlántico Central.

Italia.—Por la navegación del Mediterráneo.

Tienen, pues, nuestras naciones problemas exclusivos y otros en consorcio con las potencias interesadas; el prescindir de ellas sería éxito aparente y error diplomático. Entran así junto sus intereses diversificados entre sí y referidos a nuestros países, y ello nos permitirá avanzar. La influencia de la colaboración de las potencias navales exponiendo sus observaciones en el seno de nuestra Conferencia Naval aclara la solución de nuestros problemas.

Al figurar las naciones de Hispanoamérica actuando en bloque de sección con las dos naciones peninsulares, y junto con las potencias que tienen la balanza del Poder en el mundo actualmente, adquiere nuestra Raza y sus naciones en sí mismas una nueva significación expresiva de sus soberanías en la vida internacional.

## III. NUESTRO NAVAL EQUILIBRIO.

A esta Conferencia Naval toca organizar el aumento y eficacia del navalismo entre nuestras naciones. Debe celebrarse periódicamente sucesiva en ellas, dedicándose a los problemas técnicos y coincidir con ejercicios navales en el país de reunión, y en caso de excepción conviene la invitación a las potencias marítimas.

Preocupación de la Conferencia Naval de nuestras naciones sería examinar la decadencia y proporcionalidad naval de unos y otros países, sugiriendo el arbitramento de sus medios; la navegación mercante, fluvial, transatlántica y aérea; las escuelas de pilotos, cadetes, etc.; el

reclutamiento naval, el mercante y servicios auxiliares; el comercio marítimo, la intensificación naviera, la defensa submarina, etc.

Halagarían pocas cosas tan noblemente el sentimiento nacional de nuestros pueblos de lengua castellana y portuguesa como la celebración de la Conferencia Naval, que quizá fuera motivo para realizar una sencilla revista en el puerto de reunión de un buque por cada país; izando el tope su bandera nacional, congregadas fraternalmente. Esta demostración pacífica, que no sería de sus efectos, sino representación de sus capacidades, sería lección objetiva incalculable para la mutua y global consideración de nuestras naciones.

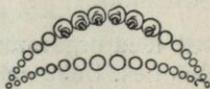
Solamente ya con respecto a Argentina, Chile, Brasil, etc., pueden representarse con *superdreadnoughts*, lo cual sería, no sólo de dichos países sino de toda nuestra Raza, prestigio legítimo.

\* \* \*

Parece, con lo expuesto, surgir la procedencia de la Conferencia Naval, cuya misma novedad ha de ser incentivo para su ensayo. No nos toca tratar de quiénes y con qué previos apoyos toca organizarla. Mas los Círculos navales de nuestros países: Argentina, España, Portugal, Chile, México, Brasil, etc., le han de prestar sus estímulos. Y reservamos ampliar este tema, engranado con otras manifestaciones de nuestra vida colectiva, dado el auge de las marinas y el comercio de nuestras naciones.

DR. J. FRANCISCO V. SILVA,  
C. de la Real Sociedad Geográfica.

8-XII-1922.



## Referencias del Primer Congreso Nacional de Comercio Español en Ultramar.

**P**UEDE señalarse el Primer Congreso Nacional del Comercio Español en Ultramar como el acontecimiento económico y, acaso político—en el más alto sentido de la palabra—, de mayor importancia para España durante los años de la guerra y de la post-guerra.

Iniciada la idea y seguida en Congresos análogos anteriores, la que ahora se ha realizado viene a recoger una tradición de la que es lícito esperar frutos copiosos. Ya se han logrado algunos y no es el de menor importancia el que a la indiferencia de los primeros momentos sucediera la curiosidad y la curiosidad haya cedido al hecho de haber despertado singular interés por cuantos sienten y conocen este problema.

Agobiada España por una funesta política interior, empobrecida por campañas colonizadoras, al pensar en que más allá de los mares hay un núcleo de varios millones de españoles y hay veintidós naciones de origen hispano, se abre el horizonte a una política que pudiera ser el prestigio de España como nación dominadora, no con imperia-lismos de amenaza ni de presa, sino con autoridad que permitiera a nuestra Patria convertirse en el centro de un movimiento de influencia progresiva y pacífica de considerable cotización espiritual en el mundo entero. Tiene además la inestimable ventaja de que, orientada la expansión española en esta dirección, los beneficios serían materiales, en cuanto el cambio recíproco de mercancías acelerara el crecimiento de la riqueza del país, y de un orden más elevado, porque estas relaciones no se limitarían al campo mercantil, sino que habrían de determinar un ascendiente de cultura que hoy se vislumbra y que se ha obtenido merced a la labor incesante de Instituciones beneméritas ocupadas largos años en el acercamiento de los países iberoamericanos.

Es innecesario señalar la paternidad de la iniciativa del Primer Congreso, con tan satisfactorio éxito celebrado.

Más aún; si bien se mira, la idea estaba fija en muchos espíritus. Así, pues, al firmarse el Real decreto de convocatoria, quedó manifiesto el acierto de la Asamblea, porque para conocer lo que España puede hacer en Ultramar, necesitaba, en primer término, oír directamente a los españoles que allí residen y que fueron a probar fortuna a países extraños y demostraron al adquirirla la aptitud de los españoles y la posibilidad de que el país de su origen alcanzara mayor prestigio, mediante el esfuerzo de esos españoles que, ocupados en menesteres comerciales, conocen las armas con que otros países se adueñan de los mercados y

pueden y deben decir a España lo que ha de hacer para que obtenga el rango que le pertenece.

Claro está que al llamar a los españoles de Ultramar, había de recibirles mostrándoles lo que los españoles de aquí saben de su situación y de sus negocios y prepararles la materia que había de examinarse para que, al contraste de sus opiniones, surgiera el problema de la expansión comercial española que, con frase gráfica y muy pegadiza al oído en estos tiempos en que todavía aparece viva la influencia de las frases de la guerra, ha calificado algún periódico de Europa de «la ofensiva española en el comercio exterior».

Al llamamiento de España han respondido los españoles en Ultramar con entusiasmo laudable; pero no ha sido sólo entusiasmo, ha habido algo más, como corresponde a hombres prácticos que han traído sus informes repletos de datos y de sugerencias propias de la labor que habían de realizar.

Este Primer Congreso ofrece extraordinarios puntos de interés en su organización, en su desarrollo y en la materia que se ha estudiado.

En su organización, porque es el primer caso de un Congreso de duración inusitada y de reuniones en distintas ciudades: período preparatorio, que se adjudicó a Barcelona; primer período de organización de Cámaras, que correspondió a Madrid y período de carácter esencialmente mercantil desenvuelto en Sevilla.

Parece a primera vista que la unidad del Congreso no se da en estas circunstancias. Sin embargo, era necesario que fuera así y no sólo necesario, sino que, en el fondo, la unidad no se ha alterado.

En Barcelona, período preparatorio, pudo conocerse el espíritu de los Congresistas de Ultramar; espíritu excelente que aseguró el buen éxito de la empresa. En aquella ciudad los Congresistas ultramarinos pudieron exponer con la necesaria amplitud la situación del comercio en sus respectivos países y la posición de España en relación con la expansión comercial. A Cataluña, pueblo manufacturero al que interesan las exportaciones, le convenía oír de labios de los comerciantes españoles residentes en Ultramar cuáles eran los obstáculos con que tropieza la colocación de las mercancías españolas. Por otra parte, el choque, si puede emplearse esta palabra, de los Congresistas de allá y de acá, tuvo el indiscutible valor de hacer más fructíferas las deliberaciones de Madrid y Sevilla.

Conseguido el objeto, propuesto en Barcelona, el desarrollo del plan no ofreció dificultad alguna.

Las reuniones de Madrid y Sevilla mostraron la consistencia e interés de la materia del Congreso.

Las Cámaras de Comercio españolas en Ultramar, salvo raras y honrosas excepciones, vienen siendo entidades instituidas con la mejor de las intenciones, pero sin rendir la utilidad a que hay derecho a esperar. En la vida social los españoles de Ultramar no olvidaron la caracteris-

tica individualista de la raza, y en vez de reunir sus esfuerzos los dispersaron, formando sociedades de todo género o manteniéndose en una hosca separación. En realidad, si se dotara a las Cámaras de Comercio del prestigio indispensable, el crecimiento de éstas sería rápido y la autoridad inmensa, pudiendo convertirse en la agrupación natural de los españoles.

Precisamente esta cuestión, por lo que antecede y por las consecuencias, tenía que interesar grandemente al Congreso y se vió cómo en las deliberaciones de Madrid se mantuvo siempre atento el interés y es satisfactorio consignar que las pequeñas diferencias personales quedaron fuera de la discusión.

Esta tuvo que girar alrededor de las ponencias preparadas por el Comité organizador, en el que hay que reconocer el acierto de haber sabido presentar su trabajo en forma de discusión completa, porque los informes que precedían a las conclusiones discutidas eran un conjunto de datos, doctrinas y enseñanzas que pueden constituir un laboratorio valioso en la materia.

Como no podía menos, la primera cuestión que se suscitó fué la del carácter que habían de tener las Cámaras de Comercio. Se dibujaron en seguida dos tendencias: una partidaria de dar carácter oficial a estas instituciones y otra que aspiraba a que las Cámaras fueran entidades libres. La ponencia se había situado en el término medio, ya que indicaba que las Cámaras de Comercio podían ser entidades susceptibles de obtener la declaración de utilidad pública.

El Congreso se pronunció en el sentido de que fueran entidades oficiales, no siendo ajeno a este resultado el hecho incuestionable de que las Cámaras españolas en el Extranjero son a modo de una representación viva de España.

También hubo de discutirse la cuestión relativa a si la colegiación había de ser forzosa o libre, y en este punto no hubo más remedio que rendirse a la evidencia, por la falta de medios coercitivos para la colegiación, ya que por funcionar estos organismos en países extraños no puede aplicárseles el principio que inspira la ley de Cámaras de España; la colegiación tiene que ser libre y únicamente la autoridad de la Cámara, por sus actos, podrá ser la coacción moral que impulse a los españoles a agruparse en las Cámaras de Ultramar.

Resuelto este problema, quedaba el árduo, referente a los recursos de las Cámaras de Comercio españolas en el extranjero. Tres son los medios de obtenerlos: la subvención oficial que, aun aparte de la consideración respetable que representa el estado angustioso del Tesoro, no puede ser el único recurso para estas colectividades; la retribución de servicios tampoco puede ser por sí sola constituir el presupuesto de ingresos de una Corporación, sin correr el riesgo de convertirla en agencia de negocios, con merma de su buen nombre; y las aportaciones de los miembros o asociados son de igual modo insuficientes para subve-

nir a las necesidades de la Corporación. Por tanto, el Congreso se pronunció en el sentido de mantener la subvención, aumentándola en lo posible, y autorizar a las Cámaras para percibir determinadas cantidades por servicios.

Intimamente relacionada con la cuestión antecedente está la del número de Cámaras de Comercio en Ultramar. Hay quienes sostienen que puede crearse una Corporación subvencionada, allá donde la voluntad de un núcleo de españoles lo disponga. Y por contra se alega que las Cámaras de Comercio han de ser establecidas en cada nación. Ninguno de los dos sistemas es el conveniente, aun cuando es menester confesar que siempre será preferible el menor número a la dispersión, porque de aquel modo se obtendrá una garantía de eficacia y autoridad que no podrá obtenerse con el sistema de la pluralidad.

Hay, no obstante, casos que exigen la multiplicidad de Cámaras dentro de una misma nación y nominalmente pueden señalarse las de Rosario y Buenos Aires en la República Argentina, las de Puebla y Méjico en Méjico y las de Río Janeiro, Bahía, etc., en el Brasil. Estas excepciones confirman la regla. Es decir, que por responder a necesidades reales, ya que están enclavadas las Cámaras en núcleos totalmente distintos de los de la capital, han de tener utilidad.

El examen de las obligaciones de las Cámaras, apenas dió por resultado la modificación de lo dispuesto en el Memorandum de 1886. Se hizo constar, de una manera expresa, el deseo del Congreso de que las Cámaras de Comercio formen el censo comercial y se cuiden de organizar una Exposición o Museo permanente de los productos españoles exportables.

En orden al servicio de certificados de origen, el Congreso, vista la interesante ponencia puesta a discusión, acordó un régimen orgánico en el servicio que, por haber sido redactado por una Comisión compuesta de miembros de las Cámaras de Ultramar y funcionarios de los Ministerios de Hacienda y Estado, tiene la transcendencia de un acuerdo realizable a corto plazo.

En la cuestión relativa a la intervención de las Cámaras de Ultramar, como amigables componedores, en lo que se conoce con el nombre de arbitraje, aun cuando no lo sea exactamente dentro del sentido procesal de la palabra, el Congreso vió con agrado la intervención de las Cámaras y recomendó que procurarán extender su intervención para de esta suerte alcanzar mayor prestigio y evitar los inconvenientes y gastos de toda actuación judicial.

En orden a la gestión y cobro de créditos contenciosos, el Congreso se mostró opuesto a que las Cámaras intervinieran, con apoderamiento o con cesión de los mismos, para evitar el peligro de que se convirtieran las Cámaras en agencias de cobranza, sin perjuicio de que las Cámaras de Comercio organicen un consultorio jurídico para que asesore debidamente a los comerciantes.

El Congreso en lo que respecta a la propiedad industrial determinó la esfera de acción de las Cámaras de Ultramar, interesando de ella muy especialmente la vigilancia para que no queden impunes falsificaciones perjudiciales para los intereses de los exportadores.

Trató, asimismo, el Congreso de la propiedad literaria y artística y de la difusión del libro y señaló las normas para llegar a una recopilación de usos y costumbres de los mercados de Ultramar, base de una posible universalización del derecho mercantil. En este punto se destacó el acuerdo del Consejo para que se llegue a la formación especial de un Cuerpo que recoja las interpretaciones de los términos comerciales, que es como se distingue a esas fórmulas abreviadas (c. f. f. o. b.) que sirven para la contratación mundial. El Comité ejecutivo del Congreso, al dar cumplimiento de este acuerdo, habrá de tener presente lo que la Cámara Internacional de Comercio ha hecho y haga en tan interesante materia.

Hasta aquí, y en breve síntesis, se expone lo relativo a la organización de las Cámaras de Comercio de Ultramar, tratado en las sesiones del periodo de Madrid. Tuvieron éstas también excepcional interés con los temas adicionales, y basta la anunciación de ellos para comprender la transcendencia.

Fueron dichos temas adicionales: la situación de los propietarios españoles en Méjico por la forma de aplicación de las leyes que rigen las propiedades agrarias en aquel país; la prestación del servicio militar por los residentes en Ultramar y la debatida cuestión de la representación parlamentaria; el estado de derecho en que se hallan los españoles en los dominios norteamericanos; la reorganización del Cuerpo Consular y el nombramiento de Agentes y Agregados comerciales; las enseñanzas españolas en los países ultramarinos y el envío de misiones comerciales, industriales, artísticas y científicas.

En Sevilla, el Congreso se ocupó de las condiciones en que nuestros productos van a Ultramar, y propuso, con vistas de aquellas modalidades específicas de exportación, las medidas protectoras para el fomento del comercio exterior, debiendo advertirse que si bien incumbe al Gobierno una prudente protección para lograr que nuestros productos ocupen lugar preferente en los mercados ultramarinos, es indispensable que los fabricantes instauren una política de reducción de precios y de mejoras de las mercancías, con conocimiento de los gustos del consumidor, y que tengan el suficiente patriotismo para no disfrazar los envíos con nombres extranjeros.

Tuvo muy en cuenta el Congreso las circunstancias, mejor dicho, la ley económica que rige el comercio exterior, por virtud de la cual, si se quiere dominar un mercado es menester adquirir en ese mercado los productos para el cambio, y contra la extendida creencia de que los países de América son de condiciones productoras semejantes a España, se demuestra que en muchos casos son economías complementarias, y

que es posible adquirir allí muchas primeras materias que, no obstante producirse en España, no lo son en cantidades suficientes.

El carácter de exposición compendiada de estas notas impide entrar en detalles acerca de las importaciones de carnes de la América del Sur y de los cereales de igual procedencia.

Se completan los cuadros de importación y exportación con una acertada revisión arancelaria, y por ella, después de animado debate, se pronunció el Congreso.

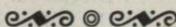
También fué objeto de discusión movida el tema relativo a Tratados de Comercio, mostrándose partidaria la Asamblea en los de concierto con cada uno de los países convenidos, teniendo en cuenta las especiales circunstancias del caso y extendiendo el régimen de tratados, no sólo al comercio exterior, sino también a otros extremos de interés, como emigración, cultura, etc., etc.

Para facilitar las transacciones es menester contar con dos elementos primordiales relacionados con otros de secundario interés, que no se citan por referirse estas notas tan sólo a los esenciales. El primero de ellos es una organización científica y práctica del crédito para poder auxiliar a los exportadores facilitándoles operaciones a largo plazo que les permita contar con el capital necesario para el fomento de sus empresas.

La ponencia, muy interesante y documentada, en este particular absorbió la discusión de una sesión casi completa, habiéndose aprobado las conclusiones propuestas.

El otro elemento esencial es el relativo a comunicaciones y transportes, en especial los marítimos, que requiere por parte de los Gobiernos una cuidadosa atención y una subvención, en apariencia espléndida, pero en el fondo reproductiva, para que al igual que otros países de sensibilidad mayor que la nuestra, se pueda contar con una flota mercante que lleve al mundo entero nuestra bandera. Cuando se advierte la facilidad con que se gastan centenares de millones en otras empresas menos útiles, adquiere una significación más expresiva la lamentación forzosa por la falta de proporcionalidad entre el empleo de los fondos públicos, destinados en su mayoría a inversiones ruinosas, sin atender a lo que constituye el impulso de la riqueza española.

Tal ha sido, a grandes rasgos, la labor del Congreso, cuya influencia, si se le dota de un organismo vigilante y activo encargado de la ejecución de los acuerdos adoptados, será en extremo beneficioso para el interés del país.



# PRO-HISPANISMO

**H**EMOS tenido un receso desde el mes de octubre de 1922. Un receso en nuestra labor para tratar acerca de la buena voluntad de los entusiastas que propagan sin desmayos el que pase a ser símbolo de una aspiración el día de la Raza en Santo Domingo. Dijérase que los más preclaros hombres del habla castellana, y también muy contados del habla extranjera, han aquilatado la significación de ese gran día, y se proponen prestigiarlo con su valioso concurso para que resulte un día cívico, patentizado por un sentimiento confortador y provechoso, en el cual palpiten todos los anhelos de solidaridad espiritual y económicos.

La realidad está en pie y se encadenará decisivamente a través de la historia. Seremos todos soldados en el recuerdo de Colón; nos agruparemos todos alrededor de una bandera que, como el fermento para la levadura, intensificará la unión de ochenta millones de seres que hablan el castellano en el Nuevo Mundo.

Por eso, tanto aquí, en Santo Domingo, cuna de la civilización, como en las demás Repúblicas hispanoamericanas, vienen cumpliendo, emocionadas y conmovidas, con el alto deber en la celebración del día de la Raza, grandeza y gloria que sólo cabe España, que tiene en más de cien escudos todas las virtudes del mundo.

Pero debemos hacer resaltar con cuidadosa atención que en la República Dominicana existe un Comité disciplinado, un Comité compuesto de personas capaces de levantar sobre sus hombros y sostener lleno de prestigio sobre sus pechos el espíritu de la Raza. Un Comité capaz de contaminar la América Española del extremo Sur, que comprende Argentina, Brasil, Chile y Uruguay; la América del Sur, que comprende Perú, Bolivia, Paraguay, Ecuador, Colombia y Venezuela, y la llamada América Central, que comprende la zona Norte, México, Nicaragua, Honduras, Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Panamá, añadiendo las Islas de Cuba y Puerto Rico, para afianzar en suave paz el amor sin límite de los amores que llevará al triunfo este ideal, acariciado a costa de sacrificios y desvelos.

Y no pecamos de inmodestos al expresarnos así. El resurgimiento de una raza no puede ser destruída. Sus fronteras tienen que ser respetadas; sus hazañas y sus héroes, siempre recordados; sus odios y sus desaciertos, olvidados, y su plegaria no debe ser otra que la del engrandecimiento por el trabajo y por la fraternidad.

La causa es noble, es justa, es fecunda. El idioma es glorioso. Los vínculos de carácter político son doctrinarios. Los afectos y los sentimientos no conocen la tibieza de su culto. Y de todos los mártires por la libertad, jamás se hallaron percusores ni se han dejado de consagrar.

Por eso es que el Comité Pro-Día de la Raza, fundado en la ciudad

Primada de América y compuesto de elementos patriotas que se han juramentado, como caballeros cristianos, a llevar adelante la honrosa carga de estas obligaciones, dentro de sus Estatutos, labora por la difusión y el encumbramiento de la extirpe hispana, haciendo con ello defensa de la Patria y del hogar.

B. PORTELA ALVAREZ,  
El Duende del Almirante.

Santo Domingo, 28-3-1923.

---

---

## Delegados y Representantes de la UNIÓN IBERO AMERICANA en América

Han tenido la amabilidad de llamar la atención de esta Sociedad personalidades de América, amantes de nuestros ideales y simpatizadoras con nuestra gestión, acerca de lo perjudicial que para la misma resulta la frecuente aparición en las Repúblicas iberoamericanas de viajeros que, persiguiendo finalidades únicamente particulares, dicen llevar la representación de entidades americanistas de España.

La UNIÓN IBERO AMERICANA se cree en el caso de hacer constar que, por lo que a ella atañe, tiene por costumbre el dar cuenta de modo directo a los representantes de España en las naciones americanas de nuestro origen, no sólo de los trabajos y propaganda que realiza, sino también de las variaciones que, rara vez, no siendo por fallecimiento, introduce en sus representaciones permanente, las cuales, por lo demás, se cuida siempre de que recaigan en personas de prestigio y arraigo, mostrándose muy remisa en el otorgamiento de autorizaciones pasajeras, de las que siempre ha dado también noticia a la representación oficial de España y a sus Delegaciones en el Nuevo Mundo.

# HIMNO NACIONAL DE CUBA

TIEMPO DE MARCHA MILITAR REDOBLADA "M.M. 120"

The first system of the musical score consists of four staves. The top staff is the vocal line, starting with a treble clef, a key signature of one flat (B-flat), and a 2/4 time signature. It begins with a dynamic marking of *f* and contains the vocal melody. The second staff is the piano accompaniment, starting with a bass clef and a 2/4 time signature, featuring a rhythmic pattern of eighth notes. The third and fourth staves continue the piano accompaniment with complex chordal textures and triplets. A *Voz.* marking is present above the vocal staff.

The second system of the musical score consists of four staves. The top staff is the vocal line, continuing the melody from the first system. The second, third, and fourth staves are the piano accompaniment, featuring complex rhythmic patterns and chordal textures. The piano part includes various rhythmic figures and chordal structures that support the vocal line.

84

7 loco

ff

pp

Ped.

This system contains the first three staves of a musical score. The top staff is a vocal line with a melodic line and lyrics. The middle and bottom staves are for piano accompaniment. The first measure of the piano part is marked with a forte dynamic (ff) and a hairpin crescendo. The second measure is marked with a piano dynamic (pp) and a hairpin decrescendo. The tempo marking '7 loco' is placed above the piano part. A 'Ped.' marking is at the end of the system.

85

1.<sup>a</sup>

2.<sup>a</sup>

LAD.

loco

pp

Ped.

D.C.

This system contains the next three staves of the musical score. The top staff continues the vocal line. The piano accompaniment features two first endings, labeled '1.<sup>a</sup>' and '2.<sup>a</sup>', which are marked with 'X' symbols. The piano part is marked with a piano dynamic (pp) and a hairpin decrescendo. The tempo marking 'loco' is present. A 'LAD.' marking is at the beginning of the piano part. A 'Ped.' marking is at the end of the system. The system concludes with the instruction 'D.C.' (Da Capo).

Esta revista irá sucesivamente dando publicidad a los himnos nacionales de los pueblos ibero-americanos.

# La uniformidad del Derecho Mercantil hispano-americano

*Conferencia pronunciada en la Unión Ibero-Americana, el día 28 de febrero de 1923, por el muy ilustrado Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Valladolid y Senador del Reino, Excmo. Sr. D. José María G. de Echávarri.*

CUANDO se fomenta, señores míos y amigos todos de la *Unión Ibero-Americana*, el odio de clases en la vida interna de los Estados y se promueven las abominaciones de raza entre las naciones, fortifica el espíritu y vigoriza el alma el poder hablar de lazos y nudos internacionales. Y si entre el coro general de desdichas sólo se oyen vituperios e imprecaciones, levanta el corazón saber que hay todavía pueblos hermanos que tienen entre sí vínculos de afecto y de cariño.

Lamentemos, muy profundamente, esos odios que hoy viven y se desarrollan en Europa; pero satisfáganos, en cambio, que sobre el haz de la tierra haya todavía diez y nueve Estados que conservan lazos que creó la comunidad de religión, de cultura y de sangre. Aportar un óbolo modestísimo a la obra de que no se desaten, antes al contrario, se estrechen, se aprieten y perduren más esos vínculos y esos lazos, es el objeto de esta conferencia, con la cual he de molestar vuestra atención breves momentos.

Y sean mis primeras palabras, por tributo de cariño y por justicia, recuerdo afectuosísimo a un hombre insigne, a un ilustre profesor de la Escuela Mercantil Española, para el cual creo yo, en mi modesto juicio, que nuestra Patria no ha tenido aquel agradecimiento a que era merecedor por su extraordinaria capacidad y envidiable inteligencia. Me refiero al que fué mi insigne maestro y respetable amigo, Catedrático de la Universidad Central, don Faustino Alvarez del Manzano, a quien tan brillantemente ha sustituido, también, el Profesor que hoy rige la Cátedra de Derecho Mercantil del primer Centro de enseñanza de España, señor Benito y Endara.

Fué don Faustino Alvarez del Manzano el que primero, en el

año 1911, planeó y planteó esta cuestión relativa a los lazos de unión entre España y las Repúblicas hispanoamericanas por medio del Derecho Mercantil, y en su ingreso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas, escogió, como tema de su discurso, «El Derecho Mercantil como lazo de unión entre la Metrópoli y sus antiguas colonias» Claro está que con aquella erudición que le caracterizaba, con aquella cultura que era patrimonio suyo, con aquel estudio, a fondo, que había hecho de las Instituciones jurídicas y mercantiles de todos los pueblos civilizados, el señor Alvarez del Manzano sabía perfectamente que no podía plantear la cuestión en el terreno de la unidad legislativa, porque a ello se opondría la soberanía interna de cada Estado y las relaciones internacionales; proponía el problema sólo en el orden de la uniformidad, por medio de leyes introductivas, después, en cada uno de los Estados.

Desgraciadamente, aun cuando el alegato fué magistral, no pasó de las altas esferas académicas a las más prácticas del Poder ejecutivo; mas aún, en los últimos días de la vida del señor Manzano, parecía que se desataban los odios contra su pensamiento, y yo recuerdo que pocos meses antes de declararse la guerra, en el año 1914, un periodista dominicano convocaba, en Nueva York, un Congreso con el objeto de que se unificaran las leyes relativas a Cambio, Banca y Sociedades. La reunión fué un fracaso; pero constituía un síntoma, y como era preciso salirle al paso, modestamente, me permití llamar la atención desde *La Revista de los Tribunales*, de Madrid, rogando, suplicando al Gobierno, que tomara algunas medidas en defensa de esa uniformidad, que estaba viva, y que era conveniente no desapareciera. Pero si el señor Alvarez del Manzano no logró la eficacia de su desco, ¿cómo había de lograrlo su modestísimo discípulo? Nada conseguí. Después, constantemente, en mi vida parlamentaria, he hecho gestiones en el mismo sentido; recuerdo una de ellas, en el año 1920, siendo Ministro de Estado el señor Marqués de Lema, en que insté se fijase la atención en la gravedad del problema, y que por el Ministerio de Estado y el de Gracia y Justicia (y entonces cité a la *Unión Ibero-Americana*, y hoy esta Asociación responde afectuosa a la súplica) se estudiaran las Instituciones jurídicas del comercio español y americano, y se escogitaran medios para que no se desataran los vínculos de la uniformidad, antes al contrario, se anudaran cada vez más.

Ha llegado el Congreso del Comercio Español en Ultramar, que yo creo que es una esperanza, que va a constituir una apertura de puertas, porque con el comercio se abren todas las puertas de la cultura y de la civilización; yo vi en el cuestionario de este Congreso, entre otros temas, uno que se refería a la unificación y compilación de los usos y costumbres mercantiles americanas, y me pareció excelente la idea. Pero yo creía que no bastaba esto, sino que era muy conveniente no perder de vista el derecho escrito, el derecho ya existente, el derecho que constituye el lazo entre España y las Repúblicas americanas, y entonces me permití desde otro periódico técnico, *El Economista*, hacer un nuevo llamamiento en este sentido, y vuestro ilustre Presidente, el señor Marqués de Figueroa, atentísimo, me rogó, con gran honor para mí, que viniera a esta Casa (porque aún cuando él me decía que honrase esta Cátedra, era yo el honrado); y al mismo tiempo el señor Ministro del Trabajo me suplicaba un cambio de Impresiones; y en la conferencia con él celebrada me encargó una ponencia sobre el asunto. Al Congreso del Comercio Español en Ultramar quiere dársele un carácter práctico, que es lo que verdaderamente exigen nuestras relaciones con América: pocas filosofías, pocos discursos, pero algo práctico. Una de las vías, uno de los caminos por los cuales se desea encauzar al Congreso, es el dar facilidades al crédito de los comerciantes españoles en América. Y como este crédito, dada la configuración especial del comercio en aquel Continente, tiene que ser necesariamente a largo término, y esto no pueden hacerlo nuestras Instituciones bancarias por la limitación en el plazo de los descuentos de los efectos, sólo cabía que se obviaran esas dificultades de plazo con el Banco de Crédito Industrial. No basta, sin embargo, facilitar el dinero, sino que es preciso también que el comercio cree lazos jurídicos, y cuanto más sencillos sean éstos y más uniformes, mucho mejor, porque la vida del comercio entonces es más próspera. Si para vivir el comercio necesita que el derecho que lo regula sea un derecho uniforme, para vivir el progreso necesita también del comercio, porque el comercio no es sólo esa operación de acercar los productos al consumidor, no es sólo la obra del intermediario que toma del que produce y lo acerca al que consume, lucrándose; el comercio es algo más: es señalar la ruta, el camino, la vereda del progreso y de la civilización. El comercio ha sido, y es—y con la historia en la mano se ve claramente—, base y fundamento a los descubrimientos más

extraordinarios; el comercio ha sido promover las ciencias matemáticas con la numeración, buscar el norte con la aguja imantada, hacer que todas las naciones se unan con lazos y vínculos, creando, con los poderosos medios de comunicación que hoy existen, una asociación universal. Y en esa obra de acercamiento que el comercio realiza, ¿qué participación ha tenido España?

Yo creo que la más excelsa, porque la obra colonizadora de España, fundada en principios éticos y religiosos, no fué egoísta, sino desinteresada; fué una obra generosa, por medio de la cual se llegó a hacer partícipes de nuestro bienestar y de nuestra cultura a las tierras descubiertas.

Nosotros, cuando descubrimos América, empezamos por comunicar a aquel país lo que de civilización teníamos, y teníamos bastante. El Obispo Zumárraga, en los primeros días del siglo xvi, estableció en Méjico la Imprenta; Bernal Díaz del Castillo cuenta cómo los indios llegaron al conocimiento completo y perfecto de la industria; y si se trata de más esplendentes manifestaciones de la cultura, considerad que a la postre nosotros llevamos, en 1521, una Universidad a Méjico, y en 1551, otro Centro universitario a Lima, y que al mismo tiempo que progresaban, se fomentaban y tenían un desarrollo extraordinario en España, los Consulados comerciales de Bilbao, Burgos y Sevilla los llevábamos también a Lima y Méjico, y más tarde, a Guatemala y Buenos Aires.

Cierto es que América ha sido tierra de copiosas cosechas, porque si a Lima mandamos la Universidad y el Consulado, Lima nos envió la obra de Bolaño: *Laberinto de comercio terrestre y marítimo*, que, según el escritor Desjardins, ha sido base y fundamento de la mayor parte de las compilaciones y Códigos de Comercio. Las costumbres mercantiles americanas formaban parte después de la obra de Solórzano, y en cualquier orden en que se estudien las comunicaciones, el flujo y reflujo de España con las tierras descubiertas, no se sabe qué admirar más, si el óleo del derecho con que nosotros unguimos sus Instituciones, o el fruto extraordinario que se obtuvo.

Al comenzar el siglo xviii, en el primer tercio, el espíritu jurídico y administrativo del pueblo vasco, mi tierra natal, cristalizaba admirablemente en la mejor compilación de su tiempo: «Las ordenanzas de Bilbao»: Pues «Las ordenanzas de Bilbao» pasaron inmediatamente a todos los países americanos, y después de la emancipación, fueron legislación

de ellos. ¿Cómo no he de citar, si precisamente acabo de saludar al Representante de aquella República, el Código de Comercio de Guatemala, en cuyo informe, que va al frente, hay un párrafo elocuentísimo elogiando la obra de «Las ordenanzas de Bilbao», y reproduce los aplausos que estas mismas Ordenanzas habían sugerido al escritor mercantil francés Pardesus?

¿No tenemos el Código de Comercio de Chile, que en el Mensaje que le precede, dice que cuando la oscuridad reinaba en las relaciones jurídico-mercantiles, cuando era preciso concretar y estudiar los usos y costumbres, llegaron «Las ordenanzas de Bilbao» fomentando la verdad sabida y buena fe guardada, multiplicando el crédito de los comerciantes y dando a los Cónsules medios para que pudieran resolver las dudas y controversias habidas entre aquéllos?

Y si queréis avanzar un poco más, hallaréis que en el primer tercio del siglo pasado, España produce una obra tan admirable como la de Sáinz de Andino, en el año 1829, que pasó a ser Código de las Repúblicas hispanoamericanas, así como el del 85 es el Código textual de Perú, Honduras y Cuba.

¿Es atrevimiento, por tanto, afirmar la corriente extraordinaria que existe entre las Instituciones mercantiles de España y las Repúblicas hispanoamericanas? Pero campañas como las que en el comienzo de esta conferencia exponía, han podido también influir en que muchas Instituciones nuestras hayan sufrido modificaciones al pasar a los Estados americanos, y en cambio, éstos aparezcan enriquecidos con preceptos que a nosotros nos fallan.

Nosotros, señores, no tenemos reglas generales sobre el contrato de cambio. Regula nuestro Código los instrumentos de este contrato, la letra, el cheque, el pagaré, la libranza; pero del contrato de cambio en general, no hay reglas, y, sin embargo las hay en los Códigos de Argentina, Chile y Colombia. Existe una Institución, me refiero a la cuenta corriente de que carecemos en el Código de Comercio de España; pues la cuenta corriente, que es uno de los lazos más íntimos y que multiplican más el crédito entre comerciantes, está regulada, y podemos encontrarla en los Códigos antes citados de Argentina, Chile, Colombia y Perú.

Sobre la prenda mercantil tenemos nosotros algunas disposiciones dispersas en el Código de Comercio; pero no hay una Sección, un tí-

tulo que se dedique exclusivamente a esta materia, y, sin embargo, podemos hallar sabios preceptos en los Códigos de Méjico y Honduras. Nuestra legislación, y así está expresado en la exposición de motivos, considera que las Sociedades cooperativas no son mercantiles, a pesar de que cuanto más se examina su influencia y su finalidad, más se ve que tienen ese carácter comercial, pues bien las Sociedades cooperativas están reguladas en el Código salvadoreño y en el de Méjico.

Principios y reglas generales sobre la contratación mercantil, son escasísimos los que hay en nuestro Código. Pues ¿por qué no hemos de buscarlo en el Cuerpo legal del Uruguay?

No quiero molestaros más haciendo cotejo de las Instituciones que podemos encontrar con ventaja en los Códigos de América, y las que ella puede recoger en el nuestro; lo cierto es que esa uniformidad es fácil de lograr, y ahora lo que cabe preguntar es cómo se puede llegar a este resultado. Hay que ser prácticos.

Pedir en el momento actual, en el presente momento histórico, crear una completa uniformidad entre los Códigos americanos y el nuestro, sería imposible, difícil, reñido con la realidad; pero por razones de facilidad en el pago, por razones de disminución de los riesgos en el transporte del dinero, y por la multiplicidad del crédito, hoy el vínculo principal que existe en la vida del comercio, son la letra de cambio y el cheque, y no cabe duda que esta obra a que me refiero, podía empezar por la uniformidad en las leyes relativas al contrato de cambio y sus instrumentos. Y en eso no hacemos otra cosa, señores, que seguir la pauta que nos han marcado, no sólo los Congresos, las conferencias y los tratadistas, sino también la misma vida práctica en el orden legislativo de algunos Estados.

El Imperio alemán llegó a la unidad en la legislación comercial con su Código del año 1861; pero ¿qué antecedentes, qué procedimientos hubo antes de llegar a este resultado tan positivo y tan cierto? Primero, una unión aduanera; más tarde, la Conferencia germánica formaba la ley general del cambio de 1848, que cristalizaba, que llevaba a sus páginas las teorías admirables de Einert y otros tratadistas alemanes. Fué, pues, esta ley el pilar principal, la piedra angular del edificio, de la uniformidad legislativa mercantil.

Se me dirá, y con razón, que no hay paridad entre los Estados que viven bajo lazos confederados o federativos y las Repúblicas hispano-

americanas y España; pero también se puede salir al pasode este argumento y contestar que si los tres Estados de Suecia, Noruega y Dinamarca, con lazos de raza e históricos, pero con organizaciones políticas distintas, no parecen campo apropiado para la uniformidad, sin embargo, las reuniones de jurisconsultos en la capital de Dinamarca trajeron como consecuencia la formación de un proyecto de ley de cambio que en 1880, por leyes introductivas, cada uno de ellos ha aceptado.

De trabajos de eminentes jurisconsultos y de Congresos y Conferencias, así a la ligera se puede indicar, a partir de 1880 (sería molestar vuestra atención con exceso ir más atrás), el estudio del profesor Cohn, que ya tenía antecedentes en Mittermaier; después, el proyecto elaborado en el Congreso de Derecho Mercantil de Bruselas; más tarde, en 1909, el del doctor Meyer, y en lo que se refiere a América, en el Congreso de Lima de 1881, y en el de Montevideo de 1889 se forjó un haz apretado de conceptos de Derecho mercantil dignos de todo aplauso, y que son antecedentes del fruto que más tarde había de surgir con la Conferencia de La Haya sobre la unificación del derecho de cambio.

Y aquí está la parte práctica de mis palabras. Lo que nos interesa aquí no es dar a conocer las modificaciones y reformas que entraña el Reglamento confeccionado en 1912, sino la actitud de las Repúblicas hispanoamericanas y España. Para la primera Conferencia de La Haya se nombraron representantes de 35 Estados, y estuvieron presentes 32, entre ellos España, la Argentina, Chile, Costa Rica, Méjico, Nicaragua, Paraguay, el Uruguay y El Salvador. En la segunda Conferencia se personaron Costa Rica, Ecuador, Nicaragua, Panamá, El Salvador, Paraguay, Méjico, Chile y España, presentando observaciones muy atinadas estas tres últimas, y suscribieron la Convención de 1912 y el Reglamento que se elaboró, Argentina, Chile, España, Méjico, Nicaragua, Paraguay y El Salvador. Desde entonces, ¿qué hemos hecho nosotros; y qué han hecho las Repúblicas americanas que pueda contribuir a que el convenio, la convención de La Haya, sea el vértice común, el pie forzado para la finalidad de derecho cambiario uniforme?

Hubo un Congreso panamericano en Wáshington, en el cual algunas Repúblicas americanas intentaron ir a la unificación de las leyes cambiarias en la América latina, y los Estados Unidos dieron a conocer que habían realizado ya la unidad o estaban en vías de realizarla, den-

tro de los mismos Estados, en 25 de los 48 que formaban parte de ellos; pero como no habían firmado los Estados Unidos la convención de La Haya, ni Inglaterra tampoco, las dificultades de momento eran graves.

No pasó lo mismo en la Conferencia panamericana de Buenos Aires, que tiene una trascendencia extraordinaria para mi modesto propósito. Porque en aquella Conferencia, en las actas que yo he leído, parecía que no podía haber declaración más explícita de la necesidad, de la conveniencia que para la América latina tenía el acercarse a Europa con las leyes comerciales, y la declaración del mismo delegado norteamericano Untermeyer afirmando que la Convención de La Haya supone un progreso extraordinario para la América latina por su justicia y constituir el medio de aproximarse a Europa en el orden del Derecho mercantil. Excepcionaba de tal ventaja a su país porque la máquina legal norteamericana (y es cierto, y hay que rendirse a la evidencia, la concepción del derecho privado en Inglaterra y en Norteamérica es distinta a la que nosotros tenemos) es completamente diferente a la de las Repúblicas latinas, y, por consiguiente, ello dificultaba, imposibilitaba de momento el llegar a un acuerdo; pero, con todo, queriendo aportar (y aportó de hecho) un trabajo en la obra de la uniformidad, propuso 13 modificaciones a la Convención de La Haya y algunas adiciones.

Las modificaciones son de poca importancia; pero en las adiciones hay algunas sobre las cuales quiero parar la atención. Una de ellas es interesantísima para el caso de llegar a un acuerdo, y es que como al introducir por leyes especiales en cada Estado la Convención de La Haya y el Reglamento, hay que derogar las disposiciones que están vigentes sobre el cambio, que esta derogación no se haga por una cláusula general, sino que se exprese y se especifique cada título y materia que se deroga, para evitar inconvenientes.

Hay otras dos de las cuales tal vez, una de ellas sea perdonable: la de que se tradujese al castellano la ley de documentos negociables e Norteamérica, y la ley inglesa sobre la letra de cambio. Es lógico que hiciera una propaganda de su legislación cambiaria; pero en cambio rinde culto también a la obra de Montevideo, pues pide en una de sus adiciones que se deben respetar y tomar como base el tipo de conceptos jurídico-mercantiles que el Congreso de Montevideo había elaborado. Y por nuestra parte, ¿qué habíamos hecho?

Nosotros hemos hecho poco. Yo recuerdo que me permití presentar

una proposición de ley, que fué aprobada en el Senado pero que no pasó al Congreso, para la aplicación de una de las disposiciones de La Haya que ya Francia había aplicado, relativa al vencimiento cuando éste es en día festivo; se debe también tener en cuenta el informe que presentó la Comisión de Codificación española sobre la primera conferencia de 1910, porque llevaba consigo muchas observaciones recogidas de los informes de las Cámaras de Comercio, de las Universidades y Colegios de Abogados. Algunas de estas observaciones se tuvieron presentes al elaborar el proyecto definitivo, pero de otras muchas se hizo caso omiso. Tenemos como base de trabajo y comparación el grupo de observaciones de la Comisión de Códigos de España, y el conjunto de adiciones y modificaciones de las Repúblicas hispanoamericanas en la Conferencia de Buenos Aires, leyendo unas y otras ¡qué pocas diferencias se observan! Algunas son idénticas hasta en las palabras. Dice nuestra Comisión de Códigos que no se debe exigir para la validez del documento que se ponga necesariamente las palabras «letra de cambio»; dicen lo mismo los acuerdos de la Conferencia de Buenos Aires. Veamos una diferencia: dicen los españoles que el aval en la letra de cambio tiene que estar necesariamente en la misma letra, y dicen los americanos que puede estar en documento aparte. ¿Creeis que esto puede ser una dificultad insuperable para llegar a una transacción honrosa?

Hay, sin embargo, una dificultad que parece de importancia presentada en la Conferencia de 1916 por las Repúblicas Argentina, El Uruguay y el Paraguay, y es la que se refiere a la capacidad para poderse obligar por medio de la letra de cambio, y esto se roza, como podéis comprender, señores, con el Derecho internacional privado. El artículo 74 del Reglamento elaborado por la Convención de La Haya, dice categóricamente que la capacidad de las personas que se obligan por la letra de cambio, se ha de regir por la ley nacional, y dicen en su enmienda La Argentina, Uruguay y Perú, que sea por la ley del domicilio. No tiene nada de particular la objeción, a mí me parece muy respetable esta enmienda, pues la Argentina, el Uruguay y el Perú, como todas las Repúblicas americanas, por su configuración social especialísima, por la población flotante que tienen, estarían expuestas en su vida comercial a que cada uno de los millones de italianos y españoles que allí viven pudieran argüir con su ley personal, y esta dificultad sería insuperable. Pero también ese obstáculo que en la Conferencia de Buenos Aires figu-

ra como una dificultad de difícil solución, se orilla en el Reglamento de la Convención de La Haya, porque se dice: «Salvo el caso de que la ley nacional diga que la competente es la de otro Estado.» Pues si nuestra ley nacional dice que para los casos de la Argentina es competente la del domicilio, salvada está la dificultad.

Siendo, pues, tan pequeñas las disparidades de opinión, ¿no será posible ir a esa unificación? ¿No habrá medio de que se logre? ¿No habrá camino para que el Gobierno español invite a las Repúblicas hispano-americanas, para que por representantes de clases mercantiles, de entidades comerciales, de cámaras de comercio y por jurisconsultos especialistas se llegue a la elaboración de un texto definitivo, teniendo como base ese pie forzado de la Convención y el Reglamento de La Haya? El iniciarlo sería una gloria para España, así como el que por ello llegáramos a un abrazo en el orden jurídico de la vida mercantil. Hace unos días, creo que dos o tres, he leído en una crónica de esa literatura, que se llama tal, pero que no lo ha sido nunca, la literatura de cinematógrafo, que se había fraguado una cinta cinematográfica que quería ser un retrato de España, un retrato con los negros y tintes con las oscuridades con que acostumbran a pintarnos los eternos enemigos de nuestras glorias.

En esa cinta se pinta entre insultos a la España de los siglos xv y xvi, a esta España que llevó Coñsulados y Universidad a América, a esta España que consideraba como circunstancia agravante allí que la víctima fuera indígena, a esta España que hizo la ley de Indias, a esta España que no perdonó sacrificios y trabajos para llevar a las tierras descubiertas todo lo que tenía de bueno y progresivo. Pero si esa película, que ha llegado a París, llega aquí, nosotros daremos prueba de nuestra suicida inconsciencia si la aplaudimos y no protestamos frente a esas afirmaciones, y permitidme que en relación con esto os moleste con la lectura de una líneas de un ilustre norteamericano, el Presidente Roosevelt, que tienen más importancia que lo que puedan decirnos los forjadores de cintas cinematográficas.

Habla de España:

«Ella inspiró aquella espléndida floración del tiempo de los Reyes Católicos, de energías intelectuales y morales, más exuberantes que las de otros bosques vírgenes de América, de aquellos frutos sazonados del siglo de oro español.

Ella creó el carácter español, superior al espartano, robusto y viril,

noble y generoso, grave, valiente hasta la temeridad; los sentimientos caballerescos de aquella raza potente de héroes, sabios, santos y guerreros que nos parecen legendarios; de aquellos corazones indomables, de aquellas voluntades de hierro, de aquellos aventureros nobles y plebeyos, que en pobres barcos de madera corrían a doblar la tierra y ensanchar el espacio, limitando esféricamente el globo y completando el planeta, abriendo a través del Atlántico nuevos cielos y nuevas tierras donde los ríos son mares y el territorio integra un otro mundo, iluminado por los astros que no soñó Tolomeo.

Ella movió a esa raza española, que ha hecho lo que ningún otro pueblo: descubrir un mundo y ofrecérselo a Dios, que se lo concedió—a Dios como altar, como trono—, que inspiró las leyes de Indias, paternales, para que los españoles con la transfusión de su sangre, de su vida y de su fe implantara una civilización muy distinta a la de otros pueblos conquistadores.»

Razón tiene el Presidente norteamericano. España es esa nación que habiéndose elevado en el siglo xv de un estado de abyección indescriptible al pináculo de la grandeza, y no cabiendo entre sus fronteras sus propias glorias, su cultura y su civilización, tuvo que buscar nuevas orientaciones, tuvo que abrir en los mares nuevas sendas, por las que los españoles se lanzaron a buscar aguas desconocidas para redimir con otras aguas de santidad a millones de hombres; España es esa nación del siglo xv y del siglo xvi, de la que Valera y Cánovas del Castillo hablan con extraordinario elogio, que creó hombres de grandes virtudes, mitad hidalgos mitad místicos, que tuvieron defectos, ¿quién no los tiene?, que quizás hayan heredado aquellas Repúblicas, pero que en cambio dejaron en ellas la huella indeleble de nuestros misioneros, y en las sendas y en los caminos de sus bosques las huellas del progreso, de la cultura y de la civilización.

Esa España a que se refiere el Presidente de la República norteamericana es la que en las famosas Instrucciones de los Reyes Católicos recomendaba los matrimonios entre españoles y mujeres indígenas, y entre mujeres españolas e indios, demostración concluyente de que si somos y hemos sido hidalgos, no somos ni fuimos soberbios (*Muy bien, muy bien*), porque quisimos y seguimos queriendo comunicar nuestra propia sangre. A ver qué naciones colonizadoras han hecho eso; al contrario, han buscado siempre los medios de no mezclarse con los natu-

rales de las tierras descubiertas (*Muy bien*). Y esa fusión y ese enlace misterioso que se ha constituido entre los americanos y nosotros, ha dado lugar a una floración esplendente en las Bellas Letras, en las Ciencias, en las Armas, que demuestra hasta donde puede llegar la renovación de un pueblo por la transmisión de su sangre. España fué la que consideraba las tierras descubiertas no como colonias (hay numerosas disposiciones de los Reyes Católicos que así lo prescriben), sino como provincias, que así se llamaban, llevando a ellas su organización municipal; y América ha sido la que recibiendo esa herencia del viejo municipio castellano ha sabido tomar de él las facultades que se dieron a los cabildos americanos en el orden legislativo, ejecutivo y judicial, creando una organización política, la más extensa e intensa conocida; España, por último, fué la que mandaba a los filólogos para que estudiaran las lenguas aborígenes, y América es la que también nos devolvió el beneficio, habiendo llegado a las más altas cumbres del bien hablar castellano los americanos.

Allí hemos dejado vestigios, reliquias, señales indelebles de nuestro paso en el orden del arte, de las ciencias, y a este propósito se puede recordar aquella frase de asombro con que Humbold recibió la impresión del desarrollo en Méjico de las ciencias físicas y naturales.

Ha sido copiosísima la cosecha de la semilla que nosotros sembramos.

¡Tierra americana, desde aquí, desde la capital de España, te lo digo, tierra americana, paniega y fecunda, multiplicadora y fructificante, bendita seas! Plantamos en tus playas la cruz del Redentor, y sellado quedó nuestro pacto de afecto. Hagamos votos porque reglas uniformes en materia jurídico-mercantil regulen la vida de ese grupo de Estados que tienen la suerte de bendecir al Cielo en el mismo lenguaje que el Hijo de Dios dictó arrobadoras páginas de amor a Santa Teresa de Jesús, y que leen el *Quijote* en el habla portentosa con que lo escribió Miguel de Cervantes Saavedra.

He terminado. (*Grandes y prolongados aplausos.*)



# El Departamento de Exploraciones y Estudios Geológicos de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.

(CONCLUSIÓN)

Se redactó una Memoria acerca del tripoli diatomífero de Seltepec, verificándose algunas pruebas físicas de dicho material.

Se ha pintado al óleo la escala de 1:1000000, la carta geológica de la República, y están ya en prensa, tanto esta carta como los mapas geológicos de cada uno de los Estados de la República, los cuales formarán parte del Atlas General Geográfico y Geológico, formado con la colaboración de la Dirección de Estudios Geográficos y Climatológicos.

Se redactaron Memorias especiales relativas a la importancia de los yacimientos diatomíferos en México, y sobre el aprovechamiento del tequezquite del lago de Texcoco.

El Departamento tomó una parte activa en las sesiones del Primer Congreso Geográfico, celebrado con motivo de las fiestas del Centenario, presentando los siguientes trabajos: la carta geológica de la República; el catálogo de las especies minerales de México y sus aplicaciones industriales; el resultado de las exploraciones en la región meridional de la Baja California; el estudio mineralógico de ejemplares notables de dicha península; una nota sobre las formaciones diatomíferas, tan abundantes en nuestro país y susceptibles de fecundas aplicaciones industriales; el estudio de los minerales descubiertos o clasificados en México y distribución geográfica de varios productos minerales; la descripción de fósiles de vertebrados encontrados recientemente en la región lacustre del valle de México; el resultado de estudios experimentales sobre rocas usadas como materiales de construcción en esta ciudad; el catálogo de aereolitos mexicanos; el estudio sobre los elementos químicos conocidos en la constitución de la litosfera; la estadística depurada de producción de metales en México; método gráfico para la determinación de la superficie de un polígono, fundado en la suma geométrica de los trapecios; determinación del verdadero tamaño de las caras y desarrollo de las figuras heloédricas del sistema isométrico para la construcción de modelos y relaciones de la geología con la geografía y datos generales sobre la organización del servicio geológico de México.

Tomó, igualmente, parte el Departamento en el Congreso de Caminos, organizado por la Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, presentando en él un trabajo sobre utilización de algunas rocas mexicanas en la construcción de caminos.

Se ha emprendido el estudio de todas aquellas regiones de la República en donde hay indicios de la existencia de petróleo, habiéndose

estudia lo hasta la fecha parte de Colima, las inmediaciones del lago de Chapala en los Estados de Jalisco y Michoacán, una zona del Este de Oaxaca, entre Salina Cruz y Puerto Angel, zona meridional y parte de la costa del Pacífico en la Baja California, y algunas regiones de los Estados de Chiapas y Tabasco.

El jefe del Departamento desempeñó dos comisiones en el extranjero: una, para estudiar los campos petrolíferos de California y la organización del servicio geológico en ese Estado, y otra, para estudiar la organización del servicio geológico federal norteamericano y canadiense, habiendo presentado como resultado de tales comisiones extensos y documentados informes.

### Publicaciones.

Se han publicado, a contar de la época en que se fundó la Secretaría de Industria, los trabajos siguientes:

Boletín número 35, que trata del petróleo en México, estudio precedido de un prólogo explicativo.

Número 1 de «Anales del Instituto Geológico», que contiene un estudio sobre diatomeus, fósiles mexicanas, publicación interesante en la que se llama la atención hacia esos depósitos tan conocidos y abundantes en México, pero cuyas múltiples aplicaciones son casi desconocidas.

El número 2 de «Anales» trata de «Las Salinas de México y la industria de la sal común».

El número 3 se consagra a hidrología subterránea. Contiene estudios sobre la materia efectuados en Bahía Magdalena, Temascaltepec y Potrero de la Ciénega.

El tomo número 4 de «Anales» se consagró a dar a conocer la eficacia del Laboratorio químico para análisis de petróleo. Contiene descripción y resultados de un análisis de petróleo crudo; análisis de un asfalto; una nota sobre corundo, y un breve estudio sobre aceptación de aguas potables en el Mineral de Jacala.

Las anteriores publicaciones se prepararon siendo director del Instituto el señor ingeniero D. Ezequiel Ordóñez.

Durante los últimos cuatro años, en que la dirección ha estado a cargo del ingeniero D. Salazar Salinas, los trabajos publicados han sido los siguientes:

Boletín número 33, que trata de las faunas jurásicas de Symon y cretácicas de Zumpango del Río. Este trabajo está magníficamente ilustrado y ha sido objeto de justos elogios, sobre todo en el extranjero.

Boletín número 36.—«La Seismología en México».—Recopilación de los movimientos registrados en México y descripción de los aparatos.

Boletín número 18.—Descripción histórica de la Red Seismológica de México.

Boletín número 19.—Estudio de los temblores de Guadalajara en 1912; contiene interesantes observaciones acerca de la tectónica de la región.

«Anales» número 5.—«El tequezquite del lago de Texcoco».—Descripción de los terrenos y consideraciones acerca del origen y composición de la sal que contienen.

«Anales» número 6.—Estudio sumario del mineral de Puerto de Nieto y breves consideraciones para el estudio de las arcillas.

«Anales» número 7.—Algunos datos sobre las islas mexicanas para contribuir al estudio de sus recursos naturales.—Preliminar para el estudio completo que más tarde se hará de las posiciones insulares de México.

Se ha hecho edición especial de un minucioso estudio de Geniógrafo, que sirve de guía para los topógrafos del Departamento en los levantamientos de detalle.

Están en prensa: el Boletín número 37, dedicado al estudio de los minerales de El Oro y El Talpujalma; el 38, que estudia el temblor del 3 de enero de 1920; el 39, intitulado «La Comisión Geológica Exploradora del Pacífico en la península de la Baja California», y el 40, que es el catálogo sistemático de las especies minerales de México y sus aplicaciones industriales.

La monografía especial que trata del distrito minero de Guanajuato está también en prensa, formando parte de la serie «La Industria Minera de México».

Un folleto especial acerca de la caverna de Cacalmamilpa, intitulado «A la caverna de Cacalmamilpa en automóvil».

Se ha establecido una publicación económica, que se reparte profusamente en el país y que se llama «Folletos de divulgación», de los que se han publicado los siguientes:

Número 1.—Los temblores de Guatemala.

Número 2.—Procedimiento para el cuanteo volumétrico del manganeso.

Número 3.—Informe acerca de investigación de propiedades radioactivas en los minerales de manganeso.

Número 4.—Informe condensado sobre la construcción de edificios de madera a prueba de temblores.

Número 5.—Apuntes sobre las ferroligas.

Número 6.—Instrucciones generales para análisis de tierras.

Número 7.—Análisis de aguas. Condiciones que deben reunir para que sean potables.

Número 8.—Nota sobre el aprovechamiento de la baritina mexicana.

## Conferencias públicas.

Con el objeto de dar a conocer los resultados de conjunto de los trabajos del Departamento a la mayor brevedad posible, se organizan estas conferencias, de las que se han verificado varias, en las que se han tratado los puntos siguientes:

La ciencia geológica y sus aplicaciones. Papel de los geólogos en las explotaciones mineras, por el jefe del Departamento.

Obtención de sublimados de especies mineralógicas por medio del arco voltaico, por el ingeniero D. Ponciano Aguilar.

Fabricación electrolítica de sosa cáustica, por el ingeniero D. José Híjar y Haro.

El procedimiento de flotación para la concentración de minerales, por el ingeniero D. Luis Goerne.

Relación de la seismología y la geología, por el señor D. Manuel Muñoz Lumbier.

Resultados de una de las expediciones a la Baja California, por el señor Dr. Antonio Pastor Giraud.

Las nuevas orientaciones del servicio geológico, por el jefe del Departamento.

Exposición de los resultados obtenidos en la exploración del Estado de Hidalgo, entre El Chico y Zimapán, por el ingeniero D. Teodoro Flores.

Estado actual de aprovechamiento en México de las sustancias minerales, por el ingeniero D. Carlos F. de Landero.

El estudio de la geología del valle de México. por el doctor don Ernesto Hows.

Observaciones seismológicas en la falda del Popocatepetl, por el ingeniero D. Heriberto Camacho.

La actividad del Popocatepetl y la geología en general de una parte de la Sierra Nevada, por el ingeniero D. Jorge E. Hyde.

En la Asociación de Ingenieros y Arquitectos y en la Sociedad de Geografía y Estadística, el ingeniero D. Jorge E. Hyde disertó sobre la actividad del Popocatepetl, y el jefe del Departamento sustentó dos conferencias, la primera acerca de los temblores del 3 de enero en los Estados de Puebla y Veracruz, y sobre la geología de México a Cacalmilpa la segunda.

En el edificio de este Instituto se celebró una sesión plenaria del Primer Congreso Geográfico, en la que se presentaron varios de los trabajos destinados a dicho Congreso en los ramos de geología y de mineralogía.

El jefe del Departamento,

L. SALAZAR SALINAS.

México, D. F., 1922.

# Tierras y actividades del Oeste luso-hispano.

*Conferencia pronunciada en la Unión Ibero-Americana, el día 7 de febrero de 1923, por Aurelio Ribalta.*

SEÑORAS Y SEÑORES:

**A**l subir por primera vez a esta tribuna, ilustrada por oradores de muchos méritos, yo, que no tengo ninguno, he de comenzar por saludar rendidamente a esta benemérita *Unión Ibero-Americana*, como homenaje a la labor admirable de patriotismo y de cultura que tan tenaz como abnegadamente realiza.

Fundada cuando las ideas que integran su simpático nombre eran consideradas como sueño de poetas

que en invierno se embozan con la luna,

como dijo el gran Zorrilla, ha logrado, a fuerza de perseverancia, influir en la opinión, o, por mejor decir, crear una opinión a cuya presión han respondido los hechos en los cuales esta misma opinión va cristalizando.

Labor lenta, tenaz, eficacísima la suya, ha logrado una suma de efectivas aproximaciones que son su gloria, y ha conseguido crear y ordenar un archivo de datos insustituible, al cual se ve forzado a recurrir todo el que quiera hacer estudios iberoamericanos.

Yo reverencio estas obras de perseverancia y de fe que han llevado el espíritu de nuestras tierras del interior por encima de las olas del mar para fusión espiritual de dos continentes, así como ha sabido traer aires del mar a las tierras del interior de nuestra Península, oxigenando nuestra intelectualidad con el hálito vigoroso de naciones jóvenes que se yerguen llenas de ardimiento y de promesas.

Bienhechora y modesta en su proceder, yo saludo a esta meritísima *Unión Ibero-Americana* comparándola precisamente a esos aires del mar que no se ven venir, pero que llegan impregnados de perfumes vigorizadores, y que nos acarician sin que lo notemos apenas, aun cuando notemos luego el bienestar que nos producen, y aun cuando beneficemos de la robustez que saben dar a las razas sometidas a su bienhechor influjo.

## Discurso.

El título que he tenido el atrevimiento de poner a estas pobres palabras mías, «Tierras y actividades del Oeste luso-hispánico», ya com-

prenderéis que es demasiado título para mí. Aun cuando me fuese dable multiplicarme por  $(x + 1)$ , siempre me quedaría yo incapaz de desarrollarlo en todo su alcance.

Pero lo he adoptado, porque este título es una síntesis de largas meditaciones—labor de años, sedimento de ideas, lento, al modo de los sedimentos geológicos—y en él se compendian unas cuantas cosas estudiadas y otras cuantas adivinadas al pretender figurarme cuál puede ser el porvenir de nuestros dos Estados peninsulares.

Las razas se relacionan con las tierras. Las gentes sufren la influencia de los países que habitan. Nadie será tan insensato que establezca una gran explotación de huerta en los acantilados que enfrenan el furor de las olas atlánticas.

Verdad es que hay el mar; factor enorme, causa única de todo poder naval, con el amplio sentido que los ingleses den a su frase «Sea power». Pero aunque el dominio del mar modifica mucho muchos problemas, no es menos cierto que este problema del acuerdo entre la tierra y el pueblo existe y condiciona todos los aspectos de la vida nacional.

Pues bien; en Portugal y en España tenemos aún sin resolver el difícil, pero necesario, acuerdo entre las tierras y las razas, entre los medios y la mentalidad nacionales de ambos países. El día en que lo resuelvan ambas naciones, y yo estoy seguro de que lo resolverán, porque a ello parece predestinarlas su situación geográfica en el punto más estratégico del mundo entero, ese día, digo, Portugal y España, que en el siglo XVI ensancharon la tierra, en el siglo XXIII ensancharán la mentalidad de la mayor parte del mundo.

Geología, naturaleza de las tierras; actividades, desenvolvimiento de las razas. Acuerdo entre ambas cosas, grandeza de las naciones.

### **Alcance del tema.**

Hay en los territorios luso-hispánicos tres núcleos que informan su vida. Los tres se asientan en la zona que Macías Picavea llamó, atendiendo a su clima, la más europea de la Península, es a saber, la vertiente Norte del Pirineo, desde el Cabo de Finisterre al Cabo de Creus.

Estos tres núcleos son: el gallego, con su raza y su idioma; el castellano, con su raza y su idioma. El catalán, con su raza y su idioma también.

Estos tres núcleos, como es sabido, se corren hacia el Sur, paralelamente, pero con influencias mutuas patentes en todo, y, por lo tanto, en las modalidades dialectales de los tres idiomas, gallego, castellano y catalán, porque siempre son los idiomas la más perfecta expresión de la personalidad de los pueblos que la tienen.

El núcleo del Noroeste, el gallego, modificándose y engrandeciéndose

dose a medida que se corre hacia el Sur, por Portugal, ejerce a la vez potente influencia en todo el viejo Reino de León, en las feracísimas comarcas de la Extremadura española, y en el Oeste de Andalucía. De estas analogías de Naturaleza, y de la similitud de razas, resulta esta entidad a la vez étnica y geológica que yo llamo el «Oeste luso-hispánico», porque las tierras que lo forman, lejos de ser ajenas las unas a las otras, son, por el contrario, necesario e ineludible complemento mutuo. De su divorcio actual depende, oídlo bien, el mal más grave para todas ellas: el estancamiento de sus actividades; y este mal es el obstáculo más fuerte, el único obstáculo serio puesto en el camino del florecimiento y del poderío portugués, del florecimiento y del poderío español.

La influencia del Oeste luso-hispánico en el resto de la Península, habitación común de portugueses y españoles, es todavía más patente, pero, por desdicha, nada provechosa. Digámoslo sin ambages: una verdadera desgracia para ambas naciones.

No hay más que tomar un plano de nuestra Península. La frontera portuguesa, en parte formada por ríos de tanto caudal como el Miño, el Duero y el Tajo, y el Guadiana, corta terrenos y comarcas que constituyen continuidades geológicas. A las tres grandes regiones en que Portugal se divide por Naturaleza, la del Norte, la del Centro y la del Sur, háy que juntar en el estudio de su constitución y actividades otras tierras de España que las complementan. Es imposible desconocer esto. El desconocimiento de esto es la sola causa que impide a Portugal y a España, colaboradores en el siglo xvi de la magna obra de viajes y descubrimientos realizados con aliento épico por el mundo adelante, continuar hoy con firmeza y acierto la obra insigne de pulir y perfeccionar la mentalidad humana.

Acabo de decir que en Portugal aparecen, desde luego, tres comarcas o regiones bastante bien diferenciadas por la configuración del territorio, y, en parte al menos, señaladas por los ríos: la del Norte, que comprende del Miño al Duero; otra central, del Duero al Tajo, y otra meridional, del Tajo al mar del Sur, costa del Algarve.

Pero la realidad geológica y climática nos fuerza a reconocer que la región Norte de Portugal comienza en el Cantábrico, en las rías altas de Galicia.

Un geógrafo verdaderamente autorizado, don Emilio H. del Villar, dice (1) que el Noroeste de la Península ibérica comprende el Norte de Portugal hasta el Duero «por lo menos». Y esta adición «por lo menos» está, no justificada, requerida por los hechos, puesto que la formación geológica es la misma en ambos lados de la cuenca del río; y el clima, completamente europeo del Sur, también les es común, así como la vegetación, que es la correspondiente a la formación y al clima.

(1) El valor geográfico de España. Ensayo de Ecética. Madrid, 1921.

Por toda Galicia se prolonga Portugal hacia su Norte hasta el mar Cantábrico. Desde Galicia se extiende Portugal por toda la costa del Atlántico hasta el Sur. Quien lo dude, repare en el asombroso paralelismo que se observa en el desarrollo de la gallega Vigo y la portuguesa Porto. Ambas crean sendas capitalidades que disminuyen la importancia de otras ciudades históricas. Ambas consiguen rodearse de una floreciente *banliene*, o sea de una comarca que constituye, por decirlo así, la jurisdicción económica de cada una. Ambas están en los territorios más poblados de las respectivas naciones. Ambas son espléndidas entradas, respectivamente, de Galicia y del Portugal del Norte. Ambas son emporios del comercio con América. Y ambas, por último, han llegado a ser lo que son hoy en condiciones y modos de gran similitud en su desenvolvimiento. Del Oeste al Oriente ascienden en graduación diagonal las cordilleras y por entre las sartas de sus crestas se precipitan bajando en diagonal de Nordeste a Sudoeste los grandes ríos centrales: el Duero y el Tajo; y muy bien se puede afirmar que el Occidente peninsular luso-hispánico comprende todo el terreno que podemos llamar de articulación con las grandes cordilleras Carpetana, Oretana y Mariánica, verdadero esqueleto de la vertiente occidental del Atlántico.

La Carpetana o Carpeto-vetónica, que comienza en el Moncayo, va a hundirse en el mar formando el cabo de Roca que es lo más occidental de la tierra portuguesa; la Carpetana y la Oretana forman la cuenca del Tajo, que desagua magnífico en Lisboa; la Oretana, que limita la provincia de Badajoz por el Norte, y la Mariánica, que corre por todo el Sur de la misma, entran en Portugal llevando en su cuenca al río Guadiana; y si volvemos a levantar la vista hacia el Norte, veremos la extensa Cuenca del Duero, río que por tierras de Medina del Campo y Zamora entra en Portugal después de servirle de límite en una extensión de 96 kilómetros y lo riega todo a lo ancho hasta desaguar en Leixoes, cerca de Porto; y veremos también cómo las estribaciones meridionales del Pirineo gallego conducen las aguas del Miño, igualmente fronterizo en lo último de su curso, todo a lo largo de la provincia de Pontevedra hasta desaguar entre la portuguesa Caminha y la gallega villa de la Guardia, en cuyo Monte de Santa Tegra modernas excavaciones ponen al descubierto una vieja ciudad prehistórica que sin duda asentaron allí sus primitivos pobladores para poder gozar a sus anchas de la feracidad de aquellas tierras y de la serenidad de aquel cielo y de la majestuosa hermosura de aquel mar.

### **El Oeste luso-hispánico.**

La delimitación natural y geológica de todos estos territorios, ríos, cordilleras y cuencas, es, a no dudarlo, más que suficiente para que todo ello constituya un todo geológico, la parte occidental de la Península.

Y si es cierta la influencia del país sobre la mentalidad de las razas

que lo pueblan, no parecerá temerario afirmar que esta entidad geológica, es decir, natural, que yo llamo el Oeste luso-hispánico y que otros llaman—a mi ver con menor precisión—la vertiente occidental de la Península, es al mismo tiempo una entidad étnica con mentalidad y actividades propias.

¿Que hay diferencias de climas y razas? ¡Quién lo duda! El eterno pleito se sintetiza en Portugal con la distinción o diferenciación—no quiero decir con el antagonismo del Norte contra el Sur. También hay diferencias en la parte española. Pero esto no empece. Precisamente la variedad coexistente con la unidad es lo que produce la armonía del universo. ¡Ojalá que al considerar—casi siempre desde un prejuicio funesto—la variedad de razas y territorios, la variedad de nacionalidades que hay en España, formando parte integrante de este glorioso conglomerado que constituye la Península ibérica, unidad suprema, carácter común a todas, se tuviera en cuenta que precisamente del buen acomodamiento y ordenado enlace de la unidad con la variedad nace la armonía, síntesis suprema dentro de la cual caben todas las libertades de los pueblos y único medio de que todos los nuestros, de Norte a Sur y de Este a Oeste, salgan con victoria de este atasco en que se encuentran, en el cual las buenas cualidades y las virtudes comunes, luchan, con la degradación y el atraso, factores funestos de la común postración en que todos vivimos! ¡Y en la cual, dicho sea con noble orgullo, ninguno de nuestros pueblos peninsulares merece vivir!

### **Caracteres y circunstancias.**

Las actividades de todos estos pueblos no pueden ser estudiadas—ni siquiera enumeradas—en las breves palabras que tengo el honor y la fortuna de poder someter a vuestra atención.

Pueblos son activos, muy activos, los unos, dotados de envidiables aptitudes para el trabajo dentro de su territorio, para la navegación por los mares de América y Asia y para la difusión de su raza por tierras de lueño, como lo prueba la de los gallegos en la Argentina, la de los portugueses en el Brasil, la de unos y otros en comarcas tan remotas como los menudos archipiélagos de las Carolinas o de Hawai.

Pueblos son los otros en los que parece haber asentado aquel espíritu sutil del reposo inalterable que los escultores egipcios del tiempo de los Faraones sabían dar a sus estatuas. Estos pueblos, aureolados con el nimbo de sus glorias pretéritas, me recuerdan la inmovilidad de los colosos de Mnemnon, recibiendo, como una caricia, el último rayo del Sol Poniente, que dora su rostro, pero no conmueve ni uno sólo de sus músculos de granito. Pueblos en los cuales ha podido arraigar un sistema administrativo absurdo que—ni en Portugal ni en España—enlaza con el país y que a pesar de eso le domina. Pueblos en los cuales, a pesar de su actual postración, he podido notar la maravilla de que todavía conservan incólumes y purísimas las altas cualidades que

les vienen de raza. Pueblos en los cuales se ocultan concentradas y recónditas esas esencias nacionales, depósito precioso, gracias al cual, el día en que se esparzan como un perfume que lleve a todos los valles y a todas las cumbres un áura de libertad para condicionar y desenvolver el trabajo propio, reanimará el pesimismo que hoy nos adormece y nos mostrará al mundo merecedores, como lo hemos sido en siglos pasados, de dirigir la mentalidad del mundo entero.

De cada uno de estos pueblos, hijos de la Península ibérica, se puede muy bien decir, con frase de Galdós: «¡Es un acero!» Pueblos de acero son, y bien templado, y en ellos duerme el porvenir de Iberia.

Desde luego encontramos una bien marcada diferencia entre los que habitan la costa y los que moran en el interior. En unos y otros alienta un espíritu peculiar a veces en lucha: el que uno de mis amigos llama espíritu del mar para los costeños en oposición con el espíritu de la tierra para los del interior.

Pescadores y navegantes los primeros, son además comerciantes y exportadores por naturaleza. Ellos trabajan desafiando las cóleras temibles del Cantábrico y del Atlántico; ellos, acostumbrados a las austeridades de la vida del mar, embellecen la tierra en que moran, grato hogar en el cual las placideces del campo bien labrado hacen olvidar las emociones inenarrables de las largas navegaciones transatlánticas y de las *saudades* de la emigración, bien amarga muchas veces. Ellos son gentes acostumbradas a tender la vista lejos por encima de las olas, cuyo lejano horizonte, perdido entre nieblas de la mañana, o entre los resplandores encendidos del ocaso, les incitan a las aventuras soñadas por tierras nunca vistas. Para ellos la redondez de la tierra es cosa breve.

En cambio los pueblos del interior, recoletos en la quebrada soledad de sus montes y valles, más ganaderos que agricultores, más sedentarios que viajeros, parecen dormir en el regazo augusto de la Historia, esperando el «Surge et Ambula» del nuevo Redentor que venga a salvarlos. Pueblos son estos, sobre todo los de muy al Centro, que parecen no necesitar de nada, puesto que nunca piden nada; tan inconmovibles al parecer como sus montes carpetanos y oretanos, y tan metidos en sí mismos, como si no tuvieran otro empeño que el de conservar sin mezcla su mentalidad propia, desdeñando el comercio y reduciendo sus necesidades, con parquedad suprema, a lo que les brinda, para satisfacerlas, la mano liberal, aunque a veces avara, de la Madre Naturaleza.

### **Cultura propia e importada.**

Pero ni unos ni otros pueden ni podrán nunca vivir bien sin una mutua comunicación fraterna. Los pueblos de la costa necesitan de la tierra adentro en la cual puedan extender raíces propias y tomar jügoa para su vida lozana y próspera. No teniéndolas, es inútil pensar en adquirir las por importaciones espirituales, porque por el mar no pueden

venir nunca las esencias nacionales; porque por el mar sólo vienen las imposiciones de pueblos ajenos, y lo ajeno no es nunca asimilable en lo moral, cuando no lo transforma, nacionalizándolo, la cultura total del país que lo recibe. Por el contrario, es eminentemente venenosa su absorción.

La cultura importada del Extranjero a un pueblo de costa no aprovecha al importador, sino que engrandece a quien se la proporciona. Todas las colonias, por ricas que parezcan, sólo enriquecen a su metrópoli. Y las ventajas que un pueblo costero, sin una gran extensión de tierra firme, pueda obtener de la cultura ajena importada por el mar, y siempre inasimilable, son ventajas muy caras y que siempre se pagan en más de lo que valen, porque el pueblo que las recibe queda en la inferior condición de colonia del pueblo extranjero que se las da.

### **Exportación de cultura.**

A la vez los pueblos del interior necesitan, para poder florecer, tener libre el acceso al mar. Por el mar se expanden los productos nacionales, tanto los de comercio, como los del espíritu. A lo largo del mar encuentra premio renumerador el trabajo nacional. Solamente por encima del mar puede extender libremente las abiertas alas de su cultura el pueblo que quiere tener, entre los otros, la consideración y la estima de pueblo libre, es decir, de pueblo que rige libremente su trabajo propio.

Cuando el acceso al mar está cerrado, cuando la vida marítima no llega al interior, y no es posible, desde la periferia al centro, la circulación de la cultura, que va a oxigenarse desde el interior al mar, circulación tan necesaria a los pueblos como lo es a los individuos la de la sangre, vano será todo esfuerzo para sacar a estos pueblos de su postración.

Alojad a una familia en un espléndido palacio. Poned en este palacio todo cuanto le pueda hacer grata la vida. Pero tapiad sus ventanas: y al cabo de poco tiempo los habitantes de esa opulenta mansión parecerán espectros. ¿Os parece que exagero? Pues no tenéis más que mirar la situación en que viven los pueblos que vegetan detrás de la frontera: todo el inmenso triángulo comprendido entre Astorga, Madrid y Huelva. Sus sierras riquísimas, según la Naturaleza; sus navas espléndidas; sus vegas y sus plantíos; todo su territorio, apto para todo florecimiento, produce apenas lo necesario para mantener a sus habitantes, y nada para lo que debiera ser vida de relación, hoy poco menos que nula. Si en algunas comarcas y en algunos años hay exceso de producción, este exceso no puede ser utilizado ventajosamente por el comercio, y queda inútil para contribuir al enriquecimiento del país que lo produce. De aquí los vinos o las manzanas que no se venden, los trigos, caros cuando la siembra, baratos cuando la recolección, y soterrados en esos almacenes que se llaman reguladores, cuyo misterioso remanente, igno-

rado por la estadística, sirve a maravilla al agio que estrangula la población rural y la mata de hambre.

Por eso las actividades del Oeste luso hispánico presentan desigualdades tan grandes que parecen increíbles, dada la semejanza de las tierras, según la latitud. Y por eso es hoy tan difícil determinarlas con mediana precisión. En la parte española, por las dificultades de los transportes, que menguan en un tanto por ciento—de seguro muy crecido—las cifras estadísticas publicadas mensualmente por nuestra Dirección general de Aduanas. En la parte portuguesa, porque sobre la crisis de los transportes no hay estadísticas a las cuales poder pedir datos y a cuyos datos podamos pedir comparaciones.

### **Ojeada a la parte española.**

De las actividades españolas en el Oeste luso hispánico diré, por varias razones, muy poco. La primera, porque nos son más conocidas; la segunda, porque no podría decir de ellas una sola palabra que no envolviese una queja amarga del abandono en que los gobiernos tienen al país. Precisamente estos días llega a nosotros la de Galicia, burlada sin piedad en lo más imprescindible para ella: el maíz, que en Galicia, país ganadero, es materia prima, así como en Cataluña, país de industrias textiles, es materia prima el algodón.

No temáis que me pare a referiros el caso. Bastará con que os diga, para justificar lo expuesto, que autorizada la introducción de 120.000 toneladas con 0,50 pesetas los 1.000 kilos, lo cual era sencillamente impedir que el arancel matase de hambre a Galicia, país que pide libertad de importación, se le cierra la aduana, invocando la letra de la ley, cuando sólo ha importado 26.000 toneladas; y precisamente en esta época en la cual, comenzando a agotarse la cosecha propia, es necesario acudir a los mercados de fuera.

He aquí un tema, «las intervenciones a destiempo», que se repite con variaciones en todo el territorio español lindante con Portugal. En León, que languidece sobre sus estepas, sin ver la ansiada repoblación forestal de sus montañas, ni el alumbramiento de sus aguas escondidas. En Extremadura, que contempla inmóvil las enormes riquezas de su suelo, improductivas hoy. En Huelva, que ve correr el Guadiana por abandonadas soledades y el Riotinto por explotaciones de colonizadores extranjeros que enriquecen al país colonizador y empobrecen al colonizado. Dolorosa elegía del atraso de toda la parte de España que dormita detrás de una frontera cerrada y sufre pacientemente todas las atroñas y padece resignadamente todos los yugos.

De los varios ríos, principales y afluentes, que tienen una orilla en cada Estado, notamos que solamente el Miño tiene un buen puente internacional. Y notamos que Galicia, a pesar del celo con que carabineros españoles y guardas fiscales portugueses vigilan el tránsito, es la

región que más se comunica con Portugal, y que la frontera de Galicia es la que más veces y más a gusto pasan y repasan los habitantes del Norte y Centro portugués, desde Lisboa para arriba. Esta cordialidad es, sin duda, la razón de ser. la misión de Galicia.

Las tierras de León, Zamora, Salamanca y Noroeste de Castilla, muy influidas por el núcleo gallego, constituyen también parte integrante del Oeste luso hispánico. Su escasa actividad, lo mismo en el comercio que en todos los órdenes de su economía, se realiza por Galicia, hacia los puertos gallegos. Prueba plena de esta tendencia es el hoy fracasado proyecto de ferrocarril de Valladolid a Vigo. Y se comprende cuanto tiene de bien orientada su concepción, aun en el fracaso temporal y transitorio que constituye el primer tropezón de todas ideas que se adelantaban a su tiempo; que no otro carácter tiene la idea generosa de procurar a todo el Noroeste castellano, hoy encerrado en sí mismo como en un calabozo, la salida por Vigo al mar, es decir, a Nueva York, a la Habana, a Río de Janeiro y a Buenos Aires.

Vertidas sus aguas por la cordillera Carpeto vetónica al Norte y por la cordillera Oretana al Sur, el padre Tajo pone en unión a Toledo con Lisboa, a pesar de lo cual ambas ciudades permanecen mutuamente desconocidas. La cuenca del Tajo es una de las que más que se adentran en España. Entre la Extremadura española y la portuguesa, el Alemnaje es continuidad afín, gradación lógica, armónico desenvolvimiento de una formación geológica, obra de Dios. La provincia de Cáceres, o por lo menos una buena parte de ella, pertenece también por naturaleza a la zona de transición entre las interiores y las marítimas.

Basta mirar un plano para apreciar de un golpe de vista cuán beneficiosa sería una rápida comunicación entre Lisboa y Barcelona, pasando por Madrid. Barcelona es la más importante, sin duda alguna, de todas las capitales mediterráneas, desde Marsella hasta Atenas. Verdadera reina del Mar de los antiguos, ella es la llamada a unir las actividades a las cuales el *mare nostrum* sirve de vehículo, con todo el tráfico sudamericano que iría y vendría en derechura por el Atlántico al Brasil y a las otras tierras del Sur de América. Muchos problemas españoles y muchos problemas portugueses, hoy agudizados, quedarían entonces satisfactoriamente resueltos.

Y no quiero dejar de citar a Valencia. Si la luminosa ciudad levantina pudiera ver terminado su ferrocarril con el trazo que falta de Cuenca a Utiel, reduciendo su distancia a Madrid a cinco horas; y si el rápido de Lisboa pudiera pasar, acortando, por Castello Branco, reduciendo la distancia a ocho, de Lisboa a Valencia se podría ir en trece horas, y los dos mares, el viejo y el nuevo, el Mediterráneo y el Atlántico, serían dos humildes y respetuosos servidores de las dos naciones soberanas de la Península Ibérica, que de este modo vendrían a ser el centro de todos los grandes caminos del mundo.

En cuanto al Sur, el Algarve es, como sabéis todos, la Andalucía de

Portugal. Parejo con la provincia de Huelva, uno y otro forman al cuenca del Chanza, desde las alturas de la Sierra de Aracena, y la de Guadiana, que recibe al anterior en los últimos 48 kilómetros de su curso.

Limitada Huelva, en el Sur, junto a las aguas mediterráneas entre las dos desembocaduras de los dos grandes ríos, el Guadiana y el Guadalquivir, y atravesada de Norte a Sur por las derivaciones de la Sierra de Aracena, claro está que forma dos cuencas: la oriental, para el río sevillano, y la occidental para el Guadiana y el Chanza, su afluente. No será necesario decir más para comprender la semejanza de las dos orillas por entre las cuales corren ambos ríos internacionales. Una y otra dan los mismos productos, una y otra crían los mismos ganados, una y otra se dedican a la pesca —origen de cuestiones que es urgente evitar, más todavía en esta costa del Sur que en la del Oeste, entre el Miño y el Duero—, una y otra padecen la misma escasez de buenos caminos y a misma abundancia de bosques y jarales casi impracticables. Con decir, además, que el Guadiana y el Chanza no tienen puentes, queda indicado también que la misma soledad hosca reina en una y en otra de las dos orillas, que si fueron igualadas en todo por la Naturaleza, también lo han sido por el error lamentable y por las equivocaciones de los hombres.

### **Necesidad del acuerdo.**

Entre el occidente costero, el inmediato al mar, que está constituido por Galicia y Asturias, y desarrollado hacia el Sur, hasta las costas del Algarve por toda la extensión de Portugal —y los fondos orientales de las tres grandes cuencas— la del Duero, la del Tajo y la del Guadiana, hay una faja de terreno, que también baja de Norte a Sur, aunque con distinta anchura, zona que puede ser considerada como de transición entre Portugal y España, transición que la Naturaleza hizo por gradaciones insensibles, y que la frontera, erizada de aduanas, interrumpe bruscamente como una ligadura demasiado fuerte impide la normal circulación de la sangre en una extremidad del cuerpo humano.

Bien está que la frontera política marque y mantenga la independencia absoluta de los dos Estados peninsulares. La separación está perfectamente establecida, y no hay nadie en España que piense alterar un solo metro de la tortuosa línea divisoria. Los separatistas portugueses que se oponen a todo intento de fusión, combaten contra un fantasma.

Pero en cuanto a las mutuas relaciones que impone la identidad física y geológica del territorio, ¿por qué no se ha de procurar el acuerdo, y con el acuerdo la ventaja de ambas naciones? ¿Por qué se les ha de privar de los medios de vida, de cultura moral y material que cada una de ellas necesita, imperiosamente, de la otra?

Si las tierras españolas que vegetan detrás de la frontera necesitan poder respirar los aires del mar Atlántico, las provincias portuguesas, todas ellas, necesitan nutrirse de las tierras del interior para tener apoyo en el continente. La tierra adentro no puede florecer bien sin vida marítima. La tierra costera no puede robustecer su fuerza propia sin la fácil expansión por la tierra de adentro y la posibilidad de aprovechar de sus productos para atender a sus necesidades. Si los ríos, como la vida de las regiones, van hacia el mar, no es menos cierto que vienen de las montañas.

Se impone el acuerdo. Pero no el acuerdo otorgado con espíritu receloso, regateando ventajas, huyendo como de la peste de todo cuanto pueda dar prosperidad al otro país contratante, sino, por el contrario, con amplitud de espíritu, mirando a lo lejos a un porvenir de glorias y provechos comunes. La gloria no se alcanza nunca echando las cuentas por los dedos. Si los individuos pueden hacerse ricos economizando ochavos, las naciones solamente pueden hacerse ricas—como dijo de sí mismo el Marqués de Salamanca—tirando las onzas.

Hace falta este amplio espíritu para que la vida portuguesa pueda extenderse hacia el Oriente, sin tropezar y caer en la brusca interrupción de la frontera, que corta todas sus actividades en esa dirección y merma y reduce las de todo Portugal hasta la mitad o acaso la tercera parte de lo que debieran ser. Para que el marasmo, poco menos que mortal, debido a esta limitación irracional e inconcebible en pleno siglo xx, se convierta en ordenado vaivén de productos y de ideas, que teniendo caminos—que hoy no hay—por los cuales ir y venir, y teniendo puentes—que hoy no existen—por donde pasar y repasar, nivelen la balanza económica de ambas naciones y remedien—único remedio posible—la honda crisis financiera de Portugal, que hoy constituye un peligro serio.

### **Ojeada a la situación de Portugal.**

Porque, aun siendo Portugal nación de muchos recursos, su hacienda no tiene hoy nada de sólida. Falta por completo el numerario. La circulación fiduciaria ha llegado a términos tales de inflación, que se resiente el crédito, aun en el interior del país.

La circulación fiduciaria portuguesa, que en 1891 era de 34.000 contos de reis, llegó en 1922 a 993.000 contos.

Esto ha sido producto de varias causas; una de ellas la guerra grande, a la cual ha ido Portugal arrastrado por su alianza con Inglaterra, aun cuando esta alianza no influya ahora para mejorar, ni para detener siquiera, el deslizamiento alarmante de la hacienda por la peligrosa cuesta del descrédito.

Es verdad también que, fuerza es reconocerlo, la situación económi-

ca de Inglaterra es un tanto delicada. Su deuda con los Estados Unidos alcanza, según reciente acuerdo, a 955 millones de libras (a la par, cerca de 25.000 millones de pesetas), y pesará sobre el Tesoro inglés durante mucho más de medio siglo, durante sesenta y dos años. En cuanto a lo fabril, un millón quinientos mil obreros ingleses sin trabajo, son asimismo un elemento de preocupación no despreciable.

Claro es que Portugal no puede esperar que Inglaterra dé valor al escudo portugués; y si este sigue siendo unidad monetaria nominal, en realidad la libra es la unidad monetaria efectiva. Hasta tal punto es esto cierto, que el empréstito interior, en estos días preocupación primordial del Gobierno vecino, ha dejado abierta una ancha puerta a la incertidumbre, por no haber precisado desde el primer momento cuál había de ser el cambio de libras que sirviera de base al cálculo.

Los escudos y las libras han seguido caminos diferentes, en su desvalorización el uno, en su valorización la otra. He aquí el resumen de los datos: en 1891 la libra esterlina se cotizaba en 6.000 pesos. En 1922 su cotización ha sido de 120.000 pesos. Ciento veinte escudos por libra. Véase cual es la situación monetaria, teniendo como tipo real una moneda extranjera separada de la moneda nacional por tamaño desnivel.

La deuda pública de Portugal, que antes de la guerra era de 641:500 contos de reis, había llegado a ser, en 1922, de 1.797:967 contos. Lo cual produce una depauperación que disminuye muchísimo todas las actividades de la nación portuguesa.

Cierto que el Brasil es para Portugal un gran factor de actividad económica, pero no tanto como debiera, porque la inestabilidad de los Gobiernos portugueses—que desde que hay República, es decir, desde 1910, han sido treinta y seis, algunos de los cuales ni siquiera han podido tomar posesión—impide que Portugal organice una política mercantil que podría buscar y encontrar en aquella gran República trasatlántica acogida cordial y éxito completo.

Pero también es verdad que hoy Portugal tropieza con dos graves inconvenientes, puesto que ni tiene pan suficiente para mantener su población peninsular, ni tiene carbón para alimentar su industria. La inestabilidad de los Gobiernos, la desvalorización de la moneda, la escasez de pan y la falta de carbón, son los cuatro puntos cardinales de la crisis financiera que Portugal está hoy atravesando.

La gravedad de esta situación la atestiguan, la proclaman y la predicen en Portugal hombres tan conocedores de los asuntos económicos como los señores Bento Carqueja y José Barbosa. No me creais a mí por lo que yo digo; reparad solamente en que la autoridad que ellos tienen lo confirma. De terrible calificaba el señor Barbosa la situación del país el día 18 de noviembre último, exponiendo la necesidad de estancar la salida del oro, y de reducir las excesivas importaciones de trigo, algodón y carbón; y de reformar el sistema actual de contribuciones e impuestos; y de aumentar la exportación de la producción agrícola. Y

ponía sobre todo la necesidad de sanear la moneda si no se quería tener que declarar la insolvencia del Estado.

### **Solución de la crisis.**

Sólo hay dos medios de resolver estas crisis. Uno, económico, que consiste en crear valores nacionales por medio del trabajo nacional; y otro, monetario o bancario, que consiste en restringir todo lo posible la circulación fiduciaria y aumentar al mismo tiempo las reservas de oro que son garantía del billete circulante.

Este último medio requiere sumas considerables para adquirir el oro. Y como estas sumas no se pueden obtener emitiendo más billetes, puesto que las compras de oro tienen que ser acompañadas de una notable y vigorosa reducción de la circulación fiduciaria, claro está que el oro sólo puede obtenerse con los productos del trabajo nacional intensificado. Lo cual quiere decir que los remedios de indole monetaria suponen el económico, que es el único eficaz: crear valores nacionales por medio del trabajo nacional.

No es fácil, como se ve, salir de este conflicto sin una vigorosa y bien meditada acción.

Porque para estimular el trabajo nacional y ayudarlo a producir más y mejor, hace falta carbón y para comprar carbón a precio que no encarezca la producción desmesuradamente, hay que sanear la moneda. Y volvemos a recorrer este círculo vicioso.

Afortunadamente Portugal tiene agua abundante para fuerza motriz. Abundantísima. Y henos de lleno en una cuestión que ahora ha vuelto a ser de actualidad para las dos naciones: el aprovechamiento de los ríos limitrofes.

El Miño no es susceptible de producir gran energía motriz; pero sí el Duero, que en su recorrido internacional puede producir 300.000 K. W.

Su desnivel total es realmente escaso, pues desde que entra en tierra portuguesa hasta su desembocadura, después de recorrer 228 kilómetros, el desnivel no es más que de 140 metros.

Al Tajo le ocurre algo peor, porque durante su curso portugués, el desnivel total es aún más pequeño: 120 metros.

Hay, pues, que acudir a la utilización del Duero internacional, porque en ella, desde Barca do Pino a Barca de Alva, tenemos un desnivel de unos 400 metros, ventajosamente utilizable por la industria.

Por la industria de las dos naciones, como es natural. Porque España está igualmente interesada. Así como también lo está en regularizar el curso, y en impedir la notoria disminución de caudal en el verano, y en aprovechar los saltos de agua y la fuerza motriz que ellos produzcan, y en tener al otro lado de la frontera un Estado libre, rico y próspero, con moneda propia y dotada de poder liberador, con actividad indus-

trial y comercial que remedie la crisis de sus negocios, tanto en lo económico como en lo monetario.

### **Carácter del acuerdo.**

Hay, pues, que ir al acuerdo, porque solamente estando de acuerdo las dos naciones (acuerdo sincero, basado en el sincero deseo por parte de cada una, de coadyuvar resueltamente al bienestar de la otra) el Oeste luso-hispánico podrá cumplir su noble misión de poner en armonía el espíritu del mar con el espíritu de la tierra la intensidad de la producción con la cantidad de la exportación, dando a las actividades de la costa el necesario complemento de las actividades de la montaña único medio de vigorizar la vida de las tierras de adentro y de dar autonomía al país costero, cuyo trabajo, oreado por la libertad que le dé el ejercerlo con medios propios y para fines propios, adquiera caracteres y valor de verdadero trabajo nacional, engrandecedor del país que lo realiza.

Hay que ir al acuerdo, resueltamente, antes hoy que mañana. Las rutinas opondrán sus aparatosas vaguedades; los recelos echarán por delante los negros presagios de peligros imprecisos y por lo mismo más amedrentadores. El separatismo infecundo y cruel envenenará las susceptibilidades convirtiéndolas en agravios... Todo esto debemos tenerlo descontado, pero sin que nos impida formar la resolución y llevarla a términos de cumplimiento.

### **Sus bases.**

¿Cuáles deberán ser las bases de este acuerdo? La contestación es llana. Nos las están señalando la lógica y la realidad; nos las están exigiendo, apremiantemente el sentido común, la naturaleza y disposiciones de las tierras, la mentalidad de las razas, la satisfacción de necesidades desatendidas.

1.<sup>a</sup> La comunicación material, los caminos, es, en opinión de muchos hombres de autoridad, la base *si ne qua non* de todo cuanto se haga. El viaje por ferrocarril es de una desesperante lentitud. Los ríos limítrofes, no solamente tienen, en muchos sitios, escarpadísimas orillas infranqueables, sino que, además, no tienen puentes. Parece mentira que en pleno siglo xx se haga el paso por lanchas a remo. Los nombres de lugares nos lo dicen: Ponte da Barca, Barca do Pino, Barca de Alva, etc. La comunicación por carretera es asimismo deficientísima. Es necesario franquear el fácil paso al automóvil, instrumento el más perfecto, de cuantos han inventado los hombres para la intercomunicación de las regiones y de los Estados limítrofes, cuando las rutinas y los recelos fiscales no se oponen a su acción civilizadora. Y adviértase un hecho. Estas medidas finales, siempre, siempre perjudican al país que las dicta.

El desarrollo—¡qué digo el desarrollo, el simple funcionamiento!— de los ferrocarriles, tiene hoy en Portugal el inconveniente grave de la falta de carbón. Urge, pues, electrificar las líneas. Y para electrificar las líneas de hierro tiene Portugal un medio expedito acudiendo a los saltos de agua de los ríos limítrofes, principalmente los del Duero. Dos cuestiones íntimamente ligadas y de forzoso complemento mutuo.

La comunicación por caminos del interior, terrestres o fluviales, encuentra otro entorpecimiento, que no vacilo en calificar de gravísimo: las Aduanas. Correspondiéndose para dificultar todo tráfico, están unas frente a otras las Aduanas españolas y portuguesas. Los rigores de la legislación son agravados por los de la vigilancia doble. Y si bien es verdad que el contrabando es siempre ingenioso en discurrir mil trazas para burlarla, no es menos cierto que la comunicación franca, legal, a la luz del día—la única que establece fraternidad entre dos naciones—, resulta molesta y limitada hasta lo indecible por rigores fiscales, que sólo conducen a aumentar el apartamiento de dos tierras que tienen población hermana e intereses comunes.

Parejas, en las cuales tropieza todo intento de comunicación fraterna, son las Aduanas de Túj y Valença do Minho, La Fregeneda y Barca de Alva, Fuentes de Oñoro y Villar Tormoso, Valencia de Alcántara y Beira, Badajoz y Elvas, Verín y Villaverde, Alcañices y Quintanilla, Herrera de Alcántara y Sever, Fermoselle y Bemposta... Interrumpamos la lista agobiadora: 18 Aduanas españolas y otras tantas portuguesas, con sus correspondientes habilitaciones de primera, segunda y tercera clase, y con sus sabias atribuciones a la importación, a la exportación y al tránsito, me recuerdan aquellos tiempos en que el vino de Aragón tenía que pagar derechos para entrar en Castilla, sin que para la exacción pudiera aducirse otro motivo sino ese: el venir de Aragón, el ser aragonés.

Son las Aduanas una de tantas supervivencias de los errores económicos, otro tiempo en boga, y ogaño mantenidos en malhora por el reelo rutinario, o resucitado por la desorientación económica en que se desenvuelve la crisis universal de los valores materiales.

Mis amigos de Galicia y yo hemos formulado resueltamente el principio de que los Aranceles de Aduanas deben ser sujetos a una revisión de carácter y tendencia eminentemente suprimidores de partidas. Mi país, Galicia, pide a gritos la total supresión de derechos de Aduanas para los cereales, en general, y para el maíz en particular, sin pedir, en cambio—fijaos bien—, Arancel protector para sus producciones, ni siquiera para sus ganados. E insisto en esto para salir al paso de un error común, del que participaba un ilustre hacendista, a la sazón Ministro de Hacienda, diciéndole a Rodrigo Sanz, precisamente a propósito de los derechos arancelarios al maíz extranjero: «Todos somos librecambistas para nuestro consumo y proteccionistas para nuestra producción.» Pues bien. Yo tengo que decir que no lo somos todos. Galicia, que pide la li-

bre entrada de los cereales, y principalmente, repito, del maíz, no pide protección, ni para sus ganados, a pesar de ser país ganadero, ni para ninguna otra de sus industrias.

2.<sup>a</sup> En distintas ocasiones he mentado hoy el aprovechamiento internacional de los ríos que nos sirven de límites con Portugal, y especialmente de los ríos grandes, y más especialmente aún del río Duero. He aquí otro de los puntos en los cuales el acuerdo es urgentísimo y debe de ser completo.

Y con esto está dicho todo; por lo menos todo lo que yo, que no soy técnico, puedo decir aquí, ya que, además, no vengo a hablaros hoy de cada problema en particular, sino de las actividades del Oeste luso-hispánico y de los inconvenientes que las estorban.

En cuanto a este problema de los ríos—que hoy no está desprovisto de algunos inconvenientes suscitados por el abandono anterior, desde el Tratado de 1861 y la Convención de 1910—, añadiré que hay que plantearlo mirando lejos, atendiendo, en primer lugar, al interés general de las dos naciones, y el interés general de las dos naciones exige que sea abarcado en su conjunto y resuelto con un alto espíritu de equidad.

3.<sup>a</sup> No solamente a los ríos, a los mares hay que extender también el acuerdo. Y para esto hay que resolver de una vez las cuestiones a que da origen la pesca en el Atlántico y en el Mediterráneo, *con un espíritu de leal cooperación, y llegando, tal vez, a internacionalizar, para las dos naciones, una zona del mar*. La idea no es mía, es de la más alta de las autoridades españolas, de nuestro propio Rey Alfonso, que la expuso en septiembre último al Director del *Diario de Noticias*, de Lisboa, Sr. Augusto de Castro, en aquella famosísima entrevista, que tan discutida ha sido y que tan honda impresión ha causado en Portugal.

He hablado de la pesca, otra de las actividades de las costas del Oeste, modo de vivir en el Norte y en el Sur de muchos miles de familias—sólo en Galicia son 6.000—y alimento de varias industrias preparadoras del pescado; y de un comercio susceptible de mucho mayor desarrollo del que alcanza hoy. Y la pesca es uno de los monopolios o *casi monopolios* que la Naturaleza ha concedido al Oeste lusohispánico.

4.<sup>o</sup> Estos casi monopolios deben de ser otra base del acuerdo urgente, porque en ellos no tendrán Portugal y España, una vez unidos, competidores serios. Es la Naturaleza quien nos los ha dado. Es nuestra incuria quien nos impide aprovecharlos para común engrandecimiento. Será la unión fraterna quien nos haga obtener de su explotación el florecimiento económico indispensable para nuestro libre desenvolvimiento como naciones árbritas de su actividad y dueñas de sus intereses.

Estos cuatro casi monopolios son:

La pesca.

Los vinos.

La exportación de frutas jugosas; y

El corcho.

No es este el momento de hablar de cada uno de ellos. Solamente diré que las demás naciones no pueden competir apenas en los tres primeros, porque tienen pesca, pero no como la nuestra; y tienen vinos, pero no como los nuestros; y tienen frutas, pero no como nuestras uvas y nuestras naranjas. Y en cuanto al corcho, no solamente no lo tienen, sino que no lo podrán tener; porque una plantación cualquiera se improvisa en cinco o en diez años, pero una plantación de alcornoques, o de *sobreiros*, que es como le llamamos los gallegos y los portugueses, necesita más de medio siglo para dar productos aprovechables por la industria.

Y añadiré, como nota última y más interesante si cabe, que el porvenir industrial del corcho aumenta cada día, porque cada día aumenta el número de sus aplicaciones.

### **Tratado de comercio.**

No necesito decirlo, seguramente. Al oírme estais pensando todos en la necesidad de volver a tener un Tratado de comercio con Portugal.

Para ajustarlo debemos inspirarnos en un criterio, no de reciprocidad, como vulgarmente se dice, sino de hermandad, de comunicación fraterna. Es un interés primordial para España tener frecuente y activa comunicación con un Portugal floreciente, libre, con una moneda propia, suya, saneada y reintegrada en todo su poder liberador; con una Hacienda equilibrada que haga renacer la confianza en el interior y el crédito en el exterior; y como complemento de todo este sistema económico, con un activo comercio con sus provincias africanas, con sus posesiones asiáticas y con su desenvolvimiento espiritual: ese dilatado y admirable Brasil, una de las primeras naciones del opulento Sudamérica, rico en realidades, mucho más rico todavía en promesas para el porvenir, si hemos de juzgar por lo que nos ha mostrado en el reciente Centenario de su independencia, celebrado en septiembre último con esplendor pocas veces visto.

. \* \* \*

Para llegar a esta buena inteligencia mutua entre los dos Estados peninsulares, tenemos ancha base en la mutua conveniencia. Lo he dicho ya, pero conviene repetirlo. Si las tierras del interior necesitan el fácil y amigo acceso al mar, las tierras de la *veira mar* necesitan el fácil y amigo acceso a la montaña. La incomunicación, las trabas, las prohibiciones, dan como único resultado el estancamiento, la atrofia, el empobrecimiento de los países.

Todo lo que llevo dicho se resume en pocas palabras. El acuerdo

con Portugal es tan urgente para España, como el acuerdo con España es urgente para Portugal.

Este acuerdo debe extenderse a la total economía de ambas naciones; pero debe comenzar por estas cuatro cosas:

- 1.<sup>a</sup> Comunicación material. Caminos automovilistas. Electrificación de vías férreas.
- 2.<sup>a</sup> Aprovechamiento de los ríos limítrofes.
- 3.<sup>a</sup> La pesca.
- 4.<sup>a</sup> Los otros monopolios establecidos por la Naturaleza: los vinos, las frutas jugosas, el corcho.

### Opiniones autorizadas.

Me importa, antes de poner punto, manifestaros que estas ideas, en lo que tienen de tendencia general, no son sólo mías—que en este caso no tendrían autoridad alguna—, sino que cuentan con el apoyo convencido y entusiasta de ilustres hombres de estado que han gobernado en España y siguen influyendo en la mentalidad española, como por ejemplo, don Antonio Maura y don Francisco Cambó.

En el curso de esta ligera exposición que acabo de haceros, he tenido ocasión de citar a nuestro Rey Don Alfonso. Su labor en pro de un acuerdo sincero con Portugal tiene la enorme importancia de ser suya; esto es, del hombre a quien Dios ha colocado en la más alta posición de España, y que ha acertado a presidir, «imparcial y ecuaníme», las luchas de los partidos, sin inclinarse a ninguno de ellos, y sin tener otro criterio que el de la suprema conveniencia nacional.

No puedo, sin injusticia notoria, omitir lo que de nuestro Rey dice el doctor Egas Monís, Ministro de Portugal en 1918, siendo Presidente de la República el señor Sidonio Paes. No será indiscrección el recordarlo, porque está en el libro del señor Monís, titulado *Um an de politica*.

Celebróse esta entrevista por el mes de marzo de aquel año, y el señor Egas Monís hace constar que fué larga. En ella se ocupó Don Alfonso del modo mejor de estrechar relaciones económicas entre los dos pueblos peninsulares. De la unión ferroviaria más rápida entre Lisboa y Madrid, construyendo 60 kilómetros de ferrocarril desde Plasencia a Castello Branco, lo cual reduciría la distancia a ocho horas en tren rápido. Y finalmente, de lo que entonces era de actualidad y ahora vuelve a serlo: de los saltos de agua del Duero.

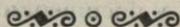
En septiembre último, estando en San Sebastián nuestro Rey—que no se prestara a conversaciones con periodistas extranjeros—, se apresuró a conceder la que solicitara el Director del *Diario de Noticias* de Lisboa, señor Augusto de Castro. También esta entrevista fué larga. También en ella nuestro Rey, con clara visión de la situación de ambos

pueblos, señaló todo un programa de acuerdo cordial entre las dos naciones. Él habló de la necesidad de hacer cesar el alejamiento en que ambas viven. Él afirmó que en esa obra de *intimidación peninsular*—la frase es suya, y la repito por lo mismo que es gráfica—él ha de poner todo su espíritu, todo su corazón y, en lo posible, toda su acción política; afirmando, seguidamente, que son precisas, no las palabras, sino las obras.

Habló luego de Turismo, playas e hidrología médica de Portugal; de abreviación en los recorridos ferroviarios, insistiendo en su idea de llevar el trazado por Castello Branco; de las facilidades que para un acuerdo en lo económico nos ofrece el corcho a Portugal y a España, pues entre las dos disponen de los dos tercios de la total producción del mundo; del arreglo definitivo y radical de las cuestiones de pesca; de lo urgente que es un Tratado de Comercio; de los saltos de agua del Duero; de la crisis financiera en Portugal y la necesidad de una política de cooperación en España; de nuestro supremo interés en que Portugal prospere y se fortalezca, y de crear una sociedad económica y de negocios, con elementos preponderantes de las dos naciones, para estrechar las relaciones peninsulares.

He querido exponeros las ideas del Rey, para convenceros y alentaros con tan alto ejemplo. Después de recordadas, nada me queda por decir a mí; ellas me permiten cerrar, con llave de oro, esta pobre plática, amparándome en una mentalidad tan bien orientada y tan supremamente autorizada como la del Rey de España.

Oigámosle; sigámosle; y a todos vosotros, los que habéis tenido la bondad y la paciencia de escucharme, os he de rogar que aportéis lo que está de vuestra parte: la propaganda de estas ideas salvadoras que preconizan la concordia entre dos pueblos hermanos, a fin de crear una masa de opinión consciente y robusta, y de poder así obtener la acción social que subraye y afirme esta orientación, pensando que no es cuestión de partido político, ni de intereses menudos, ni de circunstancias de momento; pensando que esto no es cuestión de Monarquía ni de República, sino de supremo interés de las dos nobles naciones peninsulares, la Monarquía española y la República portuguesa, a fin de que ambas puedan, con la ayuda de Dios, realizar la suprema misión civilizadora que la historia parece haberles atribuido. (Tanto durante la conferencia como al terminar ésta, el Sr. Ribalta fué muy aplaudido)



# Libros nacionales y extranjeros

**El Árbol de Santa María de Tule**, por el profesor *Casiano Conzatti*.—México, 1921.

El árbol gigantesco, el gigante de la flora mexicana, al que el gran poeta mexicano Juan de Dios Peza, cantó: «Nada puedo decirte, inspirar tanto.—Que a mí me basta recoger tu nombre.—Y darte mi mutismo como canto:—Junto a un árbol así, nada es el hombre»; ha sido objeto de muchos estudios científicos por botánicos eminentes de todo el mundo.

El profesor Conzatti, naturalista prestigioso mexicano, fué recientemente comisionado por la Dirección de Estudios Biológicos de México, para redactar una monografía, estudio botánico completo del árbol gigantesco de Santa María de Tule.

Fruto de este trabajo es el libro a que se refieren las presentes líneas, para cuya redacción, además de las observaciones directas del autor, se han tenido presentes lo dicho por Humboldt, Portillo León, Prescott, Ortega Reyes y muchos más.

Es sumamente interesante, aun para los incompetentes y menos amantes de la botánica, la lectura de este libro, en el que, con dibujos, croquis y fotografías, se estudia el Árbol de Tule (considerado del grupo de las Coníferas, llamado también Sabino y Almeynete, que contribuye a formar la clase de las Gimnosófitas), con datos históricos y consideraciones científicas; acerca de su edad, cree el autor que no va más allá de 2.000 años (Humboldt la estimaba en 4.000, De Candoille la supuso de 6.000), y de su volumen, que calcula en 1.095 metros cúbicos.

Es el Árbol de Tule, dice Conzatti, árbol excelso, probablemente el ejemplar actual más corpulento del reino vegetal, de 43 metros de alto, y 33 de perímetro, a un metro del suelo.

**América y otras Páginas**, por *Bolívar Pagán*.—Puerto Rico.—S. J.—1922.

Atrae desde luego nuestra simpatía hacia este libro el que su motivo fundamental lo constituye un estudio, laureado en certamen abierto por el Casino Español de Puerto Rico, con ocasión de la «Fiesta de la Raza», sobre el tema «Influencia del descubrimiento y la colonización de América en los destinos del mundo».

Tal trabajo es una briosa y documentada defensa de la obra descubridora y civilizadora de España en el Nuevo Mundo.

Eugenio Astol, en el prólogo, dice sobre este capítulo de la obra de Bolívar Pagán, que es un alegato a favor de una causa secular, formulado en cálidos tonos por un corazón de veinte años, que se ha docu-

mentado bien. La argumentación es metódica, robustecida por citas oportunas de autores extranjeros que han vindicado a España de prejuicios vulgares con que se pretendió rebajar la magna epopeya española en el hemisferio colombino.

En el resto del libro se nos ofrece Bolívar Pagán como biógrafo, ofreciendo siluetas muy estimables de personalidades de relieve de las dos Américas, y lo mismo en este aspecto que en el de crítico y como cuentista, es, más que esperanza, una realidad este joven portorriqueño, que escribe con gran soltura, con conocimiento de hombres y cosas, que revela ser observador y solidez que acredita estudio y, sobre todo, con devoción sincera al pasado y fe en el porvenir de América, de la Raza y de la Humanidad.

**Templos y viviendas prehispánicas**, por *Arthur Posnausky*.—La Paz (Bolivia).

El sabio Director del Museo Nacional de la Paz, que hace muchos años viene enriqueciendo con obras notables la bibliografía para el estudio de la América prehistórica, arquitectónica, geográfica lingüística y en sus razas, ha publicado un libro importante sobre templos y viviendas americanas prehispánicas.

Esta obra es una colección de interesantísimas fotografías de restos de construcciones prehistóricas de la América española, con explicaciones técnicas y científicas acerca de su origen, su significación, su estilo y su ideografía.

Acerca de las disposiciones orientativas de los edificios prehistóricos, el profesor Posnausky insiste en la tesis de que aquélla no se puede atribuir a un capricho, sino que, indudablemente, perseguían una mira, un objetivo, que el autor afirma ser relacionadas con los conocimientos astronómicos que poseían en aquella época, ciencia que la apropiaban de un modo práctico para orientar útilmente ciertos edificios, como, por ejemplo, servir de verdaderos calendarios; y cita ejemplos sumamente curiosos en apoyo de tal opinión.

Es la obra que registramos reveladora de profundo dominio de la técnica de las construcciones prehistóricas de las Américas; tan sólo en el Cuzco, dice el autor que ha observado hasta ahora ocho diferentes sistemas constructores de muros.

**Símpliciter** (Ediciones «Nosotros».—Versos, por *José Esquivel Pren*.—México.

El poeta se atiene, al versificar, a la norma que consigna en la composición primera del libro: «Recoge la suprema sencillez—y modela tu verso, y en tus frases—pon las frases del niño; lo que ves,—lo que oyes, sin ripios ni disfraces».

Así son todos los versos de esta obra, de suprema sencillez, fáciles, descriptivos, de muy grata lectura. Ni plantea hondos problemas, ni llora amores infaustos, ni clama contra la injusticia humana.

Su léxico es clásico y la forma preferida, el soneto; he aquí uno titulado «El Sitial»:

«Esta silla de cuero con sus anchos brazales,  
roñosa, desvaída, con respaldo señuelo,  
sabe muchas y largas historias señoriales  
y fué silla donde se sentaba el abuelo;  
siempre corva la espalda, siempre mirando al suelo,  
escuchaba el derrumbe de las torres ducales,  
el año del Terror, de la muerte y el duelo,  
mientras él sonsonaba grilletes coloniales...  
Esta silla recuerda de un latino breviario,  
del hogar en que al Angelus se rezaba el rosario,  
y del reloj de cuco y la cena frugal...  
Esta es la silla donde se sentaba el abuelo  
a dialogar de cánones con aquel Fray Leonelo  
que escondía una daga debajo del sayal».

**Historias espeluznantes.** por *Manuel Antonio Zepeda*. — Managua (Nicaragua)

En el prólogo que a este libro ha dedicado D. Salvador Mendieta, dice, y es cierto y, por tanto, elevada recomendación, que leyéndole se nota el anhelo de bien que agita el alma del autor, y se comprende que es un hombre de fina observación, de facultades imaginativas originales y que ama a su país con sano y profundo sentimiento.

Aparte de esto, consignaremos que el título está justificado: son verdaderamente espeluznantes las narraciones que en castellano correcto ofrece el Sr. Zepeda, y tal afirmación, con la de que despiertan interés al lector, prueban su mérito, porque en el plano *aterrador* en que se coloca son limítrofes el horror y la carcajada; es decir, que acertar, conduciendo hasta un grado elevadísimo la nota trágica, es sumamente difícil, y en este libro se ha colocado el autor en el punto justo.

ANDRÉS PANDO.

LA EXPERIENCIA DEMUESTRA QUE LOS CHOCOLATES  
Y DULCES

**MATIAS LOPEZ**

**Son los mejores del mundo.**

PEDIDLOS EN TODOS LOS ULTRAMARINOS Y CONFITERÍAS

Dirigir los pedidos Palma Alta, 8. Madrid.

(ESPAÑA)

# Constitución de los Estados Unidos de Venezuela<sup>(1)</sup>

*El Congreso de los Estados Unidos de Venezuela en el nombre de Dios Todopoderoso, y en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 133 del Pacto Federal vigente, decretó la presente CONSTITUCIÓN*

## TÍTULO I.—*La Nación.*

### SECCIÓN PRIMERA.—*Del territorio.*

Artículo 1.º El territorio de Venezuela comprende todo lo que antes de la transformación política de 1810 se denominaba Capitanía General de Venezuela, con las modificaciones que resulten de los Tratados Públicos, y le forman los territorios de los Estados, el del Distrito Federal, el de los Territorios Federales Amazonas y Delta-Amacuro y el de las Islas venezolanas en el mar de las Antillas.

Art. 2.º Los límites generales de cada Estado son los que actualmente tienen, y se determinan por los que señaló a las antiguas Provincias la Ley de 28 de abril de 1856, salvo las modificaciones establecidas en la Constitución sancionada por el Congreso Nacional el 4 de agosto de 1909, y mandada ejecutar el 5 de agosto del mismo año; y las modificaciones establecidas en el Protocolo celebrado en Maracay, el 31 de enero de 1917, por los Plenipotenciarios de Aragua y Carabobo; y aprobado por las Asambleas Legislativas de los mismos, respectivamente, con fecha 27 de febrero y 2 de marzo de 1917.

Art. 3.º Las controversias existentes entre los Estados, por razón de sus límites, y las que en lo sucesivo surgieren por la misma causa, serán sometidas por la Cámara del Senado, a solicitud de uno o más de los Estados respectivos, para su decisión, a un Tribunal de árbitros arbitradores de libre nombramiento del Ejecutivo Federal.

Art. 4.º El Distrito Federal, que será organizado por ley especial, se compondrá de la ciudad de Caracas junto con sus parroquias foráneas: El Recreo, El Valle, La Vega, Antímano, Macarao, Macuto y el Departamento Vargas.

Art. 5.º Los Territorios Federales Amazonas y Delta-Amacuro, que se organizarán por ley especial, pueden optar a la categoría de Estados siempre que reúnan las condiciones siguientes:

1.ª Tener por lo menos la base de población requerida para la elección de un Diputado, conforme a esta Constitución.

2.ª Comprobar ante el Congreso que están en capacidad de atender al servicio público en todos sus ramos y de cubrir los gastos que éste requiere.

§ único. Las Islas pertenecientes a la Unión Venezolana en el mar de las Antillas, dependen directamente del Ejecutivo Federal para su Gobier-

(1) En el propósito de dar cabida en nuestra Revista a las Constituciones políticas de las naciones iberoamericanas, publicamos en números anteriores la del Perú, y lo hacemos hoy de la de Venezuela.

no y Administración, hasta tanto sean pobladas y puedan constituir uno o más territorios.

Art. 6.º El asiento de los Poderes Generales de la Unión es la ciudad de Caracas, capital de los Estados Unidos de Venezuela; pero el Ejecutivo Federal podrá fijar su residencia transitoria en cualquier otro punto del Distrito Federal, cuando alguna circunstancia imprevista lo requiera.

Art. 7.º El Territorio de la Nación no podrá ser enajenado, ni arrendado, ni cedido de modo alguno a potencia extranjera.

SECCIÓN SEGUNDA.—*De los venezolanos.*

Art. 8.º La Nación venezolana es la reunión de todos los venezolanos en un pacto de asociación política con el nombre de Estados Unidos de Venezuela.

Art. 9.º La Nación venezolana es para siempre e irrevocablemente libre e independiente de toda potencia o dominación extranjera; y en ningún caso y por ningún acto podrá Autoridad, Congreso o Poder alguno cambiar la forma de Gobierno, que es y será siempre republicano, federal, democrático, electivo, representativo, responsable y alternativo.

Art. 10. La nacionalidad venezolana es de origen o adquirida.

(a) Son venezolanos por nacimiento:

1.º Todos los nacidos en el territorio de Venezuela.

2.º Los hijos de padres venezolanos, cualquiera que sea el lugar de su nacimiento.

(b) Adquieren la nacionalidad venezolana:

1.º Los hijos mayores de edad de padre o madre venezolanos por naturalización, nacidos fuera del territorio de la República, si vinieren a domiciliarse en el País y manifestaren su voluntad de ser venezolanos.

2.º Los nacidos o que nazcan en las Repúblicas Hispano-Americanas, siempre que hayan fijado su residencia en el territorio de la República y manifestado su voluntad de ser venezolanos.

3.º Los extranjeros que hubiesen obtenido carta de naturaleza conforme a la ley.

4.º La extranjera casada con venezolano mientras dure el vínculo matrimonial, o cuando, disuelto este vínculo, haga la manifestación a que se refiere el artículo siguiente, durante el primer año.

Art. 11. La manifestación de voluntad de ser venezolano debe hacerse ante el Registrador Principal de la jurisdicción en que el manifestante establezca su domicilio, y aquél, al recibirla, la extenderá en el protocolo respectivo y enviará copia de ella al Ejecutivo Federal para su publicación en la «Gaceta Oficial».

§ único. La nacionalidad no se considerará adquirida mientras el Ejecutivo no ordene y verifique la expresada publicación.

Art. 12. Son electores y elegibles los venezolanos mayores de veintidós años, que tengan las condiciones requeridas por esta Constitución.

Art. 13. Todos los venezolanos tienen el deber de servir a la Nación conforme lo dispongan las leyes.

Art. 14. Los venezolanos gozarán en todo el territorio de la Unión de iguales derechos y tendrán iguales deberes, sin más condiciones que las establecidas en esta Constitución y las leyes.

SECCIÓN TERCERA.—*De los extranjeros.*

Art. 15. Los derechos y deberes de los extranjeros los determina la ley; pero en ningún caso podrán ser mayores que los de los venezolanos.

Art. 16. Los extranjeros domiciliados o transeuntes que tomaren parte en las contiendas políticas, quedarán sometidos a las mismas responsabilidades que los venezolanos y a lo dispuesto en la atribución 23 del artículo 79 de esta Constitución.

Art. 17. En ningún caso podrán pretender ni los nacionales ni los extranjeros, que la Nación o los Estados les indemnicen daños, perjuicios o expropiaciones que no se hayan ejecutado por autoridades legítimas obrando en su carácter público.

Art. 18. El Gobierno de Venezuela no celebrará Tratado con otras naciones con menoscabo de los principios establecidos en los dos artículos anteriores.

TÍTULO II.—**Bases de la Unión.**

Art. 19. Los Estados Anzoátegui, Apure, Aragua, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Lara, Mérida, Miranda, Monagas, Nueva Esparta, Portuguesa, Sucre, Táchira, Trujillo, Yaracuy, Zamora y Zulia, que forman la Unión venezolana, reconocen recíprocamente sus autonomías; se declaran iguales en entidad política; conservan en toda su plenitud la soberanía no delegada en esta Constitución, y se obligan a defenderse contra toda violencia que dañe su independencia y la integridad de la Unión, y a establecer su régimen y gobierno interior sobre las bases fundamentales siguientes:

1.<sup>a</sup> A conservar la bandera nacional y el escudo de Armas de Venezuela, conforme a la ley respectiva.

2.<sup>a</sup> A organizarse conforme a los principios de Gobierno popular, electivo, federal, representativo, responsable y alternativo, y a dictar sus Constituciones de conformidad con los principios de este Pacto Fundamental.

3.<sup>a</sup> A cumplir y hacer que se cumplan y ejecuten la Constitución y las Leyes de la Unión y los decretos, órdenes y resoluciones que los Poderes Federales expidieren en uso de sus atribuciones y facultades legales.

4.<sup>a</sup> A reconocer en sus respectivas Constituciones la autonomía municipal de los distritos y su independencia del Poder Político del Estado, en lo concerniente a su régimen económico y administrativo y, en consecuencia, los Concejos municipales podrán establecer su sistema rentístico, sujetándose a las disposiciones que contienen las bases de la Unión números 10, 11, 12 y 13, al inciso primero de la garantía 15 del artículo 22, y al artículo 117 de esta Constitución.

En los casos de guerra exterior o interior, el Poder Ejecutivo del Estado asumirá también la administración de los distritos de su jurisdicción en lo económico y rentístico, con el voto de su Asamblea Legislativa, y si ésta no se encontrare reunida, con el de su Corte Suprema.

5.<sup>a</sup> A no enajenar a Potencia extranjera parte alguna de su territorio, ni implorar su protección, ni establecer ni cultivar relaciones políticas ni diplomáticas con otras naciones.

6.<sup>a</sup> A no agr-garse ni aliarse a otra Nación ni separarse de Venezuela.

7.<sup>a</sup> A ceder al Gobierno de la Federación el territorio necesario para erigir fuertes, aerodromos, muelles, almacenes, astilleros, penitenciarías, vías de comunicación, estaciones de cuarentena, edificios nacionales y demás obras indispensables a la Administración general.

8.<sup>a</sup> A dejar al Ejecutivo Federal la libre administración de los Territorios Amazonas y Delta Amacuro, los cuales podrán optar a la categoría de Estados cuando llenen las condiciones que determina el artículo 5.º de esta Constitución.

9.<sup>a</sup> A reservar al Poder Federal toda jurisdicción legislativa y ejecutiva concerniente a:

1.º Correos, Telégrafos y Teléfonos.

2.º La navegación aérea, marítima, costanera y fluvial y los muelles y caminos nacionales, sin que pueda restringirse con impuestos o privilegios la navegación de los ríos y demás aguas navegables que no hayan exigido para ellos obras especiales.

Son caminos nacionales los que atraviesan un Estado o Territorio o el Distrito Federal, y pasen de sus límites.

§ único. El Poder Federal queda facultado para dictar las disposiciones legislativas y ejecutivas sobre el tráfico de vehículos de tracción mecánica, por dichos caminos.

10. A no establecer Aduanas para el cobro de impuestos, pues sólo habrá las nacionales, y a no imponer contribuciones sobre los productos destinados a la exportación.

11. A no establecer impuestos sobre los ganados, productos, efectos o cualquiera otra clase de mercaderías, nacionales o extranjeras, antes de ofrecerse en ellos al consumo.

12. A no prohibir el consumo de los ganados, artefactos y demás producciones de otros Estados, ni su tránsito, ni gravar aquél con impuestos mayores o menores de los que paguen sus similares de la localidad.

13. A no crear impuestos cuyo establecimiento requiera la cooperación de la administración fiscal de la Nación.

14. A reservar a cada Estado el derecho de disponer de sus productos naturales de la manera establecida en la base 27 de este artículo.

15. A dar entera fe a los actos públicos y de procedimiento judicial de los otros Estados, del Distrito Federal y de los Territorios Federales y hacer que se cumplan y ejecuten.

16. A organizar sus Tribunales y Juzgados para la Administración de Justicia, y a tener todos una misma legislación sustantiva, civil, mercantil y penal, así como la de procedimiento.

17. A reservar a la Nación la facultad de legislar sobre Sanidad e Instrucción Pública, y a establecer escuelas de instrucción primaria y obligatoria, y de artes y oficios, gratuitas.

18. A concurrir a la formación de la Corte Federal y de Casación de la manera prescrita por esta Constitución.

19. A someterse a las decisiones de la Corte Federal y de Casación como Tribunal Supremo y Federal de los Estados.

20. A adoptar para el nombramiento de los Concejos municipales, Asambleas legislativas y Cámara de Diputados, el voto directo; y para el de sus demás funcionarios de elección popular, el voto indirecto o por de-

legación, debiendo ser secreto en ambos casos y tener por base el censo electoral, según la Ley Federal sobre la materia.

21. A no imponer a los empleados del Poder Federal deberes que sean incompatibles con el servicio público nacional.

22. A dar el contingente desarmado que proporcionalmente les corresponda para componer la fuerza pública nacional, conforme lo determine la Ley.

23. A no permitir en su territorio enganches o levas que puedan tener por objeto atacar la libertad o independencia o perturbar el orden público de la Nación, de otros Estados o de otra Nación.

24. A no declararse ni hacerse la guerra en ningún caso, y a guardar estricta neutralidad en todas las contiendas que lleguen a suscitarse entre otros Estados.

25. A deferir y someterse a las decisiones de la Corte Federal y de Casación, como Tribunal Supremo Federal, en todas las controversias que se susciten entre dos o más Estados, cuando no puedan de por sí y por medios pacíficos llegar a un avenimiento. Si por cualquier causa, en el caso de optar por el arbitramento, no designaren el árbitro a cuya decisión se someten, queda de hecho sometida la controversia a la Corte Federal y de Casación. Se exceptúan las controversias relativas a límites, las cuales serán resueltas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de esta Constitución.

26. A reconocer la competencia de la Corte Federal y de Casación para conocer de las causas que por traición a la Patria o por infracción de la Constitución y leyes generales de la República, se intenten contra los que ejerzan la autoridad ejecutiva de los Estados, debiendo consignar este precepto en sus Constituciones. En estos juicios se seguirán los trámites que establezcan las leyes nacionales.

27. A tener como renta propia:

1.º La que produzca en todas las Aduanas de la República la contribución que se cobra con el nombre de impuesto territorial.

2.º El total de lo que produzcan las minas, los terrenos baldíos y las salinas.

3.º La cuota parte de la renta de aguardiente que les señale la Ley.

4.º El monto de los impuestos sobre la explotación de sus productos naturales.

5.º El producto del papel sellado, de acuerdo con sus respectivas leyes.

28. A delegar en el Congreso de la Unión la facultad de establecer y organizar la renta a que se refieren los números 1.º, 2.º y 3.º de la precedente base 27 y a ceder a la Nación la administración de esta renta, para distribuir su producto líquido entre todos los Estados, proporcionalmente al número de sus habitantes.

§ único. Las tierras baldías podrán ser enajenadas conforme a la Ley; se exceptúan los baldíos existentes en las islas marítimas, fluviales o lacustres, cuyo aprovechamiento hará el Ejecutivo Federal en forma que no envuelva directa ni indirectamente el transferimiento del dominio ni de la propiedad de la tierra.

29. A mantener distante de las fronteras a los individuos que por motivos políticos se asilen en un Estado, siempre que el Estado interesado lo solicite con razones justificadas a juicio del Estado que da el asilo.

30. A no acuñar moneda ni a emitir papel moneda por ningún motivo.

Art. 20. Las entidades políticas enumeradas en el artículo 19, se reservan la facultad de unirse dos o más para formar un solo Estado, pero conservando siempre la libertad de recuperar su carácter de Estado. En uno y otro caso, se dará parte al Ejecutivo Federal, al Congreso Nacional y a los demás Estados de la Unión.

Art. 21. Los Estados que hagan uso de la facultad que les confiere el artículo anterior, conservarán los derechos consignados en los artículos 39 y 95 de esta Constitución para la elección de Senadores y presentación de Vocales de la Corte Federal y de Casación.

### TÍTULO III.—Garantías de los venezolanos.

Art. 22. La Nación garantiza a los venezolanos.

1.º La inviolabilidad de la vida, quedando abolida la pena capital cualquiera que sea la ley que la establezca y sea cual fuere la autoridad que la ordene.

2.º La propiedad con todos sus atributos, fueros y privilegios, que sólo estará sujeta a las contribuciones decretadas por la autoridad legislativa, a la decisión judicial, a medidas sanitarias conforme a la ley y a ser tomada para obras de utilidad pública, previo juicio contradictorio e indemnización, como lo determine la ley.

3.º La inviolabilidad de la correspondencia postal o telegráfica y demás papeles particulares, que no podrán ser ocupados sino por disposición de la autoridad judicial competente y con las formalidades que establezcan las leyes; pero guardándose siempre el secreto respecto de lo doméstico y privado.

4.º La inviolabilidad del hogar doméstico, que no podrá ser allanado sino para impedir la perpetración o la consumación de un delito, para cumplir decisiones judiciales en materia de enjuiciamiento criminal, o por motivos sanitarios, y esto mismo ha de ejecutarse con arreglo a las leyes.

5.º La libertad personal, y por ella:

1.º Queda abolido el reclutamiento forzoso para el servicio de las armas, servicio que ha de prestarse conforme lo disponga la ley.

2.º Proscrita para siempre la esclavitud.

3.º Libres los esclavos que pisen el territorio de Venezuela.

4.º Todos con el derecho de hacer o ejecutar lo que no perjudique a otro.

5.º Nadie está obligado a hacer lo que la ley no mande, ni impedido de ejecutar lo que ella no prohíba.

6.º La libertad del pensamiento expresado de palabra o por medio de la Prensa. En los casos de calumnia, difamación, injuria o perjuicio de tercero, quedan al agraviado expeditas sus acciones para deducirlas ante los Tribunales de Justicia competentes, conforme a las leyes, pero el inculpado podrá prestar fianza de cárcel segura, para responder por los efectos de la detención hasta sentencia ejecutoriada, en aquellos casos en que obrare auto de detención contra él.

7.º La libertad de transitar sin pasaporte y mudar de domicilio, observando para ello las formalidades legales, y de ausentarse de la República y volver a ella llevando y trayendo sus bienes.

8.º La libertad de industria, salvo las prohibiciones y limitaciones que exijan el orden público y las buenas costumbres; en consecuencia, queda abolida la concesión de monopolios; y la ley sólo otorgará privilegio temporal de propiedad intelectual, de patente de invención, de marcas de fábrica y para construir vías de comunicación no garantidas ni subvenidas por la Nación ni los Estados.

9.º La libertad de reunión sin armas, pública o privadamente, sin que puedan las autoridades ejercer acto alguno de coacción, y la libertad de asociación, con las excepciones que establecen las leyes de 23 de febrero de 1837 y 5 de mayo de 1874.

10. La libertad de petición: ésta podrá hacerse ante cualquier funcionario, autoridad o corporación, quienes están obligados a dar pronta resolución. Si la petición fuere de varios, los cinco primeros responden de la autenticidad de las firmas, y todos de la verdad de los hechos.

11. La libertad del sufragio, sin más restricciones que las establecidas por esta Constitución y las leyes.

12. La libertad de enseñanza

13. La libertad religiosa con arreglo a las leyes y bajo la suprema inspección de todo culto por el Ejecutivo Federal.

14. La seguridad individual, y por ella:

1.º Ningún venezolano podrá ser preso o arrestado en apremio por deudas que no provengan de fraude o delito.

2.º Ni ser juzgado por Tribunales o Comisiones especiales, sino por sus Jueces naturales, y en virtud de ley preexistente.

3.º Ni ser preso o detenido sin que preceda información sumaria de haberse cometido un delito que merezca pena corporal, y orden escrita del funcionario que decreta la prisión, con expresión del motivo que la cause, a menos que sea cogido *infraganti*. El sumario no podrá, en ningún caso, prolongarse por más de treinta días después de la detención.

4.º Ni ser incomunicado por ninguna razón o pretexto.

5.º Ni ser obligado a prestar juramento ni a sufrir interrogatorio en causa criminal contra sí mismo, ni contra sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni contra su cónyuge.

6.º Ni continuar en prisión si se destruyen los fundamentos que la motivaron.

7.º Ni ser condenado a sufrir pena en materia criminal, sino después de haber sido citado personalmente y oído en forma legal, quedando además abolida toda pena infamante.

8.º Ni ser condenado a pena corporal por más de veinte años.

9.º Ni ser juzgado segunda vez por el mismo delito.

15. La igualdad en virtud de la cual:

1.º Todos deben ser juzgados por unas mismas leyes y sometidos a iguales deberes, servicios y contribuciones.

2.º No se concederán títulos de nobleza, distinciones ni honores hereditarios, ni empleos u oficios cuyos sueldos o emolumentos duren más tiempo que el servicio.

3.º No se dará otro tratamiento oficial que el de «Ciudadano» y «Usted».

Art. 23. La precedente enumeración de derechos no debe entenderse

como una negación de cualesquiera otros que puedan corresponder a los ciudadanos y que no estén comprendidos en este título.

Art. 24. Los derechos de ciudadano se suspenden:

1.º Por comprometerse a servir contra Venezuela.

2.º Por condenación o pena que lleve consigo la interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos o derechos políticos, mientras se cumpla dicha pena.

3.º Por admitir, siendo empleado, dádivas, cargos, honores o recompensas de Gobiernos extranjeros, sin que preceda la correspondiente autorización del Senado.

4.º Por interdicción judicial.

Art. 25. Los que expidieren, firmaren, ejecutaren o mandaren ejecutar decretos, órdenes o resoluciones que violen cualquiera de los derechos garantizados a los venezolanos, son culpables, y serán castigados conforme a la ley.

Art. 26. Los derechos reconocidos y consagrados en los artículos anteriores no serán menoscabados ni dañados por las leyes que reglamenten su ejercicio, y las que esto hicieren, serán declaradas, de conformidad con la atribución 10 del art. 98, como inconstitucionales, y carecerán de eficacia.

#### TÍTULO IV.—De la Soberanía y del Poder público.

Art. 27. La soberanía reside en el pueblo, quien la ejerce por medio de los Poderes públicos.

Art. 28. La definición de atribuciones y facultades señala los límites del Poder público: todo lo que extralimite dicha definición constituye una usurpación de atribuciones.

Art. 29. Toda autoridad usurpada es ineficaz y sus actos son nulos.

Art. 30. Toda decisión acordada por requisición directa o indirecta de la fuerza o de reunión de pueblo en actitud subversiva, es nula de derecho y carece de eficacia.

Art. 31. El ejercicio del Poder público acarrea responsabilidad individual por extralimitación de las facultades que la Constitución otorga, o por quebrantamiento de la ley que organiza sus funciones, en los términos que esta Constitución establece.

Art. 32. El Poder público se distribuye entre el Poder federal y el Poder de los Estados, en los límites establecidas en esta Constitución.

Art. 33. El Poder federal se divide en legislativo, ejecutivo y judicial.

(Continuará.)

